



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Núm. 36

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIONISIO LLAMAZARES FERNANDEZ

### Sesión Plenaria núm. 36

Celebrada el día 13 de Diciembre de 1985, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1.º— Debate y votación del Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veintidós minutos.	1194	El Sr. Presidente indica que se va a proceder a someter a votación los artículos 5 al 13, ambos inclusive.	1199
El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, abre la sesión.	1194	El Sr. Bosque Hita solicita la votación del artículo 13 por separado.	1199
El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura al primer y único punto del Orden del Día.	1194	El Sr. Presidente somete a votación por asentimiento los artículos 5 al 12. Son aprobados.	1199
El Sr. Presidente somete a votación los artículos 2 y 3 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1986. Son aprobados.	1194	El Sr. Presidente somete a votación el artículo 13. Es aprobado.	1199
El Sr. Presidente somete a debate la Enmienda número 4 del Grupo Popular.	1194	El Sr. Presidente somete a debate la Enmienda número 18 del Grupo Popular.	1200
En turno de favor, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular), quien solicita autorización del Sr. Presidente para defender conjuntamente las enmiendas números 4 y 15. El Sr. Presidente accede a ello.	1194	Intervención del Sr. Bosque Hita (Grupo Popular) para hacer una aclaración.	1200
En turno en contra, interviene el procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista).	1195	El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, interviene en relación con la cuestión planteada por el Sr. Bosque Hita.	1200
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular).	1197	En turno a favor de la Enmienda número 18 del Grupo Popular, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1200
En turno de réplica, interviene el Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista).	1198	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	1201
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 4 del Grupo Popular. Queda rechazada.	1198	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya.	1202
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 15 del Grupo Popular. Es rechazada.	1198	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez.	1203
El Sr. Presidente indica que no se mantiene viva ninguna enmienda en relación con los artículos 5 al 13, ambos incluidos. Seguidamente somete a votación el artículo 4.	1199	El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda de batida. Es rechazada.	1204
El Sr. Bosque Hita (Grupo Popular) solicita el uso de la palabra.	1199	El Sr. Presidente somete a votación los artículos 14 al 20. Son aprobados por asentimiento.	1204
El Sr. Presidente. Sr. Llamazares Fernández, indica que no es posible hacer uso de la palabra durante las votaciones. A continuación comunica el resultado de la votación anterior, al artículo 4. Es aprobado.	1199	El Sr. Presidente somete a votación los artículos 22, 23 y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera. Son aprobadas por asentimiento.	1204
Interviene de nuevo el Sr. Bosque Hita, siendo contestado por el Sr. Presidente.	1199	El Sr. Presidente somete a debate la Enmienda número 289 del Grupo Popular.	1204
El Sr. Presidente somete a votación el artículo 21. Queda aprobado.	1199	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1204
		En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	1205
		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1206

Págs.	Págs.
<p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 1206</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 289. Es rechazada. 1206</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Disposición Transitoria Única, Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera y la Exposición de Motivos. Son aprobadas por asentimiento. 1207</p> <p>El Sr. Presidente somete a debate los votos particulares del Grupo Socialista referentes a las Enmiendas números 29, 72, 236 y 238 del Grupo Popular y a la Enmienda número 27 del Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). 1207</p> <p>En turno a favor, intervienen los Procuradores Sres. Granado Martínez y Vela Santamaría. 1207</p> <p>En turno en contra, intervienen los Procuradores Sres. Alonso Sánchez (Grupo Popular) y Montoya Ramos (Grupo Mixto). 1209</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 1210</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular). 1211</p> <p>El Sr. Presidente somete a debate las enmiendas números 19, 20, 21, 22, 232, 23, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 26, 56, 55, 54, 53, 52, 49, 58, 51, 50, 47, 234, 233, 235, 239, 240, 241, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 35, 38, 39, 237, 40, 41, 43, y 67 del Grupo Popular, y la Enmienda número 290 del Sr. Caballero Montoya y otros Procuradores. 1212</p> <p>En turno a favor, intervienen los Procuradores Sres. Caballero Montoya, Ares Martín y López Valdivielso. 1212</p> <p>En turno en contra, intervienen los Procuradores Sres. Granado Martínez y Bravo Solana. 1215</p> <p>En turno de réplica, intervienen los Procuradores Sres. Ares Martín y López Valdivielso. 1220</p> <p>En turno de dúplica, intervienen los Procuradores Sres. Granado Martínez y Bravo Solana. 1221</p> <p>Se suspende la sesión a las catorce horas treinta minutos, reanudándose a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos. 1223</p> <p>El Presidente, Sr. Llamazares Fernández, reanuda la sesión, y somete a debate las Enmiendas números 12, 14, 15, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y 130 del Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). 1223</p> <p>En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). 1223</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Vela Santamaría (Grupo Socialista). 1225</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos. 1227</p> <p>El Vicepresidente, Sr. Pérez de Lera, somete a debate las Enmiendas números 1, 2 y 3 del Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto). 1228</p> <p>En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez. 1228</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana. 1229</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez. 1229</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Bravo Solana. 1229</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación los votos particulares a las Enmiendas números 236 y 238 del Grupo Popular. Son aprobados. 1229</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas 232, 234, 233, 235 y 237 del Grupo Popular. Son rechazadas. 1229</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 239, 240 y 241 del Grupo Popular. Son rechazadas. 1229</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 12, 31, 30, 24, 20, y 15 del Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). Son rechazadas. 1230</p>	<p>El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 130 del Sr. Montoya Ramos. Es rechazada. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación el voto particular del Grupo Socialista a las Enmiendas números 29 del Grupo Popular y 27 del Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). Es aprobado. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 19, 23, 26, 27, 38, 40, 56, 28, 20, 290, 55, 54, 53, 52, 31, 32, 41, 21, 49, 39, 36, 22, 35, 43, 30 y 48 del Grupo Popular. Son rechazadas. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 51 del Grupo Popular. Es rechazada. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 50 y 33 del Grupo Popular. Son rechazadas. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 47 del Grupo Popular. Es rechazada. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 1, 2 y 3 del Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Mixto). Son rechazadas. 1230</p> <p>Intervención del Sr. Quijano González (Grupo Socialista), solicitando que la Enmienda número 22 se vote por separado. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 23, 28, 25, 26, 29, 17 y 14 del Sr. Montoya Ramos. Son rechazadas. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 22 del Sr. Montoya Ramos. Es aprobada. 1230</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación el voto particular a la Enmienda número 72 del Grupo Popular. Es aprobado. 1231</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 32 y 33 del Sr. Montoya Ramos. Son rechazadas. 1231</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 76 del Grupo Popular. Es rechazada. 1231</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Sección 01 de los Presupuestos. Es aprobada. 1231</p> <p>Intervención del Sr. Bosque Hita para una cuestión reglamentaria. 1231</p> <p>El Sr. Presidente señala que no ha lugar a la protesta. 1231</p> <p>El Sr. Bosque Hita solicita conste en acta su protesta. Es aceptado por el Sr. Presidente. 1231</p> <p>El Sr. Presidente somete a debate las Enmiendas números 242, 244, 153, 251, 243, 252, 80, 245, 246, 83, 85, 247, 248, 249, y 250 del Grupo Popular. 1231</p> <p>En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular). 1231</p> <p>En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista). 1233</p> <p>En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Ares Martín. 1235</p> <p>En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez. 1236</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 153, 251 y 252 del Grupo Popular. Son rechazadas. 1237</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 83 del Grupo Popular. Es rechazada. 1237</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 80 y 85 del Grupo Popular. Son rechazadas. 1237</p> <p>El Sr. Presidente somete a votación la Sección 02. Es aprobada. 1237</p> <p>El Sr. Presidente somete a debate los votos particulares del Grupo Socialista a la Sección 03. 1237</p> <p>En turno a favor, interviene el Procurador Sr. D. Laurentino Fernández Merino (Grupo Socialista). 1237</p> <p>En turno en contra, interviene el Sr. Carbajo Otero (Grupo Popular). 1237</p> <p>En turno de réplica, interviene el Sr. D. Laurentino Fernández Merino. 1238</p>

En turno de dúplica, interviene el Sr. Carbajo Otero.	1239	Por alusiones, hace uso de la palabra el Sr. Martín Beaumont.	1252
Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos. Comunica la retirada de alguna de sus Enmiendas.	1239	El Vicepresidente, Sr. Pérez de Lera, somete a debate las Enmiendas números 262, 263, 261, 157, 264, 158, 265, 159, 160, 161, 266, 162, 163, 111, 112, 154, 155, 152, 115, 151, 146, 147, 120, 249, 260, 259, 135, 136, 133, 258, 138, 145, 150, 139 y 140 del Grupo Popular.	1252
El Sr. Presidente ruega al Sr. Montoya Ramos se lo facilite por escrito.	1239	En turno a favor, interviene el Sr. Nieto Noya (Grupo Popular).	1253
El Sr. Presidente somete a debate las Enmiendas números 254, 255, 256, 257, 88, 90, 91, 231, 108, 228, 229, y 92 del Grupo Popular, las Enmiendas números 292, 293, 294, 295, 296, 297, 300, 301, y 303 del Sr. Carbajo Otero y otros Procuradores, y la Enmienda número 302 del Sr. Senovilla Callejo.	1239	En turno en contra, interviene el Sr. Tomillo Guirao (Grupo Socialista).	1254
En turno a favor, interviene el Sr. Carbajo Otero.	1240	En turno de réplica, interviene el Sr. Nieto Noya.	1257
En turno en contra, interviene el Sr. Quevedo Rojo.	1241	En turno de dúplica, interviene el Sr. Tomillo Guirao.	1258
En turno de réplica, interviene el Sr. Carbajo Otero.	1243	El Sr. Vicepresidente somete a debate las Enmiendas números 67 a 90 ambas inclusive, y la 92 y 93 del Sr. Montoya Ramos.	1258
En turno de dúplica, interviene el Sr. Quevedo Rojo.	1244	En turno a favor, interviene el Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	1258
Intervención del Sr. Gonzalez Gonzalez, Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.	1244	En turno en contra, interviene el Sr. Natal Alvarez (Grupo Socialista).	1260
El Sr. Presidente somete a debate las Enmiendas números 48, 51, 52, 56, 59 y 62 del Sr. Montoya Ramos.	1244	En turno de réplica, interviene el Sr. Montoya Ramos.	1262
En turno a favor, interviene el Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	1245	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 261, 157, 264, 158, 265, 159, 160, 161, 266, 162 y 163 del Grupo Popular. Son rechazadas.	1262
En turno en contra, interviene el Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	1246	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 262, 263, 260, 259 y 258 del Grupo Popular. Son rechazadas.	1262
En turno de réplica, interviene el Sr. Montoya Ramos.	1246	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 70, 81, 85 y 90 del Sr. Montoya Ramos. Son rechazadas.	1262
En turno de dúplica, interviene el Sr. Quevedo Rojo.	1247	El Sr. Presidente somete a votación los votos particulares del Grupo Socialista a las Enmiendas números 116, 127 y 156 del Grupo Popular. Son aprobados.	1262
El Sr. Presidente somete a votación los votos particulares del Grupo a las Enmiendas números 57 y 60 del Sr. Montoya Ramos. Son aprobados.	1247	El Sr. Presidente somete a votación el voto particular del Grupo Socialista a la Enmienda número 91 del Sr. Montoya Ramos. Es aprobado.	1262
El Sr. Presidente comunica a la Cámara la retirada por parte del Grupo Popular de sus Enmiendas números 255, 256, 257, 293, 295, 254, 296, 301 y 303, y por parte del Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto), las números 48, 52, 56, 59 y 62.	1247	El Sr. Presidente somete a votación las enmiendas números 111, 112, 149, 154, 155, 138, 115, 145, 150, 139, 147, 136, 133 y 135 del Grupo Popular. Son rechazadas.	1262
El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 88, 90, 91, 92, 294 y 297 del Grupo Popular. Son rechazadas.	1247	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 146, 151 y 152 del Grupo Popular. Son rechazadas.	1263
El Sr. Presidente somete a votación el voto particular del Grupo Socialista a la Enmienda número 96 del Grupo Popular. Es aprobado.	1247	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 67, 68, 69, 86, 74, 89, 75, 87, 93, 82 y 76 del Sr. Montoya Ramos. Son rechazadas.	1263
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 229 del Grupo Popular. Es rechazada.	1248	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 140 y 120 del Grupo Popular. Son rechazadas.	1263
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 51 del Sr. Montoya Ramos. Es rechazada.	1248	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 79, 77, 93, 84, 83 y 78 del Sr. Montoya Ramos. Son rechazadas.	1263
El Sr. Presidente comunica la retirada por parte del Grupo Socialista del voto particular a la Enmienda número 3 del Sr. De Fernando Alonso.	1248	El Secretario, Sr. Herrero Sanz, da lectura a la Enmienda Transaccional presentada por los tres Grupos Parlamentarios en relación con el voto particular a la Enmienda número 5 del Sr. De Fernando Alonso.	1263
El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda número 300 del Sr. Carbajo Otero. Es rechazada.	1248	El Sr. Presidente somete a votación la Enmienda Transaccional presentada. Es aprobada por asentimiento.	1263
El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas 231, 302, 108 y 228 del Grupo Popular. Son rechazadas.	1248	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 71, 72 y 73 del Sr. Montoya Ramos. Son rechazadas.	1263
El Sr. Presidente somete a votación la Sección 03. Es aprobada.	1248	El Sr. Presidente somete a votación las Enmiendas números 80 y 88 del Sr. Montoya Ramos. Son rechazadas.	1263
El Sr. Presidente somete a debate los votos particulares del Grupo Socialista a la Sección 04.	1248	El Sr. Presidente somete a votación la Sección 04. Es aprobada.	1263
En turno a favor, interviene el Sr. Pedrero Alonso (Grupo Socialista).	1248	El Sr. Presidente suspende la Sesión.	1263
En turno en contra, interviene el Sr. Martín Beaumont (Grupo Popular).	1249	Se suspende la sesión a las veintidos horas.	1263
En turno en contra, interviene el Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	1250		
En turno de réplica, interviene el Sr. Pedrero Alonso.	1250		
En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Beaumont.	1251		
En turno de dúplica, interviene el Sr. Montoya Ramos.	1252		

(Se inició la sesión a las once horas veintidós minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tomen asiento. Comienza la sesión. Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al único punto del Orden del Día. Silencio por favor.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): Primer y único punto del Orden del Día: "Debate y votación del Dictamen del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1986".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): El artículo 1 del texto articulado queda aparcado para su votación al final del debate y votación de todas las Secciones del Proyecto de Ley de Presupuestos.

En relación con los artículos 2 y 3 del texto articulado no se mantiene ninguna enmienda ni ningún voto particular. En consecuencia, se someten sin más, agrupados, a votación. Votos a favor de los artículos 2 y 3. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra ... Por favor, durante el momento en que están haciéndose las votaciones no puede entrar nadie en el Hemiciclo; ruego a Sus Señorías que se mantengan fuera del Hemiciclo hasta que terminemos con la votación. Silencio, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cincuenta y ocho. Votos a favor: cincuenta y ocho. Ninguno en contra. Ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, aprobados los artículos 2 y 3 del texto articulado de la Ley.

En relación con el artículo 4... Pueden ya pasar los Procuradores que pretendían hacerlo antes. En relación con el artículo 4, se mantiene una enmienda, la enmienda número 4 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Señor Presidente. Yo le rogaría, si es posible, me autorizase para defender conjuntamente las enmiendas número 4 y número 15 presentadas por mi Grupo a los artículos 4 y 21, respectivamente, del Proyecto de Ley de Presupuestos para nuestra Comunidad de mil novecientos ochenta y seis, acumulando, eso sí, el tiempo que me hubiera correspondido en caso de defenderlas separadamente, es decir, diez minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo. No hay inconveniente.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS: Muchas gracias, Señoría.

Señoras y señores Procuradores. Si los primeros Presupuestos de nuestra Comunidad fueron setemesinos, puesto que las Cortes y después la Junta se constituyeron allá por el mes de Mayo de mil novecientos ochenta y

tres, los correspondientes a mil novecientos ochenta y cuatro y mil novecientos ochenta y cinco fueron aprobados una vez ya iniciados los correspondientes ejercicios. Son éstos, para mil novecientos ochenta y seis, los que por primera vez, y como establece el artículo 40. 2 de nuestro Estatuto de Autonomía, se han presentado por la Junta y se debaten en esta Cámara antes de que finalice el ejercicio anterior en el que han de regir. Y se van a aprobar justamente a los nueve meses de haber sido aprobados los de mil novecientos ochenta y cinco; en esta ocasión, pues, el parto ha sido normal. Pero los Presupuestos, a nuestro juicio, continúan adoleciendo de graves defectos, y ya los apuntamos en el debate sobre la Totalidad.

Pero es más. Así como en ejercicios anteriores todos teníamos mucho que aprender y hubo cierto entendimiento y buena voluntad por parte de todos los Grupos Parlamentarios, incluso por los señores Consejeros de la Junta y sus respectivos equipos técnicos, es lo cierto que este año, tanto en los debates en Ponencia como en los debates de Comisión, no se nos han facilitado las cosas. Hubo trabas por parte del Grupo Socialista para aceptar la comparecencia de los Secretarios y Directores Generales ante la Comisión de Hacienda, y los que comparecieron, muchos menos de los que nosotros hubiésemos deseado, salvo honrosas excepciones estuvieron remisos en sus informaciones y explicaciones. Ha faltado diálogo, ha faltado comprensión, han faltado aclaraciones y ha faltado acercamiento para conseguir unos Presupuestos que, sin discriminación para ninguna de nuestras provincias, redunden o puedan redundar en beneficio general de nuestra Comunidad.

A pesar del ofrecimiento de colaboración que el señor Presidente de la Junta nos hizo con motivo de su intervención en el debate sobre Política General y Estado de la Región, hemos observado a lo largo del debate presupuestario un cierto rechazo al Grupo Popular por parte del Grupo Socialista, una actitud en los representantes de este Grupo de cierta arrogancia y desprecio para los demás, como sabedores de que el Presupuesto va a salir adelante pase lo que pase. Y eso, señores Procuradores, no es bueno para la Comunidad ni para los castellano-leoneses a quienes representamos. Nos han defraudado una vez más.

Por eso, Señorías, no vamos a entrar en detalle de cada una y de todas nuestras enmiendas, que de antemano sabemos no han de prosperar; pero sí vamos a tener ocasión, Sección por Sección, para manifestar nuestra crítica y para exponer las líneas generales y los principios fundamentales de lo que hubieran sido nuestros Presupuestos.

Y ya, por cumplir el trámite de defensa de nuestras enmiendas al proyecto de Ley, podríamos comenzar recordando la célebre y famosa frase de Fray Luis de León: "Decíamos ayer", y tenemos que volver a decir hoy que de nada sirve que en el artículo 4 del Proyecto de Ley se

nos diga que las modificaciones de crédito que afectan a las partidas del Capítulo I, Gastos de Personal, requerirán el informe previo de la Dirección General de la Función Pública. Nosotros entendemos, y así lo pedimos en nuestra enmienda, que ese informe previo ha de ser favorable, porque no basta con que el informe sea preceptivo, es necesario que sea también vinculante y, por lo tanto, decimos que el informe debe ser previo y favorable, para una mayor garantía, sencillamente, de esas modificaciones de crédito que, insistimos como el año pasado, están en cierto modo prohibidas o limitadas por la propia Ley General Presupuestaria en sus artículos 68 y 70. Y así, el artículo 69 de esta ley, refiriéndose a las redistribuciones de crédito entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, exige que los jefes de los departamentos ministeriales —léase en nuestro caso los señores Consejeros— deberán ponerlo en conocimiento del Ministerio de Hacienda. Y añade: "y cuando se trate de conceptos de personal se necesitará el acuerdo favorable de dicho Ministerio".

Y del mismo modo viene a decir el artículo 6 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta y seis, que también se están debatiendo en otras Cámaras.

Me extraña también que en Comisión el Portavoz del Grupo Mixto, que el año pasado en esta misma enmienda se mostró partidario y votó favorablemente a ella, este año haya cambiado de criterio, incomprensiblemente, y se haya abstenido.

En cuanto a la otra enmienda, la del artículo, la que hace referencia al artículo 21, que se refiere a las Operaciones de Crédito por plazo inferior a un año con el fin de que se puedan cubrir las necesidades transitorias de Tesorería, nosotros entendemos que la que debe ser autorizada por esta Cámara es la Junta y no el señor Consejero de Economía.

También aquí el Grupo Mixto incomprensiblemente ha cambiado de posición. El año pasado votó a favor de esta enmienda y este año, incomprensiblemente, también en comisión se ha abstenido de ella.

Yo no voy a insistir en los abundantes argumentos jurídicos, y no de otra índole, que el año pasado dimos desde la tribuna y que de nada sirvieron. Baste con recordar lo dispuesto, en este sentido, por el artículo 65.1 de la Ley General Presupuestaria. Refiriéndose a los anticipos de Tesorería, dice este precepto: "tendrán carácter excepcional y deberán concederse por el Gobierno —es decir, por la Junta— a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda", es decir, a propuesta del señor Consejero de Economía y Hacienda. Y eso, Señorías, es lo que pretendemos en nuestra enmienda. Pero seamos serios, señores, porque si hasta la propia Ley que estamos debatiendo, en su artículo 23, dice que será la Junta y no el señor Consejero de Economía el que deberá remitir información a la Comisión de Economía y Hacienda de estas Cortes en relación con tales operaciones

de crédito. Con ello, no se resta eficacia, ni agilidad a la Junta para la obtención de estos créditos-puente, como se nos ha dicho por el Grupo Socialista en Comisión; la Junta se reúne semanalmente. Y, en todo caso, si le restara operatividad, señores, habrá que atenerse ante todo a la Ley; de lo contrario podríamos incurrir, o se podría incurrir por parte de algunas autoridades o funcionarios, en responsabilidades.

Desde esta misma tribuna se nos dijo en el debate de Totalidad por el Portavoz Socialista, señor Castro, que el oponernos por parte de nuestro Grupo o limitar la emisión de Deuda Pública y los gastos financieros que de ella se derivaban podía desde el tráfico jurídico-mercantil rayar con el delito. Pues yo les digo, porque así lo previene la Ley General Presupuestaria en su artículo 149, que las autoridades y funcionarios que por dolo, culpa o negligencia adopten resoluciones o realicen actos con infracción de lo dispuesto en esta ley estarán obligados a indemnizar a la hacienda por los daños y perjuicios causados, con independencia de la responsabilidad penal o disciplinaria que pueda corresponderles. Y ya está bien, porque no es la única ni la primera vez que disposiciones generales emanadas de la Junta han tenido que ser impugnadas ante los tribunales. Baste, por ejemplo, —y no lo sabían sus Señorías porque supongo que no se les habrá dicho—, decir que en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid están en trámite tres recursos contra otras tantas disposiciones de la Junta: una, en relación con el Consejo Asesor de Televisión Española; otra, en relación con una convocatoria de plazas, y otra, impugnando el Decreto de Presidencia por el que se establecía o se creaba la Comisión de Coordinación con las Policías Municipales.

Yo con esto he terminado, y muchas gracias, señores Procuradores y señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Señor Presidente, Señorías. Me ha sorprendido la intervención del señor Estella, hombre que goza de ponderación en todas sus manifestaciones y que aquí ha venido un poco a poner en duda los debates tanto de la Ponencia como de la Comisión, como las informaciones previas al debate a la Totalidad que hubo por parte de la Consejería, como de todo el resto de las Consejerías e incluso de los Directores Generales.

Decir que ha habido graves defectos es no decir nada, porque me imagino que lo que debería decir es qué defectos, cuándo y cómo y por quién. Y, por otra parte, decir que no se han facilitado las cosas en todo el debate de estos Presupuestos, desde la presentación de los mismos por parte de la Junta a estas Cortes y todas las informaciones que hemos reunido para debatirlos, yo digo que es falso, porque aquí se juega siempre con doble

lenguaje. Así como en las Comisiones y en Ponencia se ha dicho que ha habido este año más información que nunca, desde el punto de vista objetivo, en cuanto hay muchos más tomos de los Presupuestos, o sea, más texto escrito, y cuando ha habido como nunca lo ha habido más información por parte de la Junta, que no sólo han informado los Consejeros, sino que han informado uno por uno todos los Directores Generales e incluso otras personas a las que se les ha solicitado esta información, decir que esto no ha ocurrido cuando ha tenido efectividad, es caer, no sé, en el olvido o en la falsedad.

Por otra parte, quejarse aquí, en un Pleno, de que las enmiendas del Grupo Popular no son atendidas por el Grupo Socialista o Grupo Mixto, me imagino que allí, tanto en Ponencia como en los debates, se han retirado muchas enmiendas, —piensen ustedes que había seiscientos y pico enmiendas y yo creo que votos particulares al Pleno no llegan más de ciento cuarenta—, luego, decir que no se han atendido, bueno, lo que no puede pretender el señor Estella es que los socialistas voten como Grupo Popular y el Grupo Mixto también, para darles la razón. Han tenido razón allí donde nosotros hemos considerado que la tenían, y que no, y que eran cuestiones que podíamos perfectamente asumir. Por otra parte, el Grupo Popular viene manteniendo año tras año, de una forma empecinada, una serie de enmiendas que se repiten idénticas año tras año. Si las pierden un año y las siguen perdiendo en otro, bueno, no se llamen a engaño. Rectifiquen y apunten y eleven el punto de mira por otro camino.

Decir, por otra parte, que aquí venimos a cumplir un trámite, bueno, es, yo creo, olvidar o no saber cuál es la función de las Cortes; esto no es un mero trámite. Otra cuestión es que el Grupo Popular parta como perdedor y se considere como tal, porque sus enmiendas total o globalmente no salgan adelante. A mí me parece que ésa no es la función de un Grupo en la oposición, sino el Grupo en la oposición lo que tiene que hacer es intentar quebrar a la mayoría en algunas cuestiones y que ésta acepte otras. Yo creo que en los debates, tanto en Ponencia como en Comisión, así se ha hecho; hay una serie de enmiendas que se han ido aceptando, otras que se han ido retirando por todos los Grupos, y creo que eso ha cumplido y ésa ha sido la función, tanto de la Ponencia como de la Comisión, y que aquí sigue la función de los Parlamentarios, en discutir y valorar los distintos votos particulares para ver si son o no apoyados por el resto y por el Pleno de los Parlamentarios que no han estado en Comisión o no han estado en Ponencia.

Yo lo que siento es no defraudarles de no ser socialistas y no votar en plan conservador con el Grupo Popular; eso sí que no podemos hacérselo de una forma definitiva y continua.

Por otra parte, hay una serie de enmiendas que el Grupo Popular presenta, y dije que la presenta año tras año de una forma inequívoca y por la misma línea, pero resulta que también hay otras que son contradictorias con

las que ha mantenido otros años y me sorprende que lo plantee aquí el señor Estella desde un punto de vista inverso. Por ejemplo, el año pasado ustedes apoyaron, apoyaron y votaron a favor, una enmienda para que se dotase financieramente la construcción de edificios periféricos centrales, que centralizasen la gestión de todas las Consejerías, un edificio único, que luego lo veremos cuando llegue esa enmienda, y eso lo han apoyado ustedes el año pasado; este año dicen lo contrario: no quieren que se realicen esos edificios. Bueno, tendrán que explicarnos en su momento por qué. Luego, hay contradicción por parte del Grupo Popular en sus enmiendas.

Y en cuanto a las enmiendas que nos traen aquí, a las dos, —porque voy a seguir la misma línea que ha hecho el señor Estella, juntar las dos—, la del artículo 4 y la de artículo 21, decirle que el artículo 69 de la Ley General Presupuestaria no dice que haya que dar informe previo de la Dirección General de la Función Pública; sí dice del Ministerio de Economía y Hacienda, y eso lo dice usted claramente; se lo dice el artículo y lo dice la Ley, y nosotros, como lo dice la Ley, aceptamos que es el Ministerio de Economía y Hacienda quien emite informe favorable. Pero si la Junta, en la Ley que propone aquí a estas Cortes, aparte de ese informe que debe ser favorable por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, porque lo dice la Ley General Presupuestaria y eso no lo niega nadie, —y nadie quiere obviar ese informe porque es una Ley que es subsidiaria y, por tanto, nos obliga— si la propia Junta, en el texto de Ley que aquí estamos defendiendo, pide que haya un informe previo de la Dirección General de la Función Pública, es un informe, como se suele decir, a mayores del Ministerio de Economía y Hacienda; informe que no puede ser favorable o no favorable, es un informe previo; el informe favorable lo dará el Ministerio de Economía y Hacienda. Si la Junta aquí se impone una restricción a sí misma con un informe que no tenía por qué pedir, porque la Dirección General de la Función Pública no tenía por qué dar ningún tipo de informe, y aquí en la Ley la propia Junta se impone esta restricción, no vayamos a decir que lo que está haciendo la Junta es querer escaparse de los controles. Es decir, la Junta se impone un nuevo control que es el informe de la Dirección de la Función Pública; el del Ministerio por supuesto, eso nadie lo quiere evitar, éste es un informe más para garantizar que se controle el gasto. Luego, no tiene razón el señor Estella cuando dice que lo que se trata es de hacer un informe previo no favorable para escaparse del informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda. El ministerio de Economía y Hacienda dará el informe favorable porque lo exige la Ley, y la Junta se impone un dogal, una nueva restricción, y un nuevo control a sí misma, de que haya otro informe de la Dirección General de la Función Pública que no exige la Ley General Presupuestaria. Eso en cuanto a la enmienda al artículo 4.

En cuanto a la enmienda del artículo 21, en la que se pretende que el Consejero de Economía y Hacienda no pueda concertar operaciones de crédito de una forma auto-

mática, a mí me parece que no es serio que se diga que tenga que ser la Junta de Castilla y León la que, de un día para otro, se reúna para gestionar un crédito-puente que es cuestión de un día o dos días. Me parece que si estamos a favor de la gestión eficaz y rápida, y estamos a favor del control, ya dice nuestra propia Ley que es el Consejero el que puede, luego, es legal. No se puede decir que la Ley dice..., bueno, la Ley dice que es el Consejero, es la Ley que nosotros planteamos y que defendemos, es el Consejero; luego, es legal que el Consejero, si esta ley se aprueba, sea el que realice operaciones de crédito, pero que son muy puntuales y que son de un día para otro, para favorecer la gestión cuando la financiación del Estado o el crédito del Estado no llega a tiempo. Y esto no ocurre sólo en la Administración Pública; ocurre también incluso en las sociedades privadas, que a veces hay que recurrir urgentemente a una financiación para atender a un gasto perentario, rápido, y entonces ¡ojalá! tuviésemos en la sociedad civil la facilidad y la rapidez de hacer ese tipo de gestión para salvar a lo mejor la economía de una empresa, y no ponerle trabas y decir "no, vamos a ver qué ocurre y vamos a esperar, tenemos que reunir el Consejo de Administración" La Junta no es un Consejo de Administración, y, por tanto, el Consejero de Economía y Hacienda, que es el responsable político ante la Junta y ante las Cortes de las operaciones de crédito, tendrán que dar cuenta en su día y tendrán que ser, por supuesto, legales. No son menos legales las operaciones si las hace el señor Consejero que si las hace la Junta. Lo que son son más rápidas y más eficaces en cuanto a la gestión en el tiempo. Por lo tanto, como no se trata de paralizar la Junta y no se trata de hacer más burocracia y en este caso solicitar..., hacer más papeleo y reunir a la Junta, que se reúne todas las semanas, se reúne todas las semanas, pero un crédito a lo mejor es de un día para otro y se resuelve en el despacho de un Director de Caja de Ahorros o de un Director de Banco en cuestión de minutos cuando es necesario y cuando se repone inmediatamente, y no son créditos que puedan suponer, pues, distorsión en la marcha de la Junta y de la Comunidad. Creo que es un recurso fácil, rápido y cómodo para la Junta, y por tanto para la Comunidad, el poder acceder a operaciones de crédito rápidas y en un espacio de tiempo muy corto, hasta que llegue la financiación por parte del Estado o el crédito que se está esperando.

Por lo tanto, no creo que tenga que ser la Junta, y nosotros no vamos a apoyar este voto particular del Grupo Popular, porque no estamos por paralizar la actividad de la Junta y burocratizar más la gestión, porque luego se nos achacaría de que somos unos burócratas y que hemos burocratizado la gestión de tal forma que hemos paralizado la actividad de la Junta en estos temas. Por lo tanto, no vamos a apoyar ninguna de estas enmiendas. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Estella Hoyos.

EL SEÑOR ESTELLA HOYOS : Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. En el turno en contra que acaba de utilizar el Portavoz Socialista, creo que no ha manifestado nada que pueda contradecir lo que nosotros expusimos al defender las enmiendas. Se nos acusa de que es falso el que en este año no se nos hayan facilitado las cosas y que ha habido realmente información. Pues, yo mantengo todo lo contrario, señor Castro. Uno por uno todos los Directores Generales no han comparecido ante la Comisión de Economía y Hacienda. Comparecieron cada uno de los Consejeros acompañados de sus equipos; pero en la inmensa, si no la totalidad, mayoría de los casos fue el propio Consejero el que llevó la voz cantante. Después, cuando la Comisión, mejor dicho, el Grupo Parlamentario Popular en la Comisión de Economía y Hacienda presentó una lista para que comparecieran los Directores Generales se nos pusieron serios reparos por el Grupo Socialista, y, de una lista que pudiera ser, no lo recuerdo, de veinticinco, veintesésis cargos, altos cargos, la dejamos reducida por imposición de ustedes a ocho o diez.

Que el Grupo Mixto es independiente, de acuerdo. Yo lo único que he dicho es que me extraña que haya cambiado de criterio; el Grupo Mixto tendrá también, por lo menos el Portavoz que está en la Comisión de Economía y Hacienda, tendrá un criterio y me ha sorprendido que haya variado de un año a otro en relación con la misma enmienda.

El Grupo Popular está haciendo y ha hecho siempre oposición. Que hemos tenido que repetir muchas enmiendas como las que habíamos presentado en años anteriores, lógico; porque también ustedes han venido manteniendo los mismos errores.

En definitiva, señores, ustedes solamente tienen razón cuando nosotros decimos que tienen razón. En Presupuestos anteriores hubo acuerdos en la Comisión y en Ponencia en relación con algunas enmiendas, hubo enmiendas transaccionales; pero este año se han rechazado todas por sistema, se han dado por defendidas y a votar y a votar.

Y entrando en las enmiendas puntuales que presentaba mi Grupo, el informe favorable, no voy a insistir en ello. Ya sé que la Ley General Presupuestaria, al referirse al informe favorable, se está refiriendo al informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda; por eso, como en la Ley nuestra no se prevé tal informe favorable, nosotros exigimos que al menos el que se prevé de la Dirección General de la Función Pública tenga también ese carácter favorable. Pero, es más, les decía antes, la General de Presupuestos del Estado para este año también, cuando habla de modificaciones presupuestarias de los distintos departamentos ministeriales, exige el informe previo de la Intervención Delegada, y en caso de discrepancia de este informe con la propuesta de modificación, —añade—, se remitirá el expediente al Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de resolución,

que se adoptará a propuesta de la Dirección General de Presupuestos. Es decir, que en nuestro caso, y tratándose de modificaciones de crédito de personal, deberá hacerse a propuesta o, en otras palabras, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública.

En cuanto al artículo 21, que restamos eficacia se nos vuelve a decir. Repito que no se resta eficacia y, si se resta, que es lo mismo, que hay que atenerse a la Ley. ¿Es que se le resta eficacia al Gobierno Central?. La Ley General Presupuestaria dice que es el Gobierno el que está autorizado para conceder los anticipos de Tesorería, el Gobierno a propuesta del Ministro de Economía; ¿por qué ha de ser el Consejero?, ¿es que aquí se quiere ser más que nadie, más que el poder central?. Señores, la Ley General Presupuestaria está clara: es el Gobierno a propuesta del Ministro; aquí debe ser la Junta a propuesta del señor Consejero de Economía. Y fin. He terminado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Castro Rabadán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN : Señor Presidente, Señorías. Vamos a ver, señor Estella, si nos ponemos de acuerdo. En la realidad, usted dice que no ha habido información. Yo le digo que ha habido toda, toda la que han pedido ustedes sin oponerse el Grupo Socialista. Ustedes solicitaron la comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda de una serie de personas de las distintas Consejerías. Hicieron ustedes la propuesta a la Comisión, dieron un listado de aquellas personas que querían, como técnicos de las distintas Consejerías o cargos políticos, que se presentasen ante la Comisión a dar explicaciones, hicieron ustedes el listado, lo presentaron a la Comisión. El Grupo Socialista se abstuvo. Luego, ustedes sacaron su propuesta con el apoyo del Grupo Mixto y nosotros nos abstuimos. Luego no nos hemos opuesto a que haya información. Y se han presentado tantos cuantos ustedes han querido que se presenten, porque ustedes fueron los que hicieron la propuesta, hicieron el listado de las personas que se presentaron, y de todos los que ustedes pidieron todos se presentaron. Luego, no ha habido ni intento de evitar información, ni que el Grupo Socialista se opone a que ustedes dicen, etcétera, etcétera. Es falso lo que usted dice.

Por otra parte, en cuanto a las, entro en el tema de nuevo de las enmiendas, no nos vamos a poner de acuerdo. Usted hace una traslación del poder central y del Gobierno Central niméticamente a la marcha de la Comunidad Autónoma, y no quiere darse cuenta que allí donde dice "El Ministerio de Economía y Hacienda" en la Ley General Presupuestaria, en la nuestra se dice "Dirección General de la Función Pública". Pero es que el Consejero de Economía y Hacienda en Castilla y León tiene la misma categoría, desde el punto de vista de función, que el Ministerio de Hacienda. La Consejería

viene a ser para nosotros, es, un Ministerio como el Central. Usted piensa que el Gobierno Central, solicitando informe al Ministerio de Economía y Hacienda, tiene una garantía; hoy por hoy ... , si usted va por ahí, si considera que tiene más garantía un Ministerio de Economía y Hacienda respecto al Gobierno Central que la Consejería respecto al Gobierno Autónomo, yo digo que son dos cuestiones al margen, pero que nuestro Consejero goza de nuestra confianza y goza de la confianza, y la Consejería goza de la confianza de la propia Junta, como espero y sé que el Ministerio de Economía y Hacienda goza de la confianza, tanto el Ministro como el Ministerio, de la confianza del propio Gobierno. Y resulta que son dos gobiernos, tanto el de la Nación como el de Castilla y León, son gobiernos socialistas. Mire usted, nosotros no somos responsables de eso; somos responsables en tanto en cuanto nuestro trabajo nos lleva a que los ciudadanos nos voten a nosotros, y ustedes me parece que es legítimo que hagan lo mismo, pero no nos echen en cara que el Gobierno del Estado y el Gobierno de la Región sean socialistas como si fuese un pecado. Me parece que es la voluntad de la mayoría de esta Región y de este país y, por lo tanto, no hay nada que hacer. Por lo tanto, no tiene razón en cuanto a los controles que quiere usted, que supuestamente quiere decir que quieren imponer con los informes favorables, cuando la Dirección General de la Función Pública no tiene por qué tener informe favorable, no lo puede dar.

Y en cuanto a las operaciones de crédito, por parte de que no sea el Consejero el que las mantenga y las haga, - operaciones para veinticuatro horas o para diez minutos, que pueden llegar a tener-, que las haga la Junta, nosotros no estamos dispuestos a que la gestión de la Junta se paralice por pequeñas cuestiones burocráticas, ya le he dicho que no se la vamos a votar y, por tanto, no le vamos a dar la razón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se someten a votación por separado las enmiendas número 4, en relación con el artículo 4 del texto articulado, y la enmienda número 15, del mismo Grupo Parlamentario Popular, al artículo 21 de ese mismo texto articulado.

Enmienda número 4 al artículo 4. Votos a favor de la enmienda. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones. Muchas gracias, pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos favorables a la enmienda: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: cuatro. Queda, por tanto rechazada la enmienda número 4 al artículo 4 del texto articulado del Proyecto de Ley.

Enmienda número 15 al artículo 21. Votos a favor de la enmienda. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor de la enmienda: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: cuatro. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 15 al artículo 21 del texto articulado.

En relación con los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y 13 no se mantiene ninguna enmienda ... Una vez votadas las enmiendas, vamos a someter a votación ya el texto de los artículos correspondientes.

Artículo 4. Votos a favor del texto del artículo 4. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse, por favor. Abstenciones. Pueden sentarse...

Durante las votaciones, según el reglamento, nadie puede tomar la palabra, ni siquiera el Presidente puede dar la palabra a nadie.

EL SEÑOR BOSQUE HITA : Será cuestión de dejar la palabra, señor Presidente; pero yo he hecho lo posible y después haré constar la relación ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Bien. Cuando se termine la votación tendrá usted derecho al uso de la palabra, pero no ahora.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: cuatro. Queda, por tanto, aprobado el texto del artículo 4.

Si el señor Portavoz del Grupo Popular desea hacer alguna reclamación en relación con la votación, éste es el momento.

EL SEÑOR BOSQUE HITA : Señor Presidente. Se ha hecho una enumeración de aquellos que se iban a votar y se ha introducido uno que tiene enmienda de adición. Yo rogaría al señor Presidente que revise los documentos de que dispone en estos momentos y se .....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Perdón, al artículo ...

EL SEÑOR BOSQUE HITA : Artículo 13.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No. Es que estamos votando única y exclusivamente en este momento el artículo 4.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Entonces, señor Presidente, me he equivocado al hacer las consideraciones, porque dijo una interacción de artículos empezando por el 4 y terminando por el 13. Si se hubiera..... que se iba a votar el artículo 4 exclusivamente, que era producto de las defensas que se habían hecho, la defensa a las mismas, enmiendas, yo no hubiera hecho esta, yo no haría esta intervención, pero es que se enumeraron ....., es decir, .....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Bosque Hita. La enumeración que se hizo de esos artículos, primero, no incluía

al 4. Iba del 5 al 13. Y la única afirmación, que, por parte de la Presidencia, en relación con esos artículos era que no se mantenía viva ninguna enmienda con respecto a ellos; ahí terminó todo lo dicho por esta Presidencia. A continuación, esta Presidencia ha sometido a votación el artículo 4 .....

EL SEÑOR BOSQUE HITA: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No hay debate, señor Bosque Hita. No hay debate.

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Señor Presidente, entiendo que me niega el uso de la palabra.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Sí, sí. Le niego el uso de la palabra, evidentemente.

Queda, por tanto, aprobado el texto del artículo 4.

Se procede a someter a votación también el artículo 21, en relación con el cual se ha debatido la enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Popular, habiendo sido rechazada esa enmienda. Votos a favor del artículo 21. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: cuarenta y uno. Votos en contra: treinta y seis. Abstenciones: cuatro. Queda por tanto, aprobado el artículo 21.

En relación con los artículos 5 al 13, ambos incluidos, no se mantiene ninguna enmienda. Consecuentemente, son sometidos a votación por el procedimiento de asentimiento. ¿Alguien ... ?

EL SEÑOR BOSQUE HITA: Quiero que se separe el número 13 de todo el bloque ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo. Se someten a votación, por el procedimiento de asentimiento, los artículos 5 al 12, ambos inclusive. ¿Alguien quiere mantener o hacer constar su voto en contra?. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 5 al 12, ambos inclusive.

Se somete a votación por separado el artículo 13. Votos a favor del artículo 13. Pueden sentarse. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Muchas gracias, pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: treinta y siete. Abstenciones: tres.

Queda por tanto, aprobado también el artículo 13.

Se procede a continuación a someter a debate la enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Popular, que propone la creación de un nuevo artículo con la denominación de "artículo 13 bis". Para su defensa ...

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Señor Presidente, no es creación de un nuevo artículo, sino adición al artículo 13.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se me informa que en la enmienda del Grupo Popular consta expresamente "artículo 13 bis". No admite esta Presidencia ningún debate sobre el tema, porque me parece que es inútil. De lo que se trata es de debatir la enmienda número 18 con el contenido que tiene esa enmienda, y para su defensa tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Después de superado este pequeño incidente, relativo a si se trata de una enmienda de adición al artículo 13 o si se trata del artículo 13 bis, - a mí me es absolutamente indiferente-, en el contexto general expresado por mi compañero de Grupo, don Manuel Estella, me cabe a mí el honor y la satisfacción de defender nuestro voto particular de apoyo a esta enmienda, enmienda que por su propio contenido es de naturaleza esencialmente política. Diganme, si no, Señorías, cómo se explican las siguientes sucesiones de hechos.

El día doce de Noviembre se anuncia la presentación de esta enmienda. Dos días después, el catorce de Noviembre, La Junta de Gobierno acuerda la remisión a las Cortes de un proyecto de ley de relaciones con las Entidades Locales. Se ha dicho que el día catorce había sólo un rótulo, pero probablemente ni siquiera había un rótulo, sino sólo una intención de salir al paso de una iniciativa de la oposición.

El fenómeno se repite esta misma semana. El día nueve de Diciembre se anuncia la presentación de una proposición de ley sobre el mismo tema, y dos días después, esto es, anteayer, el supuesto rótulo de la Junta se ha convertido en proyecto de ley y entra en estas Cortes. ¿Mera coincidencia de fechas? ¿Simple casualidad?. Este argumento no convencería al más ingenuo.

¿Qué es una enmienda de contenido que trasciende a la Ley de Presupuestos y que por ello debería tratarse fuera del Presupuesto? Evidentemente tiene un contenido político que no se detiene al final....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor. Silencio.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente.

Tiene, como decía, un contenido político que no se detiene al final del año mil novecientos ochenta y seis; pero ninguna ley, junto con su carácter eminentemente técnico, es más política que una ley de Presupuestos, a través de la cual se puede hacer realidad un proyecto político que nunca es proyecto para un año. Si no hay detrás un Presupuesto las formulaciones políticas se quedan en propósitos, en intenciones.

Y tal como la hemos presentado encaja de lleno en

una ley de Presupuestos, puesto que sólo se limita a abrir un cauce para la ejecución de una parte del Presupuesto, para la aplicación de determinados créditos de inversión.

Que una vez presentado el proyecto de la Junta deberíamos retirarla; que en mil novecientos ochenta y seis vamos a tener, como se nos ha asegurado, una ley completa y definitiva y además aprobada por todos los Grupos de esta Cámara. ¡Ojalá! sea así. Pero si aprobamos esta enmienda ya estaremos aplicando parcialmente el proyecto de la Junta, la ley de la Junta, desde el primero de Enero de mil novecientos ochenta y seis. Pero vayamos un poco más a su contenido.

Nuestra enmienda prefigura una concepción de la Administración Autonómica diferente de la que hemos visto desarrollar hasta la fecha. Nuestra enmienda apunta en una dirección que nosotros entendemos que es un mandato constitucional a cumplir: el de la creación de una Administración descentralizada. Nuestra enmienda está claramente en la línea que establece nuestro Estatuto, en su artículo 20, pero también está en la línea de la Ley de Bases de Régimen Local, sobre todo en su artículo 27, y viene a cumplir lo establecido en el Título II de la Ley del Proceso Autonómico. Nuestra enmienda coincide con los programas de todos y cada uno de los partidos políticos que integran la coalición, en sus formulaciones primigenias y en sus formulaciones actuales, y además coincide con el programa con el que la Coalición se presentó a las elecciones autonómicas. Y para sorpresa nuestra, grata sorpresa, parece que en este momento coincide también con lo que ahora ya piensa el Partido Socialista Obrero Español.

Nuestra enmienda respeta y aplica el principio de autonomía a todos los niveles, simplifica y facilita la gestión de los créditos de inversión, establece un sólo cauce para la gestión, ahorra trámites y reduce burocracia. Por lo demás, mantiene todas las facultades de la Junta; pero, eso sí, pone a la Junta o intenta poner a la Junta a gobernar y la libera de la mera Administración que, en este caso, corresponde a otros niveles de la Administración Autonómica. Y a la vez, es una enmienda de mínimos, Señorías; afecta sólo a obras nuevas de carácter eminentemente provincial o de carácter eminentemente municipal. Todo lo demás queda a decidir por la Junta, ya sea el nivel de participación de las Corporaciones Locales en el comité de Inversiones Públicas, ya sea el alcance de las delegaciones de competencias o transferencias de competencias a las Corporaciones Locales, o los trasposos de servicios; y conserva plenamente para la Junta toda la capacidad de dirección y control. Si no se aprueba esta enmienda tendremos que seguir dudando de la voluntad de la Junta y del Partido Socialista de cumplir el Estatuto. Si no se aprueba esta enmienda tendremos que seguir dudando de la voluntad de dar a las Diputaciones Provinciales el rango que estatutaría y constitucionalmente le corresponde.

Si, por el contrario, se aprueba y empezamos a apli-

car su contenido, con todas las cautelas que la prudencia política demande, ya tendremos alguna experiencia antes incluso de aprobar ese proyecto de ley, y esto dentro del año mil novecientos ochenta y seis y no en un futuro indeterminado. Votar sí, Señorías, entendemos que es prestar un servicio a la Comunidad Autónoma, entendemos que es ponerse en camino de estructurar la Comunidad Autónoma conforme a las previsiones del Estatuto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Después de los incidentes que han precedido al debate de esta enmienda, que parece que tenían casi por objeto impedir que se discutiera, voy a tener que defender, con razones diametralmente opuestas a las expuestas por el señor Nieto Noya, diametralmente opuestas, el concepto de Estatuto de Castilla y León que tenemos los socialistas, que no pasa por su modificación, que pasa por el respeto estricto a la letra del Estatuto, tal como está definido y tal como ha sido aprobado.

En primer lugar, decir que ésta es una enmienda que, como ha dicho bien el señor Nieto Noya -prácticamente ha sido lo único que yo podría asumir de su exposición- va más allá del año ochenta y seis. Y es mala técnica presupuestaria y mala técnica política utilizar leyes que tienen como ámbito estricto de ejecución un año para plantear cuestiones que, evidentemente, tienen, van mucho más allá en el tiempo. Y no es el debate de la Ley de Presupuestos el debate en el que tienen que discutirse las cuestiones suscitadas por la enmienda, y lo saben muy bien Sus Señorías, y no entendemos el por qué se intenta anteceder en el debate de Presupuestos un debate que va a tener lugar en estas Cortes, y que va a ser el de la Ley de Coordinación y Delegación de Funciones, de relaciones de la Comunidad con las Entidades Locales. Y empezaremos por decir, por lo tanto, que no es éste el sitio, que no es éste el momento y que no es ésta la ley necesaria para discutir estas cuestiones; que hay otra ley presentada a las Cortes. Y, desde luego, nadie puede pensar que la Junta de Castilla y León redacte en dos días un proyecto de ley a cuenta de que un Grupo Parlamentario, recogiendo iniciativas anteriores de la Junta y del Grupo Socialista, presente el día catorce, anuncie el día catorce su intención de presentar un informe, de presentar una enmienda, de presentar un texto de ley alternativo. Evidentemente, el proyecto de ley al que se refiere el señor Nieto Noya en su exposición, que no es el de Presupuestos, se discutirá en las Cortes en su momento oportuno; la Junta ya tenía presentado un borrador, había manifestado su intención de presentar el texto después de la aprobación de la Ley de Régimen Local, a la que ustedes se opusieron en el Congreso y en el Senado, y, desde luego, no ha tenido nada que ver con esa iniciativa que ustedes tanto han pregonado el día

catorce en los medios de comunicación.

Ustedes en esta ley conculcan directamente el Estatuto, en esta enmienda, porque el Estatuto de Autonomía de Castilla y León dice, en su artículo 20, apartado 4, -y leo textualmente-, que "la Comunidad Autónoma podrá transferir o delegar en las Diputaciones y en las restantes Corporaciones Locales, mediante ley aprobada por mayoría absoluta, facultades correspondientes a materias de su competencia". El Estatuto dice que tiene que haber una ley y que tiene que ser aprobada por una mayoría calificada, que es la mayoría absoluta, para transferir o delegar. Y ustedes en esta enmienda pretenden que la ley de Presupuestos, que no requiere mayoría absoluta, en un artículo diga que autoriza a la Junta de Castilla y León a delegar y transferir, concretamente dicen "para aprobar con el rango normativo que proceda las correspondientes fórmulas de delegación de las competencias y, en su caso, transferencia de medios personales". Lo que dice el Estatuto ustedes no lo pueden recoger de manera degradada en la ley de Presupuestos. Si el Estatuto dice que tiene que haber una ley aprobada por mayoría absoluta, ustedes no pueden poner en la ley de Presupuestos que autorizan a la Junta de Castilla y León, con el rango normativo que proceda, -evidentemente se dan cuenta de que con la ley de Presupuestos no es suficiente, que tiene que haber una ley con mayoría calificada- para realizar las funciones de delegación de transferencias, etcétera.

En principio, pues, esta enmienda ya es antiestatutaria, y no es precisamente aplicable esta autonomía, sino degradar la aplicación del Estatuto de Autonomía, en una norma que exige mayoría absoluta, a través de la ley de Presupuestos por mayoría simple. Y ustedes eso lo saben, y creo que incluso miembros de su grupo lo saben y por eso no querían que se discutiera esto aquí.

Pero es que, además, la enmienda es un desastre técnicamente, y es un desastre técnicamente porque las inversiones de la Comunidad van en Capítulo VI y en Capítulo VII. Evidentemente, si la Comunidad quiere que haya inversiones que se realicen a través de las Corporaciones Locales lo que hace es colocarlas en Capítulo VII, Transferencias de Capital, y transferir los medios para que esas inversiones las realicen las Corporaciones Locales. De lo cual deducimos que, como esto ya se viene realizando en la práctica, ustedes quieren pura y simplemente que todo el Capítulo VI de los Presupuestos de la Comunidad también se ejecute a través de las Corporaciones Locales.

Y no hace ninguna distinción entre inversiones nuevas e inversiones de reposición. Sí lo hacen en la justificación de la enmienda, pero no en el texto que ustedes proponen para el articulado de la ley. Toda la inversión de reposición y toda la inversión nueva de la Comunidad, por lo visto, tiene que pasar también a Capítulo VII; pero eso se hace a través de enmiendas, no se hace a través de una disposición presupuestaria. Y la Junta de Castilla y León, lógicamente, tiene compe-

tencias y tiene inversiones que realizar por Capítulo VI y no puede transferirlo todo a Capítulo VII. Y si ustedes no han planteado enmiendas al texto de los Presupuestos en las correspondientes secciones para pedir transferencias de Capítulo VI o Capítulo VII, nos parece casi, realmente, poco serio que ustedes ahora planteen en el texto de la Ley que todo el Capítulo VI de la Comunidad pase a Capítulo VII.

Ustedes hablan de inversiones de carácter eminentemente provincial o municipal. Además de las que ya la Comunidad pasa por Capítulo VII a las Corporaciones Locales o a las Diputaciones Provinciales, hay que entender que todas las inversiones que realiza la Comunidad en Capítulo VI y la inmensa mayoría de las de Capítulo VII tienen interés regional. La Junta de Castilla y León no puede aprobar inversiones de interés municipal. Dentro de un programa regional, ayudará a los Ayuntamientos a que vayan creando una infraestructura que tiene carácter regional, y por eso ayudará a determinados Ayuntamientos, los que estén más necesitados. Pero, desde luego, la Junta de Castilla y León no puede realizar inversiones con carácter eminentemente provincial o eminentemente municipal; eso lo harán las propias Corporaciones. Y eso yo creo que está claro si se tiene un sentido de la Región.

Y luego, añaden en su enmienda una cosa que es muy curiosa, y es que dicen que la Junta de Castilla y León, previo informe de las Diputaciones Provinciales, podrá autorizar a las distintas Entidades, si disponen de los medios técnicos adecuados, a que realicen las inversiones de carácter municipal de sus propios términos territoriales. Pero si esto ya se hace por la Junta de Castilla y León; ¿Qué es lo que añaden ustedes en esta enmienda?. Si la Junta de Castilla y León, si un Ayuntamiento quiere realizar una inversión, ya conviene con el Ayuntamiento cómo ha de realizarse esta inversión. Lo que ustedes convienen con esta enmienda es el informe favorable de las Diputaciones Provinciales o, lo que es lo mismo, que la Junta de Castilla y León no pueda convenir con un Ayuntamiento la realización de unas determinadas inversiones si no cuenta con el informe favorable de la Diputación. Y esto no es favorecer el carácter decisorio de las Diputaciones Provinciales, o no es favorecer la coordinación entre las distintas Administraciones; es impedir a la Junta que haga algo si no cuenta con el informe favorable de las Diputaciones Provinciales, o, lo que es lo mismo, impedir a la Junta que pueda realizar inversiones si no es bajo el control de las Diputaciones Provinciales. Y, realmente, aquí nos encontramos con que tenemos un modelo de filosofía absolutamente distinto. Ustedes han planteado una enmienda a la Ley de Presupuestos que, como usted dice bien, señor Nieto Noya, va más allá del año ochenta y seis. Es una enmienda que tiene que discutirse en una ley aprobada por mayoría absoluta en las Cortes de Castilla y León y que no se puede discutir en esta ley. Es una enmienda que hace referencia a temas en los que, en

teoría, tiene que entrar directamente esa ley que tiene que ser aprobada por una mayoría cualificada por las Cortes. Es una enmienda que impone a la Junta el control de las Diputaciones Provinciales, el control, el informe favorable de las Diputaciones Provinciales para todas las inversiones que deban realizarse en los Ayuntamientos, y si no existe ese informe favorable entendemos que no se realizarán. Es una enmienda que tiene un punto de vista de la Región entendido como conjunto de provincias o municipios, y la Región es algo más, señor Nieto Noya. La Región es un conjunto en sí mismo y está vertebrado en sí mismo, al margen de que sean nueve provincias o que sean dos mil municipios.

Y es una enmienda, por último, que además de ser antiestatutaria, de ser técnicamente incorrecta, de no distinguir entre inversiones nuevas e inversiones de reposición, de pretender cambiar todo el Capítulo VI a Capítulo VII, es una enmienda que en su conjunto demuestra poco interés regional y que en su conjunto demuestra un sentido de la Región que nosotros creemos que tenemos y ustedes no. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Señor Granada, si antes yo podía tener la duda sobre la voluntad del Partido Socialista de cumplir el Estatuto, ahora no tengo ninguna; usted ha demostrado claramente que no desean ni cumplirlo.

Es evidente que los argumentos son diametralmente contradictorios, diametralmente contrarios. Es evidente que nosotros intentamos que en el Presupuesto del año ochenta y seis se ponga en marcha un mecanismo que va a trascender el propio año ochenta y seis; esto ocurre con todos los programas que ustedes incorporan a los Presupuestos del año ochenta y cinco, perdón, del Presupuesto del año ochenta y seis. Pero no venga usted a convencerme de que en una Ley de Presupuestos no se pueden tratar más que exclusivamente los temas que van a afectar a un período económico, a un período de una gestión económica, cuando ustedes, como grupo político, nos han dado ejemplos hasta la saciedad de que utilizan la Ley de Presupuestos para transformar todo el sentido de la Administración, y en leyes tan importantes como una ley de seguridad social o como una ley tributaria son radicalmente transformadas en enmiendas, introducidas incluso clandestinamente o con cierta nocturnidad en determinado proceso legislativo.

Conculcar el Estatuto. Oiga, usted no piensa más que en el artículo 20. 4; yo le digo que recuerde usted el artículo 20. 2, que manda, que exige que la gestión ordinaria de los servicios de la Comunidad Autónoma se realice en el ámbito provincial a través de las Diputaciones Provinciales; y no es una recomendación, es un imperativo, es un mandato que ustedes tratan totalmente de olvidar.

En cuanto a que se requiere una ley aprobada con mayoría absoluta, es cierto que lo menciona el artículo 20. 4; pero el artículo 20. 4 no contradice en absoluto el artículo que dice, el artículo 14, en cuanto a la facultad de estas Cortes para delegar sus competencias legislativas en la Junta, y esto es lo que está anticipando en el apartado cuarto de nuestra enmienda, transfiriendo, delegando en la Junta la capacidad de hacer delegación de competencias y transferencia de competencias en el ámbito limitado estrictamente al contenido de esta enmienda.

Señor Granado, en cuanto al desastre técnico, existe tal desastre técnico si no hay voluntad de intentar comprender la enmienda y mucho menos voluntad de intentar aplicarla. Eso de pretender que la Junta va a estar sometida al control y a la decisión de las Diputaciones es una interpretación falsa del sentido de nuestra enmienda. La enmienda reserva a la Junta la facultad de decidir cuáles son las obras de carácter eminentemente provincias o municipal; esas obras sabe usted, señor Granado, que se realizan muchas obras directamente por parte de la Junta que pertenecen al ámbito de las competencias propias de las Diputaciones Provinciales y de las Corporaciones Locales. La decisión de cuáles van a ser esas obras, la decisión de poner en marcha de los equipos técnicos y de la dirección de las obras de carácter provincial o municipal en las Corporaciones Locales, ésta es una decisión que compete a la Junta, y le queda en sus manos todavía la facultad de establecer condiciones para la ejecución y, por supuesto, de mantener continuamente el control. Por lo tanto, una de dos, o usted no ha entendido en absoluto el sentido de la enmienda, o ha demostrado clarísimamente, como decía antes, que la voluntad de cumplir el Estatuto brilla por su ausencia en el Partido Socialista. Muchas gracias.

(Aplausos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Vamos a ver, señor Nieto Noya. La Ley de Presupuestos puede tocar temas que, evidentemente, vayan más allá del año ochenta y seis; en eso estamos de acuerdo. Lo que la Ley de Presupuestos no puede tocar es aquellos temas a los que el propio Estatuto establece que tiene que ser una ley con mayoría absoluta en estas Cortes la que la apruebe; porque podríamos aprobar esta enmienda por mayoría simple y estaríamos contradiciendo el texto del Estatuto, señor Nieto Noya, que exige mayoría absoluta para estas cuestiones.

Usted ha hablado del artículo 20. 2 del Estatuto. En él se habla de la gestión ordinaria de los servicios periféricos, pero es que ustedes en su enmienda no hablan de gestión ordinaria; ustedes lo que hablan es de correspondientes fórmulas de delegación de competencias y, en su caso, transferencias, que es de lo que habla el artículo 20. 4 del Estatuto, que habla de restantes Corporaciones .... ,

"podrá transferir o delegar en las Diputaciones —dice textualmente— y en las restantes Corporaciones Locales mediante ley aprobada por mayoría absoluta". Y cuando se habla en el Estatuto de transferencia y de delegaciones es en el artículo 20. 4, y es para lo que exige reserva de ley absoluta.

En cuanto a que nosotros tengamos voluntad o no de cumplir el Estatuto, señor Nieto Noya, la ley está presentada, el proyecto de ley está presentado por la Junta. Ese proyecto de Ley se va a aprobar en las Cortes. ¿Cómo se puede decir que no tenemos voluntad de cumplir el Estatuto?. Lo que no se demuestra esa voluntad, donde no se demuestra esa voluntad es en una enmienda que contradice la letra y el espíritu del Estatuto; y la enmienda la contradice, señor Nieto Noya, y no le he oído ninguna expresión refutando esa afirmación mía. Es evidente que la enmienda lo contradice.

Evidentemente, yo no he podido entender muy bien el texto de su enmienda, porque tiene dificultades de entendimiento; yo creo que incluso tiene algunas contradicciones serias, cuando se habla de que la Junta tiene que decir qué obras son de carácter, de interés eminentemente provincial o local. Pero si la Junta de Castilla y León, señor Nieto Noya, ya tiene inversiones en Capítulo VII con transferencias de capital a Entidades Locales; son esas las obras que entiende la Junta que deben realizar las Entidades Locales y las Diputaciones Provinciales. Y si ustedes querían que fueran más, haber enmendado los Presupuestos y haber aumentado esas partidas, o haber traspasado partidas de Capítulo VI a Capítulo VII, pero no nos lo hagan con una ley de carácter general, que pueda obligar hasta que la más mínima inversión de reposición —de reposición, porque ustedes hablan de las nuevas inversiones en su justificación pero la enmienda no hace ninguna distinción— tenga que pasar por las Diputaciones Provinciales. Cuando ustedes hablan del informe favorable de las Diputaciones, ¿cómo se puede decir que no quieren que las Diputaciones controlen a la Junta?, ¿cómo se puede decir eso?. Las Diputaciones tienen en su mano emitir ese informe o no emitirlo; y, si no lo emiten, la Junta no puede convenir con los Ayuntamientos esas inversiones. Ustedes están delegando la soberanía que nosotros hemos recibido aquí, la autonomía de las Cortes y de la Junta de Castilla y León en manos de las Diputaciones Provinciales. Ustedes están delegando la capacidad de decidir sobre las inversiones de la Junta en las Diputaciones Provinciales. Eso es muy coherente con su filosofía, porque ustedes lo que quieren, al calor del texto estatutario que en su día presentó la Unión de Centro Democrático, es reformar el Estatuto de Autonomía; pero nosotros queremos cumplirlo como está, y precisamente por eso no aceptamos esa delegación. Nosotros aceptamos la armonización. Nosotros tenemos un texto presentado que creemos que recoge fielmente el espíritu del artículo 20 del Estatuto. Y ustedes lo que quieren es reformarlo. Y ustedes lo que quieren con esta Ley de

Presupuestos, de manera encubierta y a mi juicio anties-tatutaria, no es otra cosa que reformar el Estatuto de Autonomía, y además lo hacen con una enmienda -y me sigo ratificando en ello- que es un desastre.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Se somete a votación la enmienda que acaba de ser debatida. Votos a favor de la enmienda. Muchas gracias, pueden sentarse. Votos en contra. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones. Pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y tres. Votos a favor de la enmienda: treinta y ocho. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: cuatro. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 18 del Grupo Parlamentario Popular.

No se mantiene ninguna enmienda en relación con los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, y 20. Se someten a su aprobación por asentimiento. ¿Alguien se opone a su aprobación?. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 14,15,16,17,18,19, y 20.

Tampoco se mantiene ninguna enmienda en relación con los artículos 22, 23, las Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera. Se someten, por tanto, también a aprobación de la Cámara por asentimiento. ¿Alguien desea hacer constar su oposición a la aprobación de estos artículos y estas Disposiciones Adicionales?. Quedan, por tanto, aprobados los artículos 22, 23 y Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera.

En la enmienda número 289 del Grupo Popular, el señor Nieto Noya tiene la palabra para su defensa. Se trata de una enmienda en la que lo que se propone es una nueva Disposición Adicional, además de las tres que acabamos de aprobar. Insisto, tiene la palabra el señor Nieto Noya para su defensa.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente, Señorías. Intentando bajar un poco el tono de cierto apasionamiento en el debate de la enmienda anterior, y recordándole de paso al señor Granado que llevan dos años y medio anunciando un proyecto de organización territorial de la Comunidad Autónoma y que han tenido iniciativas que han puesto en circulación y se han visto obligados a retirar porque contaron con el rechazo frontal de todas las Diputaciones Provinciales, incluida la mayoría de las Diputaciones del Grupo Socialista, sin intentar reconstruir este debate, digo, en esta enmienda en la que se propone una nueva Adicional a las contempladas en la Ley de Presupuestos mi voluntad particular —y no se sorprendan— era la de ayudar a la Junta en su gestión presupuestaria; era un intento de ponerla en situación de tener que realizar una gestión ágil, una gestión puntual, una gestión oportuna y equilibrada, no fuera de lugar, no aplicando, haciendo inversiones en el último mes para que no queden fuera de Presupuesto, sino una forma indirecta de ayudarle a que fuera situando las inversiones en el tiempo continuado de todo el

ejercicio económico sin esperar aceleraciones finales. Y, a la vez, es una enmienda en la que se propone forzar una información que la Junta debe a estas Cortes, que vaya informando puntualmente a las Cortes de la gestión del Presupuesto, para facilitar el control parlamentario, que, como Sus Señorías saben, es, si no la más importante, es una función que han de cumplir tan importante como la propia función legislativa.

Pues bien, en mi enmienda, en su discusión en Comisión se me ha argumentado que era una enmienda imposible de llevar a la práctica porque la Administración que tenemos no tendría tiempo para cumplirla en sus propios términos, porque se establecía un plazo de un mes para remitir la información final del trimestre anterior. En mi intento de obviar esta dificultad yo me he brindado a que ese plazo de un mes se ampliara a dos o hasta tres meses, pero inútilmente; el Grupo Socialista no quiso asumir ni con estas facilidades la enmienda.

Se me decía que exigía tal cantidad de actividad administrativa que pudiera paralizar a las distintas Consejerías durante un tiempo excesivo, impidiéndoles su propia actuación de gestión. Que era una enmienda en la que se pedía un estado de cuentas que implicaba el manejo de infinidad de documentos y de infinidad de cifras que harían prácticamente inviable su aplicación. Y reconociendo yo que en su formulación se menciona una palabra, un término, "estado de ingresos y estado de gastos", que pudiera conducir a esta interpretación, formalizaba claramente la interpretación que podía tener la formulación lingüística que quisiera dársele en la Comisión de que lo que interesaba era únicamente el punto final, el estado final de cada uno de los Capítulos de Ingresos y Gastos, el estado final el día último del trimestre anterior.

Y haciendo un cálculo aproximado de lo que esto representa, supondría, para cuarenta y siete Programas y ocho Secciones, con siete Capítulos del Presupuesto, un total de trescientos ochenta y cinco datos que caben simplemente en un estado que se recoge en una hoja. Fue inútil; tampoco por esta vía se aceptó la transacción para la aprobación de la enmienda.

Y, por último, se me decía que la enmienda no era exigida, que ese tipo de información no era exigido por la Ley General Presupuestaria. Yo estaba convencido desde un principio, sabía desde un principio que no era exigido por la Ley General Presupuestaria, pero también es verdad que la Ley General Presupuestaria no impide este tipo de información. Y mi argumento era que una Ley General Presupuestaria que estaba concebida inicialmente para una Administración del Estado no era, por lo menos en todos sus términos, aplicable directamente a una Administración Autónoma si es que queremos responder al sentido y la justificación de una Administración Autónoma más próxima al administrado, menos complicada, más directa, por tanto, más ágil y por tanto más eficaz. Pero, en todo caso, la Ley General Presu-

puentaria no lo impide, pero, a la vez, tiene indicios de que avanzar en esta dirección es posible, y, por ejemplo, impera que cuando se presenta un proyecto de ley de Presupuestos ha de acompañarse un avance de la liquidación del ejercicio corriente. Simplemente nosotros lo que pretendíamos era que este avance se anticipara en tres momentos anteriores por vía de información a las Cortes.

Muy bien, Señorías, el mismo ofrecimiento que hacía en Comisión lo hago en el Pleno. Si tienen voluntad de aceptar los principios en los que se inspira esta enmienda y de formalizar un texto que sea satisfactorio para ustedes, yo me brindo a esta actitud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Para recordarle al señor Nieto Noya, antes de empezar a debatir esta enmienda, que los socialistas siempre habíamos dicho que presentaríamos la ley oportuna cuando estuviera aprobada la Ley de Régimen Local, y la Ley de Régimen Local se aprobó en Mayo de este año, o sea que no era posible presentarlo antes, si no íbamos a entrar en contradicción con la legislación el Estado.

Bueno, yo casi el turno en contra de esta enmienda del señor Nieto Noya, y perdone el atrevimiento, casi creo que lo ha consumido él en su exposición. Cuando dice, bueno, yo he presentado aquí esta enmienda, cuando en Comisión se me dijo que esto era imposible, yo ofrezco una transacción, y donde dice un mes, pues yo pido que se diga tres. Y, bueno, cuando se dice estado, pues, yo pido que simplemente se traiga una relación, etcétera. Yo creo que el señor Nieto Noya está convencido de que esta enmienda, formulada tal y como está, es de imposible cumplimiento. Y sí que me gustaría hacer una reflexión.

Yo creo que, —y conozco bastante las leyes de presupuestos de otras Comunidades Autónomas, no todas ellas evidentemente—, yo creo que la Junta de Castilla y León es, en estos momentos, la Administración Autónoma que mayor información da de su gestión de todas las que componen el Estado Español, de todas las que componen España. Y no hay más que leer la Ley de Presupuestos donde vemos que la Junta enviará informe a la Comisión de Economía y Hacienda de las transferencias de crédito, de los gastos contraídos, de los avales, de los créditos. Yo creo que esto es ya una información suficiente. Y, realmente, si se puede pedir que la Ley General Presupuestaria no sea de aplicación a la Comunidad es en atención a que la Administración de la Comunidad Autónoma, que es una Administración de tres años, no de treientos o de tres mil, pues, tiene más dificultades para cumplir los presupuestos de la Ley Presupuestaria que una Administración más bregada en este tipo de lides. Es decir, que el seguir introduciendo, al margen de lo que ya se introduce en los Presupuestos de la Comunidad, que es la obligación de la Junta de

Castilla y León de enviar informes exhaustivos de todas las actividades que pudieran suponer modificación del Presupuesto o cumplimiento directo de algunos de los artículos del Presupuesto a la Comisión de Economía y Hacienda, seguir introduciendo nuevos requisitos, nuevos preceptos, etcétera, yo, particularmente, creo que solamente obedece al interés por seguir cargando encima de la Junta de Castilla y León nuevas obligaciones que, evidentemente, no le van a dar mayor agilidad. El imponer nuevas obligaciones a la Administración presupuestaria de la Junta no le va a dar mayor agilidad para cumplir sus compromisos; en todo caso, le impone mayores trabas y le impone mayores exigencias al cumplir el desarrollo de su función.

La enmienda tal como está planteada es de imposible cumplimiento, porque, entre otras cosas, los períodos de pago son superiores al mes; es decir, que se pueden pagar realizaciones efectuadas en un trimestre natural después de ese mes que se introduce en la enmienda para hacer frente a obligaciones ya contraídas, y la prueba es que hasta el quince de Marzo se pueden realizar pagos, etcétera, después del año natural y que la liquidación del Presupuesto la Ley General Presupuestaria lo introduce correctamente y dice que se presentará cuando se presente el Presupuesto siguiente. Y estos plazos que introduce la Ley General Presupuestaria son difíciles de cumplir para la Administración del Estado, que muchas veces no ha podido cumplirlos, y no precisamente este Gobierno, sino a lo mejor otros anteriores. Y si son de difícil cumplimiento para la Administración del Estado y para otras Administraciones Autonómicas, que también los incumplen, entre ellas algunas gobernadas por los correligionarios de Sus Señorías, pues, también son difíciles de cumplir para la Junta de Castilla y León. Y, realmente, si a la Ley General Presupuestaria nosotros tenemos que exigirle algo, además de que se cumpla, es una cierta adecuación a las necesidades de la Administración de la Comunidad Autónoma, y esa adecuación no pasa por convertir los plazos que la Ley General Presupuestaria marca en diez meses o en ocho meses, por convertirlos en plazos de un mes, ni siquiera en plazos de tres. Esta información que se solicita aquí es una información que se da cumplidamente con la liquidación del Presupuesto. El anticiparla crearía graves problemas de funcionamiento a los servicios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. No se pide en ninguna otra Administración Autónoma, ni en ninguna otra Administración del Estado. La Junta de Castilla y León ya entrega más información que el resto de las Administraciones Públicas, y realmente entendemos que si no da ésta es porque no puede darla y porque sería negativo para la Comunidad el que a sus servicios económicos, que luego naturalmente tendrían que incrementarse en plantillas y a Sus Señorías tampoco les gusta el Gasto Corriente y mucho menos el gasto en Capítulo I, Personal, y realmente no obedecería a ninguna finalidad, porque los datos que se iban a dar, siguiendo los plazos que marca la enmienda o siguiendo otros

cualquiera, iban a ser informaciones poco fiables, porque se iban a seguir produciendo pagos y, evidentemente, no iban a reflejar el estado de las realizaciones de la Comunidad en ese momento, sino el estado de las realizaciones de la Comunidad dos meses, o un mes, o quince días antes de que se presentara esta información y no iba a tener ninguna utilidad.

Por consiguiente, nuestro Grupo no puede aceptar la enmienda; lo lamentamos, pero ya creemos que la información que da la Junta de Castilla y León a través de la Cámara es suficiente. En este sentido, la Ley de Presupuestos del año pasado se aprobó por unanimidad en los artículos que hacían referencia a esta información, y el ir añadiendo, el ir cada año poniendo el listón más alto a la Comunidad y realizándole nuevas exigencias nosotros entendemos que no es procedente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Granado, el decirnos que no existe este tipo de planteamientos en ninguna otra ley de presupuestos no es decir nada, es decir que a nadie se le ha ocurrido esta idea. Y esta idea podía ponerse en práctica y puede ser útil y podemos ser nosotros los que tomemos la iniciativa en esta Comunidad Autónoma de ponerla en práctica.

Segundo, que los períodos de pago son superiores a un mes, naturalmente que son superiores a un mes. Por esa razón en mi enmienda yo no pedía simplemente los pagos efectuados, sino los gastos contraídos. Pero lo que si es evidente es que un día determinado del mes se han realizado un número determinado de pagos, que serán inferiores a los gastos contraídos, pero se puede saber los pagos que se han efectuado en ese momento. Por tanto, eso no plantea ningún tipo de problemas; es llevar una contabilidad de tres puntos.

Y por último, yo, sin entrar en más consideraciones, yo no he consumido un turno en contra de mi enmienda; en cambio sí le agradezco al Portavoz del Grupo Socialista que haya consumido un turno a mi favor, en el sentido de confirmar una y otra vez que la Administración socialista funciona mal, que no está preparada, que es incompetente y que no puede dar información de la situación de ejecución de los Presupuestos una vez al trimestre. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Mire usted, señor Nieto Noya, yo casi estoy dispuesto a reconocerle que su idea es una idea brillante, y digo brillante porque, como usted dice, no se ha realizado en ninguna otra Administración Pública: Yo no conozco ninguna Administración en el mundo que la realice; a lo mejor usted

conoce alguna y me puede citar algún ejemplo concreto. Pero, en este sentido, pues, puede ser una idea novedosa, brillante y de imposible aplicación, señor Nieto Noya, porque si nadie lo hace no es porque no se quiera hacer. Me imagino yo que Sus Señorías conocerán alguna Administración en la que sí tengan confianza y que sí podría hacer esto; si no lo hace es porque no se puede, y realmente es imposible que se pretenda que la Junta de Castilla y León haga lo que nadie hace porque a ustedes se les ocurra.

Y, en segundo lugar, bueno, si la Junta de Castilla y León, con toda la información que remite a las Cortes y a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes, es una Administración que no informa, que es incompetente, etcétera, las Administraciones que gobiernan algunos correligionarios suyos deben ser eso pero elevado a la enésima, porque no facilitan ningún tipo de información, y me comprometo a usted a presentarle los textos de las leyes de Presupuestos de las Comunidades Autónomas gobernadas por Sus Señorías, por los correligionarios de Sus Señorías. Porque de esa información que viene en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no se menciona en absoluto.

La Junta de Castilla y León cumple escrupulosamente la Ley General Presupuestaria, entrega sus liquidaciones de Presupuestos, que es lo que tiene que hacer, y además de eso informa sobre aspectos concretos y determinados de su gestión de una manera absolutamente cumplidora y exigente. Y, además de eso, ustedes tienen mecanismos de control parlamentario para solicitar esa ampliación de información para aspectos concretos. Pero, claro, el decir que tiene que entregarse cada tres meses relación de los ingresos y gastos pagos, de los gastos comprometidos, de los gastos contraídos y de los pagos realizados, etcétera, y ¿por qué no cada cuarenta y siete días?. Si no es un dato significativo, y usted ha reconocido que no lo es, porque evidentemente ahí no vence ningún periodo natural, ¿por qué no cada cincuenta y ocho, cada sesenta y nueve, o cada ochenta y tres?. Esos datos no tienen ninguna revelancia, no facilitaría en absoluto el trabajo de esta Cámara y, por lo tanto, nosotros creemos que realmente no merece la pena hacerlo para seguir cargando a la Comunidad con nuevas obligaciones que no tienen ninguna eficacia, que no realiza ninguna otra Administración del mundo y que, desde luego, bueno, pues, aparece este año como una cuestión parece que fundamental cuando otros dos años Sus Señorías no han planteado ninguna exigencia de este tipo en esta Cámara y en estos Presupuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se somete a votación la enmienda 289 del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo la creación de una nueva Disposición Adicional con la denominación de Cuarta. Votos a favor de la enmienda. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y dos. Votos a favor de la enmienda: treinta y seis. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: cuatro. Queda, por tanto, rechazada la enmienda 289 del Grupo Parlamentario Popular.

Ninguna enmienda a la Disposición Transitoria Unica, a las Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera y Exposición de Motivos. Se someten, por tanto, por el procedimiento de asentimiento, a aprobación de la Cámara. Por favor, estamos en votación, señor Martín Beaumont. Ruego a los señores ujieres que adviertan a Sus Señorías que no pueden entrar cuando se está celebrando una votación.

Se someten a votación, por la vía de asentimiento, la Disposición Transitoria Unica y las Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, así como la Exposición de Motivos. ¿Algún voto en contra?. Queda, por tanto, aprobadas la Disposición Transitoria Unica, Disposiciones Finales Primera, Segunda y Tercera y Exposición de Motivos del texto articulado.

Pasamos a la Sección 01, al debate de los votos particulares y de las enmiendas relativas a la Sección 01.

Debate, en primer lugar, de los votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia en lo referente a las enmiendas números 29, 72, 236, y 238 del Grupo Parlamentario Popular y enmienda número 27 del señor Montoya Ramos, Grupo Parlamentario Mixto, que fueron incorporadas al Dictamen de la Comisión.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Granado Martínez.

**EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ:** Para consumir parte del tiempo del Grupo Socialista para la defensa de nuestros votos particulares, concretamente los referidos a las enmiendas 236 y 238 del Grupo Popular, y significando que con esto nuestro Grupo va a intentar establecer una pauta de defensa sobre todas las enmiendas del Grupo Popular y del señor Montoya referentes a Capítulo I, de los Gastos de Personal, de las distintas Consejerías.

Bueno, las enmiendas del Grupo Popular aprobadas en esta Sección, como otras similares aprobadas en alguna otra Sección y como alguna similar también del señor Montoya, aprobada también, y otras muchas rechazadas, intentan teóricamente eliminar una sobrevaloración de las partidas de Personal correspondientes a retribuciones de altos cargos en la Comunidad Autónoma. A nuestro juicio, los cálculos realizados en las enmiendas no están basados en ningún conocimiento de las retribuciones de estos altos cargos y en la práctica realizan minoraciones que de efectuarse harían imposible el cubrir las obligaciones que tiene la Comunidad Autónoma, por ejemplo, en lo que se refiere al pago de trienios, etcétera, a alguno de los funcionarios que forman parte de esos altos cargos como Directores Generales.

Nosotros tenemos que decir que el texto de la Ley de Presupuestos vigente para el año mil novecientos ochenta y cinco en la Comunidad se ha cumplido escrupulosamente, es decir, que la tasa de incremento del seis y medio por ciento aplicado a la masa salarial global de las retribuciones de altos cargos, personal eventual y contratados laborales se ha cumplido escrupulosamente, y sobre ese cumplimiento escrupuloso de la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco acabamos de aprobar en mil novecientos ochenta y seis una ley que incrementa esa masa salarial del personal eventual y de los altos cargos en un siete coma dos por ciento. Las enmiendas del Grupo Popular o del señor Montoya que han sido aprobadas en Comisión harían imposible el cumplimiento de la Ley de Presupuestos tal y como ha sido aprobada y en un artículo que no tenía ninguna enmienda y que ha sido aprobado por unanimidad de Sus Señorías en esta Cámara.

Además de hacerlo imposible, me gustaría señalar en esta cuestión, que también se ha repetido en años anteriores, que Sus Señorías han realizado un cálculo a mi juicio incorrecto de las retribuciones de estos altos cargos. Podemos garantizar el que las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad están, de hecho, tan aquilataadas que ni siquiera la normativa del Estado que regula los incentivos de cuerpo, por ejemplo, es de aplicación a los altos cargos de la Comunidad de Castilla y León, y que hay funcionarios que, ocupando un alto cargo en la Comunidad de Castilla y León, se encuentran con que de mantenerse en la Administración del Estado contarían con unos incentivos que no les son de aplicación y que, en ese sentido, se encuentran incluso ligeramente discriminados. Hay casos concretos de Directores Generales que, si fueran jefes de servicio de la misma Consejería y de la misma sección a la que pertenecen, tendrían retribuciones más altas que las que tienen como Directores Generales. En ese sentido, incluso, hay alguno que puede incluso estar ahora sufriendo una cierta merma que, evidentemente, no se le va a corregir con estos Presupuestos porque el incremento previsto es el mismo que el de los funcionarios.

En este sentido, nuestro Grupo entiende que la Junta de Castilla y León ha dado estricto cumplimiento a la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco y al artículo que fué introducido en esta ley a consecuencia de una enmienda presentada por el señor Montoya, del Grupo Mixto, y aprobada por unanimidad por todos los Grupos. Que la intervención de la Junta de Castilla y León da fé del estricto cumplimiento de la legalidad vigente, y no podría ser intervenido un gasto que vulnerara la Ley de Presupuestos de la Comunidad. Y que la Ley de Presupuestos de este año, de mil novecientos ochenta y seis, en sus artículos aprobados por unanimidad también de la Cámara, prevén incrementos del siete coma dos por ciento para este personal. Los incrementos no van a ser superiores y, por lo tanto, está de más el realizar minoraciones en partidas que no tienen

otra finalidad que el servir a ese articulado de la Ley de Presupuestos que hemos aprobado por unanimidad. Las retribuciones de los altos cargos de la Comunidad están tasadas por las leyes de Presupuestos, son incluso más bajas que las que tendrían estas personas, si son funcionarios, si se mantuvieran en la Administración Central del Estado; existen todavía problemas de discriminación que no hemos podido corregir y que se traduce en el hecho de que altos cargos, por el hecho de serlo, cobren menos dinero del que podrían cobrar, y, por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra de todas las enmiendas de Sus Señorías al Capítulo I y también anuncia que mantiene todos sus votos particulares para la vuelta al texto del proyecto en aquellas enmiendas que hayan sido aprobadas en Comisión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Vela Santamaría para consumir la segunda parte del turno.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Para manifestar que el Grupo Socialista mantiene su voto particular respecto de las enmiendas números 29 y 72 del Grupo Popular y 27 del señor Montoya del Grupo Mixto.

Respecto a la enmienda número 29 del Grupo Popular, que hace referencia a la reducción de una partida de 1.000.000 de pesetas en el Capítulo de la Secretaría General Libros y Publicaciones, hay que decir que esta partida se refiere a dotación de libros para la Asesoría Jurídica. Creo, realmente, que Sus Señorías, tan preocupadas siempre por la legalidad, como aquí han manifestado, de las actuaciones de la Junta no verán ningún inconveniente en que la Asesoría Jurídica, que debe informar preceptivamente muchas actuaciones de la Junta, esté bien dotada, este bien documentada y, por tanto, sus informes, sean de perfecta fiabilidad para el Gobierno de la Región. Creo, realmente, que Sus Señorías no pretenderán, como digo, privar a la Asesoría Jurídica que consulte el Aranzadi, que creo que todos sabrán que es como el pan nuestro de cada día.

En cuanto a la enmienda número 27 del señor Montoya, por supuesto, nuestro Grupo mantiene el voto particular a ella porque entendemos que su cantidad está ajustada perfectamente, en la redacción inicial del proyecto, a las necesidades previstas. Es una partida destinada inicialmente a cubrir necesidades de promoción de la imagen de la Comunidad: banderas, escudos, etcétera, y sobre todo —y esto es muy importante porque enlaza perfectamente con un debate reciente que ha tenido lugar en la Comisión de Presidencia— está destinada a dar publicidad a las convocatorias y concursos que realiza la Comunidad. Creo que es fundamental, y se ha repetido reiteradamente en la Comisión de Presidencia, la publicidad de las actuaciones referidas a Función Pública, publicidad relacionada con su trabajo, publicidad de oferta pública de empleo, etcétera. Creo, realmente, que esta

publicidad, Sus Señorías lo saben, cuesta dinero; si hay que hacer publicidad en medios de comunicación hay que dedicar una partida a esta finalidad. Y, por tanto, creo que esta partida debe ser correcta y debe ser restituida a su estado original.

En cuanto a la enmienda número 72, del Grupo Popular, entendemos, realmente, debe ser restituida la cuantía original que planteaba el proyecto de Ley de Presupuestos. Aquí, realmente, reducir a la mitad la cuantía prevista para edificios no tiene ningún sentido. Se trata, en cualquier caso, de dotar, de aprovechar al máximo unos edificios, los cuales en cualquier caso la Junta tiene una cesión de uso y que, por tanto, son, en cualquier caso, unos edificios para planteamiento, para uso del personal de la Junta. Yo no sé si Sus Señorías, que han insistido en algunos de sus artículos, alguna de sus enmiendas en la discusión de la ley de la Función Pública, en la seguridad en el Trabajo, se han dado cuenta de la cierta inseguridad en que se encuentran los propios trabajadores de la Junta en el edificio de la Asunción. Yo no sé si pretenden Sus Señorías, aprobándose esta enmienda, que algún día, en fin, tanto el personal de la Junta como el propio Presidente queden sepultados bajo un montón de cascotes. Quizá, ésta sea la única manera de que accedan Sus Señorías al Gobierno de esta Región. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Alonso Sanchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo tengo que empezar por decir que aquí se han vertido opiniones, por parte de los Portavoces del Grupo Socialista, de la información que se ha dado o de la discusión que se ha podido tener en la Ponencia y en la Comisión.

Tanto en Ponencia como en Comisión, señor Granada, estas enmiendas a las que usted hace referencia no se han tocado para nada; no se ha hablado absolutamente nada de ellas. Usted sabe perfectamente que todo el Capítulo I pasaba directamente de Ponencia a Comisión y de Comisión a Pleno, además con la forma más estricta, por parte del Grupo Socialista, de no dar la más mínima información. Aquí yo creo que había un interés especial de hurtar esta información al Grupo Popular.

Dice el señor Granada que si se aplicasen estas minoraciones no se podría cumplir la legalidad vigente. No es cierto, porque yo le propondría al señor Granada, simplemente, que hiciese una operación aritmética, una operación aritmética: partiendo de la cantidad presupuestada que tenía un Director General en mil novecientos ochenta y cuatro, aplicamos el aumento del artículo 9 de la Ley de Presupuestos del año ochenta y cinco, que es un seis y medio por ciento, y nuevamente, para el año mil novecientos ochenta y seis, hacemos una aplicación del siete coma dos por ciento; la cantidad que resulta es una diferencia que es la que nosotros pretendemos

minorar. En consecuencia, yo insisto que es simplemente una operación aritmética; no entro en de qué forma hemos podido llegar nosotros a esas conclusiones: sencillamente, por la pura suma y resta.

También entiendo que por parte del Grupo Socialista haya tenido un especial interés en silenciar todo el Capítulo I, porque, efectivamente, ahora y sobre todo en estos momentos que estamos permanentemente en la prensa con los sueldos de los altos cargos, incluso a los que le han sacado sus pequeños comentarios de los latusueldos y los minisueldos, los Directores Generales, precisamente, y los altos cargos, que están gozando de unas retribuciones, a juicio de toda la opinión pública, excesivamente altos, me parece que es una postura, y entiendo hasta cierto punto la postura del Gobierno Socialista de no querer entrar en el detalle del debate, sobre todo en Comisión y en Ponencia, de estos altos cargos.

Con referencia a la enmienda número 72, en la que nuestro Grupo pretende minorar el cincuenta por ciento, como muy bien ha dicho el señor Vela, se hace con un criterio que entendemos que es bastante objetivo. Hay algunas razones, y, por empezar con la primera de ellas, es que todavía aún están sin decidir las Sedes definitivas de nuestras instituciones. Entendemos, por tanto, que hacer unos gastos acumulados durante los tres ejercicios que llevamos analizando de Presupuestos, permanentemente, del orden ya de 300, 400.000.000 de pesetas, en unas instalaciones caducas, viejas, que además no son propiedad tampoco de la Junta, que ni siquiera puede enriquecer nuestro patrimonio, sino todo lo contrario, es un gasto que se está haciendo en favor del Ayuntamiento de Valladolid como propietario de las instalaciones de la Junta de Castilla y León. Entendemos que hay, en economía, otras formas de poder, al menos, definir que sea más rentable este tipo de inversiones, y sería alquilando superficies para poder dotar a la Junta de los Servicios necesarios, pero mediante un alquiler, una renta, y no tener que hacer unas inversiones permanentes; porque además, incluso, por expresiones del propio Partido Socialista, no quedan tampoco, ni con estos 222.000.000 que se pretender gastar quedarían lo suficientemente adecuadas para el buen funcionamiento de los servicios de la Junta. En consecuencia, nosotros pretendemos minorarla esa cantidad porque entendemos que con el cincuenta por ciento se podría cubrir mediante alquileres y no haciendo un derroche que nuestra propia Junta, que nuestra propia Comunidad no se puede permitir.

Con respecto a la enmienda número 29, efectivamente, sabemos que son libros y publicaciones, nos ha hablado del Arandazi, que son libros para la Asesoría Jurídica. Pero también es cierto que de la dotación presupuestaria total de la Consejería, que son 5.600.000, es precisamente en este servicio donde se lleva 3.900.000, prácticamente yo diría que casi la totalidad de la dotación presupuestaria; es siguiendo ese criterio el que nosotros hemos pretendido minorar 1.000.000 de pesetas con el destino al que antes hemos hecho referencia. Nada

más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. También para un turno en contra tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Antes de entrar en la defensa de esta enmienda y si el señor Presidente me lo permite, yo quisiera también, como Portavoz del Grupo Mixto que soy en la Comisión de Hacienda, hacer una valoración, como han hecho los otros Grupos, de la marcha de los debates y del funcionamiento de la Comisión de Hacienda en la aprobación del Presupuesto.

Yo me siento satisfecho de las comparencias que ha habido; no ha sido negada por parte mía ninguna de aquellas que hemos solicitado. Tengo que coincidir con el Grupo Popular en que algunos Consejeros, pues, nos han facilitado mayor información, y en algunos casos es suficiente; otros Consejeros no nos han facilitado la misma información. Los Consejeros son como son, y en el fondo yo diría que no ha habido mucha variación desde los años pasados a éste. Es tradicional que algunos la información que nos dan es satisfactoria y es profunda y otros es, en cambio, superficial.

No coincido, en cambio, con la apreciación que se ha hecho de que, bueno, nos han contestado algunos Directores Generales y no lo han hecho los Consejeros. Yo tengo el mismo respeto a los Directores Generales que a los Consejeros, tengo la misma alta valoración o quizá también baja valoración de las opiniones; yo diría que en todos los casos las informaciones de los Directores Generales han sido peores que las del Consejero, porque a lo mejor hay algún Director General que demostraba saber más que algún Consejero, y viceversa también. En este sentido, pues, yo creo que no ha estado mal que hayan comparecido los Directores Generales, a los cuales yo quiero expresarles el mismo agradecimiento que a los Consejeros. Me ha parecido también que en las alusiones que se han hecho por parte del Portavoz del Grupo Popular a la actuación del Grupo Mixto ha habido una gran falta de elegancia. Se me ha acusado de falta de coherencia porque en una enmienda en la que se decía que el informe tenía que ser favorable yo he aceptado solamente que fuera previo, que puede ser que en otros momentos opinara que favorable porque creo que la diferencia es muy pequeña y así lo destacué en Comisión; porque el informe de una Junta, no sé como se llama, de Inversiones o Comisión de Inversiones, que está compuesta por funcionarios, por altos cargos de la Junta, pues, evidentemente, tiene el mismo valor que sea previo que sea favorable. Por eso, digo, se me ha acusado de incoherencia. Y, vamos a ver en el transcurso de este debate la incoherencia del Grupo Popular en cuanto votar unas enmiendas del Grupo Mixto que le parecían y no votar otras enmiendas del Grupo Mixto que eran iguales pero que venían delante de las suyas e iban a hacer decaer a las suyas detrás; vamos a ver la coherencia que vamos a

tener el Grupo Mixto, el Grupo Popular. Y en este sentido yo quiero decir que, bueno, que es triste que contra una actuación de la Junta, que yo no voy a calificar pero que, bueno, en muchas cosas es deficiente, la oposición no haya sabido dar, la oposición mayoritaria, la sensación de que es una oposición que verdaderamente es capaz de ofrecer un programa alternativo de Gobierno, más ambicioso, menos dogmático y, por el contrario, resulta que el Grupo Mixto ha sentido o se va sintiendo cada vez más separado de esa oposición mayoritaria, en la que ¡ojalá! pudiéramos coincidir más para tratar e corregir todas estas deficiencias que, evidentemente, se producen.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Señor Montoya, vaya centrándose en el fondo de la cuestión.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, yo es que he querido en correspondencia con las alusiones de otros Grupos, pero voy a centrarme en la enmienda que yo trato de defender.

La enmienda número 27 es una enmienda de coincidencia con el Grupo Popular, de estas enmiendas que, verdaderamente, hemos coincidido como oposición. Lástima que no hemos coincidido más que en la reducción de 1.000.000 de pesetas de un Capítulo que nos parecía excesivo, Publicidad y Promoción, para llevarlo a la construcción, a la Promoción de la construcción de Casas Consistoriales. En este sentido, creo que la enmienda tiene poco más que añadir a su propio texto. El capítulo, dentro del Servicio 04 de la Sección 01, un Capítulo que creemos va sobrado en cuanto a Publicidad y Promoción se refiere, hemos querido reducirle solamente y modestamente en 1.000.000 de pesetas para que sea añadido al Capítulo de Casas Consistoriales.

Este Capítulo de Casas Consistoriales que nosotros queremos incrementar, o que yo personalmente quiero incrementar, se repite en muchas de mis enmiendas, porque me parece que es uno de los programas más interesantes, más importantes que puede llevar a cabo la Conserjería de Presidencia y Administración Territorial, un programa que está teniendo una aceptación yo creo que grande, que es todavía muy reducido en relación a las necesidades planteadas por nuestros Ayuntamientos, y que todo lo que sea hacer un esfuerzo por reforzarle sería bueno, aunque sea tan modesto como en éste, de 1.000.000 de pesetas que con cargo a esa partida yo propongo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Gracias, señor Montoya. Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Yo voy a rogar a la Presidencia una cierta benevolencia en el tiempo, entendiéndolo que al centrar en esta discusión toda la discusión sobre Capítulo I no tendremos que... podemos darla por reproducida en todas las Conserjerías.

Como primera cuestión: que en los debates de Comisión —yo en Ponencia no estuve— no se ha discutido para nada de Capítulo I. Bueno, vamos a ser serios, vamos a recordarlo todo. Cuando los enmendantes daban sistemáticamente por defendidas sus enmiendas sin proponer ninguna argumentación para la discusión en Comisión, si se han dado por defendidas todas las enmiendas de este tenor, ¿cómo nosotros podemos argumentar en contra?. Lo único que podemos decir es que sus argumentos no nos habían convencido, porque no había habido tales argumentos, y dar el tema por discutido. Y quienes daban por defendidas las enmiendas eran los enmendantes, no nosotros. Entonces, si ha habido un acuerdo entre los Grupos Parlamentarios para discutir esta de esta manera, pues, ¿por qué se nos achaca a nosotros esta responsabilidad?. Y si no ha habido un acuerdo de los Grupos Parlamentarios, ¿quién privaba a Sus Señorías del Grupo Popular del derecho a defender argumentando cada una de las enmiendas? ¿Por qué no lo han hecho así?. Yo qué culpa tengo, qué culpa tenemos los representantes del Grupo Socialista.

En cuanto a los sueldos de los altos cargos. Mire usted, señor Alonso Sánchez, en este país se hace muchas veces demagogia, y, desde luego, quiero señalar una cosa, a veces lo hemos hecho los socialistas, no estamos exentos de culpa, no somos ángeles, espíritus inmateriales puros, y a veces hemos metido la pata, nos hemos equivocado en estos temas. Pero, desde luego, casi no es de recibo el que los grupos políticos utilicen este tipo de argumentos en la discusión interpartidaria, porque, claro, si yo le digo a usted, señor Alonso Sánchez, que yo estoy en una ciudad con el alcalde mejor pagado de España y que es un alcalde de la Coalición Popular, eso ¿a dónde nos lleva una discusión planteada en esos términos, si cobran mucho o cobran poco los altos cargos? Estamos en un país donde el Presidente del Gobierno gana menos que el jefe de cualquier sucursal bancaria, señor Alonso Sánchez. Sí, sí, sí ..., no, no, y desde luego esto es así, y esto es así por voluntad unánime de todos los grupos que han gobernado este país, porque en este país las retribuciones de la Administración Pública son retribuciones que están, en general, por debajo de las necesidades de los funcionarios, y esto conviene decirlo porque ustedes están constantemente apoyando movimientos reivindicativos...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Silencio, por favor; un minuto, señor Granado, a ver si Sus Señorías le dejan hablar y ser oído.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, en democracia es tan difícil saber hablar como saber escuchar en silencio, por lo visto.

Bueno..., sigo sin poder hablar. Muchas gracias a Sus Señorías, del Grupo Popular en particular.

En este país, la voluntad de los grupos políticos que han gobernado España en diferentes regímenes políticos, etcétera, hace que las Administraciones Públicas, en

general, no estén bien remuneradas, y ustedes lo saben, porque ustedes están constantemente apoyando movimientos reivindicativos de funcionarios que reclaman mejores salarios. Y los altos cargos no son una excepción, ni esta Administración se ha distinguido especialmente por primar el trabajo de los altos cargos por encima de lo que hicieron otras Administraciones. Y esto se traduce en que tenemos peores gestores a lo mejor para determinadas empresas públicas, porque los buenos gestores se van a la empresa privada porque le pagan mal, y se traduce hasta en los medios de comunicación, donde hay constantemente una fluidez de profesionales de los medios de comunicación públicos a los privados. O sea, yo creo que esto tenemos que reconocerlo todos. Y yo hasta le puedo reconocer, pues, a determinados alcaldes de su Grupo que se pongan unos sueldos que a mí me pueden parecer altos porque realmente a lo mejor es que lo merecen, pero, bueno, vamos a reconocerlo todos y no vamos a utilizar este tipo de argumentos de que es que los Directores Generales cobran mucho o los Secretarios Generales o los Consejeros, cuando cobran lo mismo en las Autonomías que gobierna el Grupo Popular.

Entonces, dejando un poco el tema de la apelación demagógica a las retribuciones de los altos cargos, a mí sí me gustaría ser muy claro en los términos del planteamiento de estas enmiendas. En el Presupuesto del año mil novecientos ochenta y cinco se votó por unanimidad una propuesta del señor Montoya que afectaba al texto de la Ley. Ese artículo de la Ley de Presupuestos del año ochenta y cinco se ha cumplido o no, porque estamos hablando de leyes y las leyes se cumplen. Si se ha cumplido, las retribuciones de los altos cargos son las que hemos decidido todos, por unanimidad, y, si no se ha cumplido, el planteamiento a hacer no es presentar una enmienda en los Presupuestos de este año en la Cámara; el planteamiento a hacer es exigir de los tribunales que se cumpla, exigir de los tribunales que se cumpla. Acabamos de aprobar la Ley de Presupuestos y en la Ley de presupuestos decimos, en el artículo 9, que "con efectos del primero de Enero las retribuciones íntegras de los altos cargos y personal eventual al servicio de la Comunidad Autónoma será el siete como dos por ciento respecto a las del ejercicio anterior", y lo hemos aprobado por unanimidad. Pues lo que tienen que hacerse es cumplirse con la Ley, y si la Ley de Presupuestos marca este tope y en los Presupuestos aparecen consignadas partidas que son superiores a las de este tope no será intervenido el gasto y no se pagarán esos sueldos. Y si se pagan los sueldos que marca la Ley de Presupuestos que hemos aprobado por unanimidad —este artículo no ha tenido ningún voto particular—, pues lo hemos aprobado todos. Porque no se nos venga con aritméticas de bolsillo; yo creo que ustedes siguen desconociendo el sistema retributivo de la Administración del Estado. Y en el año ochenta y cinco aprobamos que ese seis como cinco por ciento de incremento se haría teniendo en cuenta las posibles modificaciones surgidas a consecuencia de la Ley de Reforma de la Función

Pública. Si como consecuencia de la aplicación de la estricta legalidad, de la estricta legalidad, de las leyes del Estado y de la Ley de la Comunidad Autónoma, con el voto favorable de todos los Grupos, las retribuciones de los altos cargos son las que son, ¿a cuento de qué viene hacer minoraciones que a nuestro juicio nos parecen arbitrarias?, ¿a cuento de qué? Porque las retribuciones son las que marca la ley y están consignadas en los Presupuestos para atender a las obligaciones que la Ley marca, no por otro tipo de consignación arbitraria.

A mí me consta, y es una información que ustedes pueden obtener, que los incentivos publicados en el Boletín Oficial del Estado a determinados cuerpos de funcionarios no se están aplicando en la Comunidad Autónoma y esto implica que funcionarios de la Comunidad Autónoma están ahora mismo, con niveles, con jefaturas de servicio y con determinados niveles, por debajo de las retribuciones de sus homólogos en la Administración del Estado, y esto también vale para los altos cargos no funcionarios; me consta. No ha habido un ejercicio excesivo de la Junta de Castilla y León de las atribuciones que le marcan las leyes, y la prueba de que no ha habido ese ejercicio excesivo es que no se están aplicando los incentivos que la Administración del Estado aplica a sus funcionarios. Las retribuciones de la Comunidad Autónoma están fijadas pro la Ley en artículos que hemos votado todos y son muy similares o por debajo de las retribuciones de otros cargos similares en otras Comunidades Autónomas. Y con sus enmiendas lo único que nos impiden es cumplir el texto de la Ley de Presupuestos que acabamos de aprobar, como nos podrían impedir incluso cumplir el texto de la Ley de Presupuestos del año ochenta y cinco, porque ustedes proponen bajas que dejarían a los funcionarios, a los altos cargos de nuestra Comunidad con salarios inferiores, no en términos de pesetas contantes sino en términos estrictamente monetarios, a los que tenía en el año ochenta y cinco. ¿Y qué sentido tiene aprobar por Ley que tenemos que incrementar las retribuciones un siete coma dos por ciento, para luego proponer que se bajen las retribuciones por debajo del siete como dos por ciento y por debajo del sueldo del año ochenta y cinco? Sus enmiendas, en ese sentido, no cumplen la Ley, y en este sentido nosotros no podemos dar nuestro voto favorable.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Alonso Sánchez.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Granada, he empezado por decir que lo único que pretende nuestro Grupo precisamente es ese cumplimiento de la Ley. Yo no entro si es mucho los sueldos comparados con el alcalde de Burgos, con la Administración Central o no. Nos estamos refiriendo a los Presupuestos del año ochenta y seis, y en los Presupuestos del año ochenta y seis es facilísimo llegar a la conclusión de que están mal presupuestados,

concretamente, los dos Directores Generales a que se refiere esta enmienda. No me estoy refiriendo a todo el Capítulo I, —usted se ha ido a ello—, no; me refiero a las dos enmiendas que están aprobadas en Comisión y que están incorporadas al Dictamen de la Comisión.

Simplemente con que usted coja un papel y vaya haciendo las operaciones, con papel y lápiz, yo le digo a usted que no nos damos perfectamente cuenta de que se está cumpliendo la Ley. En el año mil novecientos ochenta y cuatro un Director General estaba presupuestado en 2.955.000 pesetas; como usted bien dice, se aprobó en esta Cámara un aumento del seis y medio por ciento para el año ochenta y cinco. El seis y medio por ciento representa 192.800 pesetas, llegaríamos a un presupuesto para el año, a una dotación presupuestaria para el año ochenta y cinco de 3.147.800 pesetas. En el año ochenta y seis no solamente el siete como dos que dice, sino siete como cinco, previendo la revisión, tendríamos un aumento de 236.085 pesetas, con lo que llegaríamos a una dotación presupuestaria final de 3.383.885 pesetas. Por el contrario, el presupuesto que ustedes presentan en el Anexo de personal es de 4.328.000 pesetas, una diferencia de 945.000. Nosotros, el Grupo Popular piensa de qué, a qué procede esta diferencia. Ustedes el año pasado nos repitieron hasta la sociedad que eran trienios, pero es que incluso calculando que este año tenga que cobrar trienios y entendiendo que cada uno de los trienios puede representar aproximadamente, en el Grupo "A", 45.000 pesetas, este señor tendría veintinueve trienios, es decir, sesenta y tres años de antigüedad en la Administración; quiere decir que entró en la Administración con dos años. Por favor, esto no es de recibo. Nuestra intervención es pura y concretamente y nos referimos, insisto de nuevo, a los Presupuestos del año ochenta y seis, que están mal presupuestados, y en esa condición pretendemos precisamente nuestras minoraciones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos. Renuncia al uso de la palabra. Muchas gracias.

Se someten a debate las enmiendas números 19, 20, 21, 22, 232, 23, 66, 65, 64, 63, 62, 61, 60, 59, 58, 26, 56, 55, 54, 53, 52, 49, 48, 51, 50, 47, 234, 233, 235, 239, 240, 241, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 35, 38, 39, 237, 40, 41, 43 y 67 del Grupo Parlamentario Popular y la enmienda número 290 del señor Caballero Montoya y otros Procuradores, que mantienen para su defensa en el Pleno.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Caballero Montoya.

EL SEÑOR CABALLERO MONTROYA: Gracias señor Presidente. Yo intento defender exclusivamente la enmienda que figura presentada por otros Procuradores y por este Procurador que tiene el uso de la palabra, que es la 290 y que se refiere a una minoración de 2.000.000 de pesetas en un concepto de asignación, Concepto 22,

Prensa, Revista y otras Publicaciones, que nosotros consideramos improcedentes. Consideramos que la dotación de 4.300.000 para este Concepto, que no deja de ser un concepto secundario, es improcedente e interpretamos que la consignación en el destino que nosotros proponemos, al Concepto 761, de Casas Consistoriales, es mucho más ajustado a lo que es Presupuesto, en definitiva, debe proponer. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Este Grupo Popular va a defender sus enmiendas al Capítulo I, de Personal, desde un punto de vista político en la Sección I, de Presidencia, y desde un punto de vista técnico en la Sección 2, de Hacienda. Las demás enmiendas las damos y las vamos a considerar como defendidas.

Una vez más, señores Procuradores, y ya es la tercera, con motivo de la aprobación de los Presupuestos intentamos desde esta tribuna corregir los graves errores técnicos que contienen en lo relativo a Capítulo I, que —como ustedes saben— es Gastos de Personal, los Presupuestos de nuestra Comunidad. Y derivados de estos errores técnicos, más bien de la total confusión que contiene el anexo de personal, se hacen importantísimos y graves errores políticos. Hagamos un poco de memoria.

La ley de 14 de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, número 12/83, decía claramente en su artículo 25. c): "Las Comunidades Autónomas sólo podrán nombrar o contratar personal para el desempeño de los puestos de trabajo de carácter político o de especial confianza". Pues bien, a la Junta, para cumplir bien con la anterior Ley, no se le ocurre otra cosa que hacer, por Orden 12 de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, la convocatoria de plazas de contratados administrativos en los servicios centrales y periféricos. Como lo hicieron tan bien, el Gobierno Central Socialista presenta recurso contra las citadas contrataciones hechas por su hermano menor socialista, y en este momento está pendiente de resolución judicial. Pero no se preocupen ustedes, señores Procuradores, porque aunque la resolución judicial fuese negativa, ya tenemos buscada solución al amiguismo. La Junta ha preparado un articulito en el proyecto de Ley de la Función Pública de esta Comunidad para que entren dichos amigos por la puerta grande de los funcionarios de nuestra Comunidad Autónoma.

Orden 10 de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, de la Consejería de Obras Públicas, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante nombramiento de funcionarios interinos. En su base décima decía dicha orden: "Las plazas que se convocan, según establece el artículo 1.2 del Decreto 11/85 de siete de Febrero, se incluirán en la primera oferta pública de empleo que se efectue por la Junta de Castilla y León,

por lo que cesará el nombramiento de funcionario interino que se haya podido conseguir como consecuencia de la resolución de esta convocatoria". El día trece de Junio del ochenta y cinco el Boletín Oficial de Castilla y León, número 46, publica en su página cuarenta y seis la resolución del Consejero de Obras Públicas nombrando funcionarios interinos la totalidad de los puestos de trabajo que había publicado en orden de diez de Abril. Pero, lo peor de todo es que la primera mal llamada oferta pública de empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que se hace después de la Orden de diez de Abril, sale el día cuatro de Julio del ochenta y cinco y el señor Consejero de Obras Públicas, incumpliendo olímpicamente el artículo 1.2 del Decreto 11/85 que había incluido en la base décima de la citada orden, no saca a la oferta pública de empleo ni una sola plaza de las veinte vacantes que había convocado el diez de Abril del ochenta y cinco. Sin comentarios, señores Procuradores.

Ley de 30/84, de dos de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En su artículo 14, dotaciones presupuestarias de Personal, en sus apartados 2, 3 y 5, obliga a las Comunidades Autónomas a incluir en sus Presupuestos el coste de todos los puestos de trabajo, así como las plantillas de todo su personal. La misma Ley, en su artículo 16 dice: "Las Comunidades Autónomas y la Administración Local formarán también la relación de puestos de trabajo existentes en su organización, que deberán incluir en todo caso la denominación y características esenciales de los puestos, las retribuciones complementarias que les corresponden y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas". En los debates de Presupuestos del año pasado se nos prometió que antes de presentar los actuales presupuestos se nos presentaría a estas Cortes la plantilla de personal. La Junta, olímpicamente, hace caso omiso a nuestras exigencias, a nuestros derechos, olvida las leyes, incumple sus palabras, pero no presentan a estas Cortes las relaciones de puestos de trabajo de la Comunidad, como es su obligación, y prefieren que año tras año desde las Comisiones o desde esta tribuna se hagan graves acusaciones de las que, aunque la televisión y la prensa están presentes, no se entera nadie, que arriesgarse a perder las modificaciones de personal a su antojo; que se entere nadie de los graves errores que tienen que existir; que se entere nadie del personal que trabaja en cada Consejería, ocultando las vacantes para sacar las que les interesan, etcétera, etcétera. Porque las relaciones de puestos de trabajo existen, existen para servicio de la Junta, para pago de nóminas, pero guardadas con siete llaves, custodiadas por sus contratados y por su personal de confianza y de vez en cuando en cajas fuertes, pero única y exclusivamente para su servicio. Las Cortes no les interesan, éstas no entran en su juego.

En los Presupuestos del año ochenta y cuatro hubo una Consejería que realizó, por indicaciones de nuestro Grupo, hasta tres veces el anexo de personal de su

Consejería, y quizá fuera una de las que menos errores tenía. Yo reto, reto desde esta tribuna, a cualquier persona que intente, partiendo del anexo presupuestario del personal del año ochenta y cuatro, como es lógico, saber las variaciones de personal de nuestra Comunidad; les auguro una de estas dos soluciones: o lo dejan por imposible o van al manicomio. Está claro que a los señores socialistas no les interesa para nada que sepamos los enjuagues que hacen en lo relativo a personal. Pero es que queremos de una vez por todas saber la plantilla de personal real de esta Comunidad, queremos saber cuáles son las vacantes reales de esta Comunidad, queremos saber, señores socialistas, cuáles son los aumentos de personal reales de esta Comunidad.

Para que ustedes se den cuenta de los errores de bulto de personal del año ochenta y seis en relación con el ochenta y cinco, sin entrar en estos momentos a precisarla Consejería por Consejería, este año mil novecientos ochenta y seis hay setenta y siete contratados menos presupuestados que el año ochenta y cinco; los rumores que existen entre el personal de Junta es que se están haciendo reconversiones de contratados en personal de régimen laboral. Y eso no lo digo yo, es el rumor generalizado y eso, señores Procuradores, es amiguismo, clientelismo, nepotismo y partidismo. Pero es que si esto es grave, díganme ustedes cómo es posible que haya este año doscientos sesenta y cuatro funcionarios menos, presupuestados, que el año ochenta y cinco, y eso que se han incorporado funcionarios producto de las transferencias.

Después de las declaraciones de un Secretario General de la Junta en estas Cortes, y que constan en Diario de Sesiones, diciendo que todas las personas presupuestadas en su Consejería estaban en activo y eran reales, tienen que haber sido dados por desaparecidos una persona diaria en esta comunidad. Pero más gracia, si hay alguien que lo puede considerar esto gracioso, es que esa misma consejería tienen setenta y un funcionarios menos, presupuestados, que el año ochenta y seis, perdón, que el año ochenta y cinco. Preocupante, señores Procuradores.

Este año se ha arreglado en una consejería que varias personas se presupuesten en el Capítulo I, Gastos de Personal, como sería lógico, y no en el Capítulo II, Gastos Corrientes, como han venido haciendo hasta ahora. Y todavía hay funcionarios en la Consejería de Agricultura, y no son pocos, que están presupuestados en el Capítulo VI —asómbrense, señores Procuradores—, Operaciones de Capital, gastos que según los Presupuestos son para inversiones y luego se utilizan para pagos de salarios. ¿Para qué valen después todos esos tantos por cientos que tan bien maneja el señor Paniagua?. Claro que no se preocupe usted, señor Paniagua, cuando hablemos de su Consejería y en lo relativo a personal trataremos de ello. Está claro que tampoco los tantos por ciento del Presupuesto son reales. Y yo me pregunto: ¿habrá alguna cosa real en los

Presupuestos de esta Comunidad? En vista de todo lo anteriormente expuesto, ¿dónde están, señores socialistas, esas demostraciones de limpieza, honestidad, etcétera, que tanto tiempo han cacareado? ¿Dónde están esos tan aireados cien años de honradez?. Claro que a esto de la honradez le puede pasar, le puede haber pasado dos cosas: o, como dicen en mi pueblo, "dime de lo que presumes y te diré de lo que careces", o que haya sido arrinconado con tres años de Gobierno.

Y al final le voy a decir de dónde se sacan los 62.745.410 pesetas que nuestro Grupo ha pedido que sea minorado en Capítulo I, de Personal. El personal real de la Consejería, de esta Consejería de Presidencia, a treinta de Octubre son doscientas sesenta y seis personas. Si le sumamos las dieciséis de la oferta pública de empleo tenemos doscientas ochenta y ocho personas. Están presupuestadas trescientas ocho. Realmente, hay una diferencia de veintiséis; a una media de 2.413.285 pesetas por coste medio de persona de la Consejería de Presidencia, hacen un total de 62.745.410, que este Grupo Popular pide que sea minorado de los Presupuestos del año ochenta y seis. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor López Valdivieso.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Señor Presidente, Señorías. Voy a consumir este turno en defensa de un bloque de enmiendas de los Presupuestos de esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial, excluidos los temas de personal defendidos por el señor Ares, y voy a centrarme en algunos aspectos que consideramos importantes.

Sólo en este bloque de enmiendas, referidos a estos gastos de esta Consejería, proponemos un ahorro de más de 170.000.000 de pesetas. Dirán ustedes ¡pues vaya un ahorro!, ¿qué es eso comparado con los 2.300.000.000 de pesetas que se va a gastar la Consejería de Presidencia?. Pues, efectivamente, porcentualmente supone muy poco; pero estarán todos conmigo que 170.000.000 son 170.000.000, y, por otra parte, es una demostración de que no pretendemos reducir por reducir, de que no pretendemos dejar a la Consejería sin Presupuestos, sino solamente pretendemos reducir lo que consideramos que es un gasto absolutamente innecesario.

A veces se nos ha acusado, a ustedes, a nosotros, a los políticos en general, con más o menos razón, de que no hablamos claro, de que nos encerramos aquí a hablar de planteamientos políticos, a elucubrar, a discutir ideologías, que actuamos de a espaldas al pueblo, que lo que aquí hacemos no interesa a la gente; pues yo creo que de lo que vamos a hablar ahora sí que les interesa y les interesa mucho.

Hoy se va a hablar aquí, se está hablando una vez más, de una cosa muy importante: de cómo se administran los fondos públicos, de cómo se gasta el dinero de

todos. Uno de los objetivos y no de los menos importantes de la descentralización autonómica es la consecución de una Administración ágil, eficaz y desde luego y sobre todo barata. Y, por tanto, para hacer realidad que la Administración sea barata, creemos que lo importante es ahorrar en todo aquello que no sea absolutamente necesario. Y nuestras enmiendas van dirigidas a que se ahorren, insisto, importantes cantidades de dinero relativamente hablando.

Tenemos en esta Consejería, por ejemplo, la Oficina del Portavoz. La Oficina del Portavoz de la Junta nos cuesta 194.000.000 de pesetas; 194.000.000 de pesetas de los que 86.000.000 se gastan en Publicidad y Propaganda. Ya hubiese querido el señor Goebels disponer de tales Presupuestos. Además Publicidad, digo, por qué y para qué. Uno sabe algo de publicidad y ya en los manuales para los menos iniciados se dice que lo más importante de la publicidad es que lo que se diga responda a la realidad, a la verdad. Realmente, si con estas cantidades estuviésemos prestigiando a las Instituciones, si sirviesen para algo ..., pero ¡qué adelantamos gastando tanto dinero es publicidad si después sus acciones y sus actuaciones nos dejan a la altura del betún!. En la Consejería de Presidencia se gastan 92.780.000 pesetas en Publicidad y su publicidad no sirve para neutralizar la opinión popular en relación con la gestión de Gobierno.

Miren ustedes, no tiene mucho que ver pero normalmente las empresas destinan entre el uno y el coma dos por ciento de sus ingresos, de su cifra de negocio en publicidad. Esta Consejería se gasta el cuatro por ciento. Sé que no es comparable absolutamente, pero hablamos siempre en términos relativos.

Compra de prensa, libros y revistas, 13.000.000 de pesetas, más de 1.000.000 al mes, incluido el de vacaciones. ¿Saben ustedes —alguno de ustedes lo tiene que saber— qué presupuesto tiene la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid para compra de libros? 6.000.000 de pesetas; y la de Filosofía y Letras otro tanto, entre 6 y 7. Sumadas las dos, lo mismo que se gasta esta Consejería, la Oficina del Portavoz, en compra de libros. La Universidad de Valladolid, con ocho Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, once Escuelas Universitarias, incluido todo, las bibliotecas, los departamentos, las bibliotecas de alumnos, todo, alrededor de 50.000.000 de pesetas. Esta Consejería 13.000.000 de pesetas. Y no vamos a comparar la labor docente y de investigación de la Junta o de la Oficina del Portavoz comparando con la Universidad. Y no me vengan con el cuento de que el Grupo Popular está contra la ciencia, contra la cultura y que no quiere que se compren libros o que les gustaría que se quemasen los libros proscritos en la plaza pública, que es lo que suelen decir cuando salen estos temas, cuando no tienen otros argumentos que decir.

Edición de libros y publicaciones, 38.550.000. Por no cambiar de ejemplo comparativo, la Universidad de

Valladolid, presupuesto de edición de libros y publicaciones, 5.000.000 de pesetas; 7 con lo que recuperan por las ventas, es decir, 7.000.000, 5.000.000 de coste. Esta Consejería 38.500.000 pesetas en edición de libros y publicaciones, y no deben de ser libros y publicaciones propagandísticas, porque supongo que eso irá con cargo a los 92.000.000 que se gastan en publicidad.

Y por resumir, Atenciones Protocolarias, 11.700.000; Reuniones y Conferencias, 17.700.000; Estudios y Trabajos, 36.750.000. Y me refiero a la Consejería de Presidencia; porque es necesario recordar que la Junta en total en estas partidas, Atenciones Protocolarias, Publicidad, Reuniones, etcétera, etcétera, la Junta se gasta más de 1.000.000.000 de pesetas.

Los gastos diversos crecen, del ochenta y cinco al ochenta y seis, un 50,6%, y sé que es que ha habido unas transferencias en alguna Consejería, pero el aumento está ahí; gastos diversos, un crecimiento del 50,6%, y luego se enfadan cuando se les dice que malgastan el dinero y ponen como disculpa que no se lo gastan solos, que se lo gastan con los árabes.

Pero, para qué seguir. Nosotros proponemos en este bloque un ahorro de más de 170.000.000 de pesetas y, desde luego, no es paja. Eficacia es lo que hace falta y eficacia es austeridad. Y ustedes no son austeros, son unos manirroto, y aquí no hay planteamientos políticos ni ideológicos: los millones llevan seis ceros detrás se piense lo que se piense y se crea lo que se crea. Y con estos comportamientos —y lamento tener que decir esto— está atentando contra la estabilidad de las instituciones y, no se escandalicen, los partidos son una institución, y por su culpa la opinión popular piensa que los políticos somos una colección de vidvidores que sólo pensamos en poltronas, privilegios y cuchipandas; se fijan en ustedes y, como he dicho en alguna ocasión, nos miden a todos por su rasero.

Sé que no se van a aprobar estas enmiendas; ya lo sé, y bien que lo siento, pero, desde luego, quien tiene que juzgar ya juzgará. Gobernar es administrar y ustedes no gobiernan porque no administran. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana. Perdón, se invierte el orden de intervención. Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Para consumir el turno en contra del Grupo Socialista contra las enmiendas del Grupo Popular. Bueno, voy a empezar por referirme a las enmiendas del señor Ares; y, luego, a las enmiendas de los señores López Valdivieso y Caballero Montoya se referirá mi compañero, el señor Bravo Solana, aunque yo también haré alguna referencia.

Vamos a ver. El señor Ares nos repite constantemente en las Comisiones y en las tribunas de esta Cámara que los Presupuestos de la Junta tienen graves

errores técnicos. Yo es que soy incapaz de comprender si los graves errores técnicos que detecta el señor Ares son producto de sus sumas y sus restas, que realmente deben ser complicadísimas porque yo jamás he sido capaz de coincidir con ellas, o son producto de que el señor Ares todavía no se entera de lo que es un Presupuesto y sigue mezclando conceptos que no tienen ninguna posible comparación. Sigue usted confundiendo las plantillas presupuestarias donde se presupuestan las vacantes con las plantillas reales en las que está el personal existente, y se sigue usted liando con ese tema. Nos viene aquí a preguntar cuántas vacantes tiene la Comunidad Autónoma cuando esto sí que es una operación de sumas, señor Ares; es sumar las vacantes que vienen consignadas como tales en los decretos de transferencias. Y lleva usted tres años sin hacer esa suma y lleva usted tres años diciendo que no sabe usted cuáles son las vacantes de la Comunidad, cuando la Comunidad no puede generar sus propias vacantes; las vacantes son las jubilaciones más las vacantes transferidas que no se han cubierto todavía, y eso son las vacantes de la Comunidad en los puestos de funcionarios.

Sigue usted confundiendo los temas de los contratados, y cuando se convierten en contratados administrativos o contratados laborales por imperativos de la ley a usted le parece que eso es una barbaridad, y es a veces, simplemente, el cubrir un imperativo legal, y no se quiere decir que las personas que tengan que cubrir la plaza de contratado laboral sea la misma que ocupaba la plaza de contratado administrativo, sino pura y simplemente que cuando se acaba un contrato administrativo se cubre esa plaza por un contratado laboral porque no es posible cubrirla de otra manera.

Sigue usted confundiendo todos los temas. Por ejemplo, diciendo que se presupuestan salarios de funcionarios en Capítulo VI y esto no puede ser, señor Ares; está usted equivocado. Las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios no se pueden introducir en Capítulo VI. Lo que pasa es que en Capítulo VI se pagan algunos trabajos concretos, algunos trabajos concretos como pueden ser, a lo mejor, las limpias del monte, que han sido transferidas así por el Estado Español a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y los problemas de que se pague personal, que no funcionarios, señor Ares, que el personal no es lo mismo que funcionarios y lleva usted tres años y no se ha enterado todavía, también se paga personal por Capítulo II a veces, y esto se ha ido corrigiendo por la Junta de Castilla y León, porque en los decretos de transferencias así figuraba.

Y al final nos sale con un conjunto, un compendio de normas legales que, según usted, la Junta incumple, y de esto saca usted colación para traer a cuento unas enmiendas que no tienen absolutamente nada que ver con lo que usted nos ha contado aquí en la tribuna, y parece que el señor Ares es como el Doctor Jeckil y Mister Hyde: hace unas enmiendas y luego hace unas defensas, y las enmiendas y las defensas no tienen ninguna relación

entre sí, porque no tienen ninguna relación las enmiendas que ustedes han hecho a la Sección 1, como a ninguna otra Sección, y lo que usted nos ha venido a contar aquí de los decretos y las normas del año ochenta y tres y ochenta y cuatro. Y, realmente, yo creo que ya vamos a empezar a hablar seriamente desde esta tribuna cuando se traten temas de personal. Usted no sé si conoce el funcionamiento de la Administración en cuanto a pagos del personal, pero es bastante riguroso. Yo se lo digo como funcionario —en excedencia naturalmente, en servicios especiales— porque me ha tocado sufrirlo y porque yo cuando entré en la Función Pública me tiré cuatro meses sin cobrar porque no se había intervenido mi gasto, y no gobernaba el partido socialista precisamente.

El funcionamiento de la Administración es muy riguroso y muy concreto. Los funcionarios tienen un salario que está definido por normas legales, entre ellas la Ley de Presupuestos de la Comunidad, y si los funcionarios cobran más dinero se produce una desviación legal, que eso es lo que ustedes no han sido capaces jamás de entender con sus perpetuas enmiendas al salario de funcionarios en Capítulo I. Los funcionarios cobran lo que dicen las leyes que tienen que cobrar; y si cobran más, o se produce desviación legal, ilegalidad —y aquí no es el momento para juzgar ilegalidades, los tribunales de justicia pueden entender de todas sus reclamaciones— o cobran lo que tienen que cobrar porque lo marcan las leyes. Y los contratados lo mismo, señor Ares, los contratados lo mismo.

Y las plantillas y los sistemas de contratación de la Comunidad están homologados por la legalidad vigente, y si usted tiene problemas con la legalidad vigente sí que me gustaría señalarle que los socialistas en toda la Administración Pública lo único que hemos hecho ha sido corregir los desaguisados que nos han dejado anteriores Administraciones a las que ustedes, de alguna manera, pues, también han tenido alguna ligazón, señor Ares, que ustedes no han nacido de la Inmaculada Concepción, ustedes han nacido de unos grupos políticos de poder en régimen pasado. Entonces, es absolutamente incierto que ahora nos vengan a hacer las acusaciones que nosotros sí teníamos toda la legitimidad del mundo para hacer ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Los señores del Grupo Popular parece que como les molesta lo que digo no puedo decirlo. Yo creo que ya está bien, después de estar tenido que aguantar desde el escaño acusaciones como falta de honradez que, desde luego, en fin, esas acusaciones se demuestran o si no se demuestran no se hacen; y si se demuestran también ante los tribunales de justicia y no ante esta Cámara amparándose en el fuero parlamentario.

Ustedes han dejado una Administración, en el régimen

anterior, con todo un cúmulo de disposiciones legales que autorizaban cien mil maneras de contratación y cien mil recursos legales. Los socialistas hemos tenido que hacer una Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública para reformar la Administración Española, desde la Administración del Estado, para acabar con figuras como la contratación administrativa, que han sido usadas y abusadas por sus Administraciones. Y cuando empezamos a poner las cosas en claro y empezamos a sentar unas bases de organización de la Administración mucho más coherente, tenemos que ser acusados de que seguimos haciendo lo mismo que ustedes han hecho toda la vida. ¿Por qué los contratados de la Junta de Castilla y León son producto del amiguismo y los contratados de las Administraciones gobernadas por el Grupo Popular son producto de otra cosa, aunque a veces sean parientes de personas que a lo mejor se sientan aquí?. Es que ya está bien. Es decir, los contratados de todas las Administraciones o se contratan bien o se contratan mal, y si cumplen sus funciones mal, pues, entonces habrá que valorar ese trabajo de ese funcionario y tendremos que juzgar que está mal contratado, y si cumple sus funciones bien, pues, entonces estará bien contratado. Y si el sistema es legal, pues, entonces se respeta el sistema, y si el sistema no es legal se va a los tribunales con una impugnación de una contratación, pero no se viene aquí a hacer ese tipo de acusaciones. Porque, según ustedes, esas personas yo nunca he oído que tengan ningún problema ni ningún motivo de queja sobre la función de esas personas en el papel de la Junta; todavía no les he oído a ustedes una afirmación del tenor siguiente: el servicio tal, que está constituido por contratados, está ejecutando mal sus funciones. Y si no ejecuta mal sus funciones y si han sido contratados respecto a la legalidad vigente, a cuento de qué vienen estas acusaciones.

Sus enmiendas, señor Ares, no intentan sino hacer lo mismo que intentaban hacer otras enmiendas que han sido aprobadas y a las que me he referido en un anterior turno de palabra; eran enmiendas que intentaban minorar retribuciones de altos cargos y no tenía nada que ver con el discurso que usted nos ha hecho, brillantemente; eso sí, leyéndolo, naturalmente.

Las enmiendas del personal de los altos cargos no tienen ninguna justificación, porque si el personal de los altos cargos, en virtud de las leyes, de las leyes de presupuestos que hemos aprobado aquí y de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, tuviera que cobrar menos cobraría menos, señor Ares, y en anexo de personal figurarían las partidas con un sueldo inferior. Si figura en el anexo de personal con estas cantidades es porque estas cantidades son derivadas de los presupuestos de la Comunidad y de los artículos que hemos votado todos aquí, que marcan sus retribuciones, y de la aplicación de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública. Y yo le reto a usted a que me diga si hay alguna ilegalidad, porque, si la hay,

entonces sí que la cosa es grave; pero si no hay ilegalidades no veo a cuento de qué se siguen discutiendo las retribuciones de personal de la Comunidad Autónoma. Y esta Comunidad Autónoma, señor Ares, tiene muchos menos contratados que otras Comunidades Autónomas que gobiernan ustedes. Y esta Comunidad Autónoma, señor Ares, tiene una política de personal bastante más avanzada, incluso, que la del Gobierno de la Nación, porque las complejidades de la Administración del Estado son tales que hay cosas que aquí se están empezando a hacer, como la elaboración de las plantillas, de personal, escétera, y que en el Estado cuestan muchísimo más. Y no hay ninguna justificación a que se utilice constantemente en los temas de Capítulo I, en los temas de Capítulo II, el aire de provocación que intenta dar a entender que esta Administración malgasta el dinero de los ciudadanos, afirmación que es escrupulosamente falsa, porque si cogemos los decretos de transferencias uno por uno y vemos lo que importa el Capítulo I y vemos lo que importa el Capítulo II, nos vamos a enterar de que en pesetas constantes esta Administración gasta menos dinero en gastos corrientes de lo que gastaba el Estado cuando tenía esas transferencias asumidas, y cuando el Estado gastaba en esas transferencias, cuando el Estado ejercía esas competencias, no gobernaban precisamente los socialistas.

Los Gastos Corrientes de la Comunidad en Capítulo II, en pesetas constantes, han disminuido este año, han disminuido este año contando con el porcentaje de inflación previsto por el Gobierno de la Nación para el año ochenta y seis; disminuyen en el Presupuesto. Y los Gastos en Capítulo I, si sumamos los decretos de transferencias y las ofertas públicas de empleo, se ha mantenido un nivel muy aceptable, teniendo en cuenta que el único incremento, que es un incremento muy pequeño y con porcentajes que son ínfimos si lo tenemos en cuenta en cuanto al Presupuesto General de la Comunidad, son producto de que nosotros hemos asumido unas transferencias sin servicios centrales para organizarlas y que estamos organizando desde la Comunidad, lo que antes en Madrid organizaban grandes aparatos, ingentes aparatos administrativos de algunos Ministerios.

Señor Ares, yo quiero centrar los temas de personal que no son objeto de discusión en prácticamente ningún Parlamento del mundo en la siguiente cuestión. El personal de la Comunidad, como el personal de cualquier Administración Pública en un estado de derecho, cobra en función de principios legales, en función de lo que las leyes dicen que tienen que cobrar. Si usted tienen alguna prueba de que la Comunidad de Castilla y León infringe preceptos legales para pagar a su personal llévelo a los tribunales, y los tribunales decidirán si tiene usted razón o no. Y, si usted no tiene ninguna prueba, no tiene ningún derecho a decir que ningún funcionario ni ningún personal contratado en esta Comunidad está cobrando cantidades por encima de lo que debe cobrar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZA-

RES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente. La verdad es que uno sube aquí desconcertado, porque después de oír a los dos intervinientes del Grupo Popular uno no tiene muy claro si son los que más saben o lo que más gritan; me parece que son los que más gritan por el tono de las expresiones que aquí han dicho. Yo voy a insistir brevemente en algunos temas del aspecto de personal.

Yo creo que se ha hecho un serio esfuerzo, el que se ha hecho hasta ayer, para tratar de llegar a determinadas cuestiones en un debate que queda por establecerse en una determinada ley. Y ahí nosotros, no ustedes —y las enmiendas cantan—, hemos sido los que hemos dado claridad a la Administración y neutralidad de futuro a esta Administración. Por lo tanto, me parece que todas las cuestiones que usted aquí ha sacado no tienen lugar ninguna, y lo que viene a demostrar es que, en algunos casos, cuanta más documentación se da y cuanta más información se da menos se entiende. Y eso ya no es un problema de la documentación; es otro.

Hay una cuestión que a mí me preocupa y es que no creo que en temas, y sobre todo porque se ha expresado con un carácter bastante fuerte, sobre los cien años de honradez. Yo le voy a decir una cuestión muy clara a este respecto. El Partido Socialista tiene cien años de honradez porque se ha alimentado siempre en fuentes demócratas. No sé si Sus Señorías pueden decir todos lo mismo; eso es una pregunta que se la tienen que constatar ustedes. Bueno, no creo que haga falta sacar memoria.

Yo creo que en estos aspectos le voy a desmentir el rumor, porque el desmentirlo es confirmarlo. Efectivamente, los contratados administrativos pasarán a ser laborales, señor Ares, efectivamente, puede usted ya confirmarlo; pero es una exigencia de la Ley 30, no crea usted que estamos haciendo ninguna otra cosa de otro estilo.

Y ciñéndonos ya un poco a lo que ha sido también la presentación de enmiendas —y no sé lo que tiene de presentación— yo le diría al señor López Valdivielso que estamos absolutamente de acuerdo de que la Universidad gasta muy poco en libros: ése es el problema; somos los primeros que lo vemos. Y fíjese usted si somos conscientes que parte de los Presupuestos de esta Comunidad va precisamente a reforzar los presupuestos de las Universidades. Por lo tanto, estamos haciendo el esfuerzo, en la medida que la Comunidad puede hacer el esfuerzo, de atender al conjunto de la sociedad de Castilla y León.

Usted ha hecho mención al tema de los gastos de los árabes, que es una cosa muy manoseada. Yo tengo que decirle a usted que, mire usted, efectivamente, parece ser que ese gasto existe —no es de esta Cámara, pero

conocemos el dato—, y simplemente se hace eso cuando personas importantes, que pueden invertir y crear empleo en esta Región, vienen; lo menos que se puede hacer es atenderlas y convencerlas para que esa inversión se materialice aquí, y eso creo que es bueno. Esas cuestiones suceden en la Feria de Muestras celebrada en Valladolid.

Hay otras facturas que también las vamos a aclarar, porque, claro, yo al ver al señor Herrero de Miñón dije: "dáte, esto se lo ha dado el señor Valdivielso, seguro, la chuleta", y ya la veo. El otro tema es el día de la provincia. Mire usted, tienen ustedes más Alcaldes en Valladolid que nosotros; por lo tanto, en la cuestión de comer siempre comerán más los que son más que los que son menos. Y sigo con el planteamiento en Presidentes de Diputación, que es la otra factura; tienen ustedes seis frente a tres; por lo tanto, han comido el doble, en el caso de que se pudiera dar ese tratamiento, que yo desde aquí lo niego, en el caso de que se pudiera dar ese tratamiento. Pero es más grave: su Grupo, el Grupo Popular en la Diputación, por unanimidad, han aprobado este gasto, porque lo han creído conveniente, necesario y bueno, seguro, para la provincia de Valladolid.

Yo, desde luego, en lo que estoy viendo la verdad es que estoy bastante preocupado, porque en la Oficina del Portavoz había una intencionalidad el año pasado de cargársela, este año ya se plasma a todos los niveles y, bueno, yo no voy a entrar entonces en la discusión de sus enmiendas, puesto que las enmiendas van encaminadas a quitar de en medio la Oficina del Portavoz. Por lo tanto, lo voy a plantear ahí.

Usted, señor Valdivielso, ha hablado de porcentajes. Bien, pues, en los porcentajes entramos. Las empresas privadas, efectivamente, puede ser un 2%, eso lo sabe usted mejor que yo, pero del presupuesto global. Aquí el 3, 4, 5, lo que pueda ser, usted lo saca de cada Consejería, no del Presupuesto global de la Junta, con lo cual baja bastante menos, por tener algunos datos. En la oficina del Portavoz, verdaderamente, a mí me preocupa, porque puede ser asumible el que ustedes tengan otra filosofía: que se descentralice, que vaya por Consejerías, todo este tema; todo eso es asumible y discutible. Ahora bien, que ustedes supriman, sin alternativa de ningún tipo, la Oficina del Portavoz me parece excesivo. Yo le voy a dar algunos datos, puesto que el tema es de quitarlo de en medio, de otro modelo comparativo con éste, y es cuando ustedes gobernaban Galicia; digo gobernaban porque todavía no está claro quién lo va a gobernar, parece ser que se ha dicho demasiado del Gobierno. Usted dice que la Oficina del Portavoz son 194.000.000. Mire usted, en Galicia, con la estructura que ustedes mantienen allí, son 194.850.000 pesetas. La estructura que tiene es mucho mayor, a nuestro juicio, que la que hay en Castilla y León, pero ni siquiera entraríamos en eso; eso es un problema que resolverá la Comunidad Gallega, que es una responsabilidad del Gobierno de Galicia y no entramos ahí. Pero decimos que eso sí se tiene. Y

podríamos estar de acuerdo en discutir determinadas partidas; podríamos estar de acuerdo siempre que se hubiera planteado una alternativa y un modelo, no la supresión total. Por lo tanto, en ese aspecto, yo, desde luego, en este tema, no entro a valorar más cuestiones, puesto que nosotros lo que hacemos es mantener la Oficina del Portavoz por creerla absolutamente necesaria para poder explicar lo que esta Comunidad está haciendo a través de su Junta de Gobierno.

Y sigo manifestando mi preocupación con otro tema, y es el tema del recorte en los gastos que adjudican ustedes a la Secretaría y al Gabinete del Presidente de la Junta. A mí me parece que entrar, en un Presupuesto del volumen que tiene el nuestro, a discutir partida de 1.000.000, sobre sobres, papeles, bolígrafos, a mí es que me parece ..., bueno, la verdad es que no encuentra uno demasiados argumentos, porque, mire usted, eso se está empleando para hacer comunicaciones a todos los Alcaldes, Presidentes de Diputación, colectivos ciudadanos, cualquier estrato de la sociedad castellano-leonesa, para comunicarle los temas que le están interesando. Se están haciendo esos gastos, también, para que la referencia de la Junta llegue a los Procuradores, por supuesto, a los Diputados y Senadores también de esta Comunidad y, por supuesto, a todas las Alcaldías de esta Comunidad y Presidencias de la Diputación, para que haya una mayor claridad en qué es lo que acuerda la Junta en lo que afecta a cada provincia y se pueda ver mejor esa labor.

Ustedes hablan de exceso de gastos protocolarios, y me estoy refiriendo a su enmienda número 20. Yo tengo que decirles que eso está justificado, y lo voy a decir en el plano de que la acusación que se ha oído esta mañana es de que no hay información; voy a tratar de completarle la información. En esta partida va incluida la representación y actividad de estas Consejerías referidas al Quinto Centenario, tema que creo que es bastante importante. Esa partida lleva también implícita las reuniones con otras Comunidades Autónomas, y lleva también implícita los gastos de reuniones con expertos, sociólogos y demás que puedan asesorar a nuestra Comunidad. Hay, además, otras cuestiones, como puedan ser las visitas de colegios a colegios, que creo que es importante cultivar esta situación en los niños para que vayan conociendo nuestra Comunidad. Hay seminarios, hay jornadas, hay congresos que, en alguna forma, pues, creo que es bueno que la Presidencia apoye, ya que, si no, muchos de ellos posiblemente, por las dificultades económicas, no podrían llevarse a efecto, y, evidentemente, puede haber otras partidas que esperaremos a ver con detenimiento cuando ustedes quieran sacarlas.

Yo, la verdad, es que en este tema, y con respecto a lo que puede ser el área de la Presidencia de la Junta, yo estoy preocupado porque este año se intenta recortar estas cuestiones en lo que es el Gabinete de Presidencia; se cargan la Oficina del Portavoz, quieren ahora hundir el edificio donde está el Presidente y me imagino que el próximo paso en el ochenta y seis es tratar de cargarse la

Presidencia con otro modelo que no sé si todos ustedes comparten; lo veremos, lo veremos.

La verdad es que en el otro aspecto, en lo que ya la Consejería propiamente de Presidencia y Administración Territorial, yo creo que a ninguna Consejería se la puede acusar de falta de información, pero, desde luego, lo que sí creo que estarán ustedes conmigo es que conociendo cómo es el Consejero, señor Nalda, se pueden achacar algunas cosas, me imagino, porque todos tenemos defectos, yo el primero, pero, desde luego, en información no. Yo en las Comisiones, que en una de ellas soy portavoz, tengo que reconocer que deja muy poquito espacio a los portavoces; la verdad es que casi estamos en el dique seco si es él el primero que habla, porque dice todo absolutamente. Por lo tanto, en ese aspecto yo creo que por falta de información no ha quedado de qué son todas las partidas.

Yo tengo que decirles a Sus Señorías que me parece que desconocen, en alguna forma, cuáles son los gastos. Por ejemplo, en la partida 221 del ordinario no inventariable, yo creo que, bueno, ha subido esta partida mínimamente; en el año ochenta y cinco estaba en 6.796.000 pesetas frente a 7.300.000 que lleva este año, y, evidentemente, esa cantidad se ha considerado más que suficiente, el aumento yo creo que únicamente puede significar lo que pueda ser el aumento de estos precios con referencia de un año a otro, y va dirigida a todo el material que se consume en las nueve Delegaciones Territoriales, así como todo lo que depende de los servicios de la Secretaría General. Por lo tanto, ponernos a discutir aquí cien folios arriba o abajo, no hay argumentos posibles, al menos en mi para poder convencer a Sus Señorías.

La enmienda 222 lleva aparejado la Secretaría General y los gastos que hace ... bueno, yo creo que está bastante ajustada a lo que era el año anterior, y que lleva las suscripciones a los Boletines Oficiales, el Aranzadi, la Jurisprudencia Constitucional y próximamente es intención de suscribirse al Boletín de las Comunidades Europeas, porque creo que este, evidentemente, tiene bastante interés. Y, por lo tanto, yo creo que se justifica por sí sola, ya que además, insisto, está ajustada, incluso algo reducida, con respecto a los Presupuestos del ochenta y cinco.

Las atenciones protocolarias, que hacen ustedes en su enmienda, perdón, el número 31. Bueno, yo creo que es la Consejería que en ese aspecto, pues, tiene más reducida la cuestión, seguramente por su actividad. Creo que de 1.200.000 pesetas dejarlo reducido a 600.000, no sabemos qué misterio tendrá el tema.

En su enmienda 32 tengo que decirles, lo mismo que ya se ha hecho por mi compañero, señor Vela, en la enmienda del señor Montoya, que fundamentalmente contiene los concursos, ya que hablan ustedes de transparencia; esto es para publicar los concursos en el Boletín Oficial. No sé, si ustedes quieren que lo qui-

temos, pues, ustedes verán. Nosotros, desde luego, lo mantenemos porque creemos que es una cuestión que hay que cumplir, porque así lo determinan las leyes. Y además lleva lo que pueda ser atenciones también a colegios o Ayuntamientos pequeños, que ni siquiera en el presupuesto pueden contener la compra de sus banderas respectivas.

Hay otros aspectos dentro de ello, como puedan ser las reuniones, que nosotros creemos que son válidas, porque, evidentemente, conllevan a una mejor preparación de los textos y a una mayor información.

Hay otras enmiendas, como puede ser la 35, lo digo porque en esta también la reducen ustedes en 8.000.000, justamente al 50%. Esto va dedicado fundamentalmente a los estudios de comarcalización y las demarcaciones judiciales, que me imagino que estarán ustedes de acuerdo en que en este tema se trate de tener la mejor información y la más acertada para si en su momento se llevara a efecto.

Hay otras de carácter igual, en cuanto a los ordinarios no inventariables, que corresponden a la Dirección General de la Función Pública, con 1.100.000, y parecida cantidad tenemos en la Administración Territorial. Y hay otras que intentan ustedes suprimir en cuanto a que la mecanización de todas las Consejerías se lleve a efecto, me estoy refiriendo a la Informática, puesto que fundamentalmente va a la adquisición de nuevos programas y a tratar de formar lo mejor posible a los funcionarios que atienden este servicio.

En su enmienda 41 hay una cuestión que la verdad a uno le sorprende tremendamente. Las publicaciones de estos libros se las podemos dar muy concretadas a Sus Señorías. Se refieren a la edición de un libro sobre las jornadas celebradas en Segovia, en este año, sobre Comunidades de Villa y Tierra. Se refieren también a la edición de dos libros, uno ..., perdón, de otro libro más sobre las jornadas de Administración Local celebradas en León.

Y en la enmienda 43, en cuanto al concepto 273, se refiere a las terceras jornadas que se pretenden celebrar de Administración Local.

Pero, particularmente, a este Procurador le ha sorprendido la intencionalidad en una de sus enmiendas, en cuanto a suprimir el Capítulo que va para ayuda de las Mancomunidades que se quieran formar, siempre con carácter voluntario, y para ayuda de todas las cuestiones urgentes que puedan surgir en Ayuntamientos que por su escasa entidad y prácticamente nulo presupuesto no puedan resolver. Y ése es un tema que nos preocupa, y nos preocupa fundamentalmente porque creemos que es, primero, una cuestión que debiera de atenderse, en alguna medida y en primera instancia, por las propias Diputaciones, y que evidentemente, conscientes de que algunas de ellas este tema de la asistencia a los Municipios ve que las Mancomunidades como alternativa de salir de las deficientes condiciones de calidad de vida de estos Muni-

cipios no se ven atendidas y refrendadas, la Comunidad tiene que atender estas necesidades. Y nos preocupa que el Grupo Popular no sea consciente de este problema, ya que parece que no tiene ningún interés que esta situación se atienda.

Y, finalmente, hay una enmienda, que yo particularmente, pues, la verdad es que a lo mejor hasta me gustaba, el problema es (la que presentan los tres Procuradores a título de personal) de que va a Valladolid, entonces ya es otro tema. ¿Por qué?. Si fuera a Soria, que tiene un presupuesto pequeño, se entiende que haya esa preocupación; si fuera a Segovia, mi provincia, pues, también lo entendería, porque allí el patrimonio no se atiende. Pero, ¡hombre!, tratándose de Valladolid lo entiendo menos, porque la Diputación, en ese aspecto, está haciendo una eficiente labor. Por eso, evidentemente, no nos parece conveniente apoyar esta enmienda en función de que hay otras necesidades mucho más urgentes que las que pueda presentar la provincia de Valladolid; aunque urgentes son todas.

Y no quisiera terminar sin dejar claro que nuestro Grupo comparte, en la medida en que así lo podamos entender que ustedes lo comparten, el interés por lo que pueda ser el refuerzo de los servicios de extinción de incendios, que es una preocupación que siempre hemos tenido. No es porque este verano haya habido mayor índice que en otras ocasiones; siempre la hemos tenido. Y, desde luego, lo que comparte también es, evidentemente, la defensa del patrimonio en cuanto a lo que se refiere a nuestros Ayuntamientos que, evidentemente, yo creo que es en todo caso la casa principal de cada uno de nuestros pueblos. Por lo tanto, en función de los argumentos dados, nosotros vamos a rechazar todas estas enmiendas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo no he caído en la trampa; en la trampa ha caído usted, señor Granada, se lo voy a demostrar un poco más tarde. Usted tiene interés que nuestro Grupo, y yo personalmente, me ponga en contra de los funcionarios o en contra de los contratados. Nuestro Grupo no ha estado nunca, y ahí están los tres años de legislatura, una sola enmienda que haya ido a rebajar el sueldo de los funcionarios, nunca. Lo que sí decimos y decimos ahora y volvemos a repetir, que ustedes no dan las listas de personal como las tenían que dar. Aquí, a esta Cámara se le han negado durante dos años y medio que se le dé las relaciones de plantilla de personal, y siguen sin darla. Están obviando ustedes las leyes y sus promesas. Entonces, no nos eche usted la culpa, señor Granada.

Cuando yo he hablado, hablo de personas que no existen, usted no ha sabido contestarme, y yo le he dado los resultados de la Consejería a fecha treinta de Octubre; dígame usted que no es verdad, dígame usted que no es

verdad que ustedes tienen un contencioso administrativo del abogado del Estado, del Estado Central, en contra de la Comunidad Autónoma, en contra de las contrataciones de algunos contratados administrativos. Dígame usted que es mentira, dígame usted, venga usted aquí a esta Cámara y demuéstreme usted que nosotros el año pasado con nuestras enmiendas no quisimos rebajar el sueldo de algunos contratados elitistas —y aquí están los Presupuestos y se puede demostrar— en los cuales tanto el índice como el nivel es superior a la mayoría de los funcionarios, y ustedes han dicho que no hay dinero suficiente en la Comunidad para poder llegar a ese nivel. Y díganme ustedes si los funcionarios de Servicios Periféricos están, ganan el mismo dinero o tienen el mismo índice y nivel que los funcionarios que cumplen los mismos trabajos en los Servicios Centrales. Luego, no es nuestro problema; el problema es de ustedes, el problema es de ustedes que no quieren aclarar lo que pasa en la Comunidad Autónoma con los gastos de personal. Su problema no es nuestro problema.

Y le digo que no se entera. Nosotros, claro que hemos aprendido todos, no cabe duda, hemos aprendido ustedes y nosotros, y ustedes más que nosotros porque les hemos enseñado muchas cosas y muchos errores, y va a aprender usted otro error muy grande; cayó usted completamente en la trampa cuando dice que yo no sé distinguir las vacantes de no vacantes. Yo le voy a demostrar, lo que dije en mi primera intervención, de que había setenta y un funcionarios de Agricultura que no estaban presupuestados y resulta que se lo voy a demostrar; mírelo usted.

En el anexo de personal, en el anexo de personal del año ochenta y cinco, la Consejería de Agricultura tenía tres mil ciento cincuenta y una personas, no funcionarios, y los distingo muy bien, y en este año tiene tres mil ochenta y dos; hay una diferencia de sesenta y nueve personas menos este año en la Consejería.

Las vacantes de funcionarios presupuestadas en el anexo de personal del año ochenta y cinco eran ciento veintiséis. La oferta Pública de empleo del año ochenta y seis son ciento veintiséis funcionarios presupuestados, perdón, que han salido a la oferta pública de empleo; exactamente las mismas vacantes.

¿Sabe usted cuántos funcionarios había en el año ochenta y cinco, más vacantes?. Dos mil cuatrocientos veinte. Este año hay dos mil trescientos cuarenta y nueve. Luego, si las vacantes se han cubierto en la oferta pública de empleo, ¿dónde hay setenta y un funcionarios menos este año?. Si existían —y ahí está el Secretario General, ahí arriba— el año pasado, si existían, y decía que existían hasta las vacantes, fíjense ustedes, dígame usted ahora que ya no existen las setenta y una personas que no existen ni en las vacantes. Fíjese usted, ciento veintiséis vacantes, ciento veintiseis la oferta pública de empleo; hay una diferencia de setenta y un funcionarios, que tampoco existen porque no vienen en la relación de anexo de personal. Y luego dicen que no nos enteramos

de lo que son los Presupuestos, naturalmente que nos enteramos, no se preocupe usted que ya le dije que esta tarde, cuando hablemos de la Consejería de Hacienda, hablaremos de los defectos técnicos de estos Presupuestos; no he querido entrar y este es un adelanto de lo que yo tenía preparado para esta tarde.

Y fíjese usted si tenemos razón en que decimos que hay muchas personas que no existen en las relaciones de personal. Ahora ya no se puede decir que antes, que no estábamos enterados. Ahí tenemos los resultados del año ochenta y cuatro; han sobrado 1.700.000.000 de pesetas del Capítulo I de Personal. Saquen ustedes las vacantes, echen números. ¿Dónde pueden salir las vacantes este año a la comparación de los 1.700.000.000 de pesetas?. Pero lo malo no es eso. Por los adelantos que tenemos, con el adelanto del año ochenta y cinco, yo les voy a decir a ustedes que el año ochenta y cinco les van a sobrar a ustedes más de 1.700.000.000 de pesetas del Capítulo de Personal. Y a alguna Consejería, como la de Industria, le falta gente por todos los lados; no tienen ni el cincuenta por ciento, seguramente, trabajando realmente de la cantidad de gente que realmente viene presupuestada. Y nos decían que en la Consejería de Industria hacía falta gente. Esa es nuestra táctica, nuestra técnica.

Nosotros queremos hacer un Estado joven, una Comunidad Autónoma joven, no modernista porque es palabra anticuada del siglo XIX y que realmente lo único que se demuestra con eso que ustedes lo único que quieren hacer es un Estado burocrático, y nosotros queremos hacer un Estado ágil, joven, no como ustedes. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor López Valdivielso.

EL SEÑOR LOPEZ VALDIVIELSO: Señor Presidente, Señorías. Bueno, yo realmente tengo poco que añadir. A mí me parece que la justificación de los gastos es siempre música celestial cuando hay poco que justificar.

Quiero referirme muy por encima al tema de la Oficina del Portavoz. Nosotros creemos que, efectivamente, un gobierno, un gobierno autonómico pues ha de tener un portavoz. Lo que pasa es que nosotros los concebimos de otra forma, con menos gasto, con menos personal.

En cuanto a lo que ha dicho de ..., utilizando lo que, a lo que yo me había referido de los gastos de publicidad de las empresas y de la Junta, bueno, yo no he dicho que la Junta tuviese más. He dicho que relativamente hablando; estaría bueno que la Junta tuviese más gastos de personal que una empresa comercial, ¿verdad?.

Y que la Universidad gaste poco, pues, no justifica para que ustedes gasten mucho; tendrán que decirselo a quien tengan que decirselo para que dote a la Universidad de más presupuesto para ese tipo de gastos.

Decir también, algo que ha dicho usted de pasada, a mí no me han elegido por La Coruña, que yo sepa a usted no le han elegido por Lugo, o sea que ocupémonos de lo nuestro que bastante tenemos como para tenernos que ocupar de lo de los demás.

Y yo ya suponía que iba a pretender justificar los gastos, y es normal y es su obligación, pero creo que no están en absoluto justificados. Insisto en que eficacia es austeridad y aquí no hay austeridad y eso es, señores Consejeros, señores Procuradores del Grupo Socialista, eso es "vox populi".

Y volviendo a la publicidad y a la promoción, pues, hay un viejo dicho castellano, que no sé si vale en los albores del siglo XXI, pero se dice que "la pana en el buen arca se vende". Si ustedes, lo he dicho antes, pues, gobernasen como Dios manda, a lo mejor se tenían que hacer menos publicidad.

Y para terminar. No sean ustedes nostálgicos, que ya han pasado diez años; dejen ustedes de referirse al régimen anterior. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Granado Martínez.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Bueno, vamos a ver. Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno, al parecer ya vamos descubriendo que la falta de información a la que se refería el Grupo Popular en anteriores intervenciones pues no es tal falta de información, porque Sus Señorías vienen suficientemente informados y documentados cuando intervienen en esta tribuna.

Entrando ya en el fondo de la cuestión. Bueno, sobre el índice y nivel de contratados en Servicios Centrales, también esto es una vieja historia, yo creo que hemos hablado de ella siempre. Y cuando se dejan de cubrir plazas de oferta pública de empleo en los Servicios Centrales de la Comunidad, porque se dejan de cubrir, porque tienen un índice y nivel determinado, ¿dónde está la discriminación?, porque se cubren antes las de Servicios Periféricos que las de Servicios Centrales. ¿Por qué? Porque la gente no se traslada para ganar 5.000 pesetas más, porque eso le supone unos gastos y no se traslada. Entonces, eso ¿qué quiere decir? ¿que están discriminados los funcionarios de Servicios Periféricos sobre Servicios Centrales?. Cuando hagamos la clasificación de puestos de trabajo de la Comunidad podremos, en efecto, establecer que existen algunas discriminaciones y podremos solucionarlas. Pero de momento, el hecho de que no se sigan cubriendo las plazas de Servicios Centrales me indica, al menos, que no son puestos muy apetecibles, porque si lo fueran habría cuatro funcionarios por plaza y habría cuatro personas por plaza, y no las hay porque se dejan sin cubrir. Y esto nos sigue pasando, o sea que no debe existir tanta discriminación. Evidentemente, existen situaciones puntuales de discriminación que se corregirán

con la clasificación de puestos de trabajo, consecuencia de la Ley de la Función Pública de la Comunidad. Y cuando salga la Ley de la de la Función Pública de la Comunidad se entregará una relación de puestos de trabajo con una clasificación, y esto es un compromiso que ya ha hecho el Consejero de Presidencia a la Comisión de Presidencia y que tengo que reiterar aquí en nombre del Grupo Socialista, pero el compromiso ya existe, y el Consejero de Presidencia dio las explicaciones correspondientes y ustedes lo pueden comprobar consultando a sus compañeros del Grupo en esta Comisión. Estaban hechas las de cinco Consejerías, faltaba alguna otra, existía un compromiso de, en el primer trimestre del año que viene, presentar la relación íntegra de la Comunidad.

Que sobran 1.800.000.000 de personal. Señor Ares, usted se sigue sin enterar de lo que es presupuesto de una Administración Pública. En una Administración Pública siempre en la liquidación sobraré dinero en Capítulo I. Si nosotros tenemos plazas por oferta pública de empleo y en vez de cubrirse en Enero, porque la oferta pública de empleo, se cubra en Enero, se cubren en Junio y algunos no se cubran, pues las plazas que no se cubren suponen un ahorro presupuestario, que no tiene ninguna traducción real porque disminuye en el Capítulo de Ingresos y disminuye en el Capítulo de Gastos, y eso es un ahorro. Y si una vacante no se cubre porque se saca a concurso público y no se cubre, supone un ahorro, y ese ahorro es absolutamente necesario, tal y como presupuestamos en este país y en todo el mundo en general, porque tienes que presupuestar la partida completa de un año entero de salario de un funcionario o de un personal, y si no se cubre esa plaza pues eso te lo ahorras, pero tienes que presupuestarlo porque el compromiso de gasto está ahí, el compromiso de gasto tú lo adquieres para un año entero. Entonces, tiene que sobrar, claro que sobra; sobra en todos los Ayuntamientos, sobra en las Diputaciones, sobra en todas las Comunidades Autónomas y sobra en el Estado, sobra siempre y es normal que sobre, y a veces si sobra más es porque la Comunidad ahorra dinero y porque determinadas vacantes que tenía que cubrir las va amortizando. Usted me dice: es que no encajan las vacantes con la cobertura de la oferta pública de empleo, es que disminuye el número de funcionarios; naturalmente que sí, y esto hace que la Comunidad esté ahorrando dinero en Capítulo I y Capítulo II, afirmación que yo he hecho; en pesetas constantes estamos ahorrando dinero. ¿Por qué? Porque determinadas plazas que nos fueron transferidas por el Estado en base a plantillas obsoletas, porque hay plantillas enteras de Consejerías que han sido trasvasadas, que tienen una clasificación absolutamente obsoleta. Por ejemplo recordemos la plantilla transferida a esta Comunidad en Cultura, donde estaban integrados todos los funcionarios de la antigua Secretaría General del Movimiento; están integrados ahí no porque exista una obligación real o una necesidad real de que esos funcionarios estén prestando sus servicios a la Comunidad, sino porque estaban integrados en un Departamento deter-

minado de la Administración del Estado y como tal han sido transferidos a la Comunidad Autónoma. Pues esos funcionarios, por ejemplo, que forman parte de escalas a extinguir, cuando se jubilan, su vacante no queda cubierta, supone un ahorro. Hay menos funcionarios; naturalmente que sí.

Y otras vacantes, pues, naturalmente que sí, también se amortizan, y eso es producto de la buena gestión de la Comunidad. Si tenemos dos oficinas de dos servicios de la misma Consejería en una localidad, pues, a veces resulta que las dos oficinas tienen cada una un conserje y cuando se jubila uno de los dos conserjes no se cubre la plaza porque las dos oficinas están situadas en el mismo local. Y qué vamos a hacer, ¿cubrir esa plaza, para que luego ustedes nos digan que gastamos demasiado dinero en Capítulo I? Pero aquí, ¿en qué quedamos? ¿Que hay que amortizar las plazas que no son necesarias o que no hay que amortizarlas?, ¿que hay que cubrir las vacantes o que no hay que cubrirlas? ¿Aquí en qué quedamos?. Yo creo que esto es un tema muy simple. Es decir, conociendo el funcionamiento de la Administración se sabe como se trabaja y se sabe que hay plazas que se cubren y plazas que no, y cuando usted tenga toda la clasificación de puestos de trabajo de la Comunidad verá que hay funcionarios que están ocupando un puesto determinado; otros funcionarios que están en un puesto, en una escala, en un cuerpo que está declarado a extinguir y que están cubriendo una plaza que se amortizará; y otros funcionarios que pasarán a ocupar otra función, amortizándose la plaza primitiva y pasando a cubrir la función que en estos momentos a lo mejor está vacante. Entonces, son procedimientos administrativos normales. Ahora, intentar cuadrar el funcionamiento de una Administración con el funcionamiento de una empresa privada es imposible, y es lo que ustedes hacen y por eso nunca le salen los números. Porque en una empresa privada uno cuenta con los trabajadores que están y uno no presupuesta, no hace presupuestos anuales de vacantes; y si los hace, los hace sabiendo cuándo se van a cubrir, y no tiene compromisos de gastos que están al albur de que haya uno u otro funcionario que cubra la plaza. Y, desde luego, en el caso de que ese funcionario o esa persona no cubra esa plaza, pues, naturalmente destina ese dinero inmediatamente. Y en la Administración el funcionamiento es algo más complicado, porque la Administración está sometida a los presupuestos, que son una ley y que no se pueden alterar caprichosamente, y del funcionamiento legal se infiere todo lo que estamos hablando aquí. Ahora, claro, el intentar cuadrar los presupuestos de una Administración, que tienen fuerza legal, y las necesidades de trabajo administrativo con una serie de normas que no van a ningún lado, pues, les da constantemente fantasmas de errores técnicos y fantasmas de que hay plazas que no salen, funcionarios que no están, funcionarios fantasmas y tal. Y esto es un problema que no se solucionará hasta que ustedes no tengan alguien en el Grupo que les ayude a presupuestar tal y como se presupuesta en la Administración, y cuando tengan alguien así, pues, entenderán

que se debe presupuestar de esta manera, que es la única manera que tienen las Administraciones españolas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, yo quiero aclarar que cuando el señor Ares dice que hay funcionarios que, bueno, están en una situación administrativamente diferente, yo tengo que decirle que el índice es tal, corresponde exactamente a la titulación; por lo tanto, eso es tenerla o no tenerla y encajarlo ahí. El nivel es toro tema y ahí podríamos estar de acuerdo. Pero en esa situación están también por una razón, y es que es en la forma que han venido transferidos. Por lo tanto, es un problema a solucionar en el futuro.

Yo la verdad es que tengo que decirle, como funcionario, a su afirmación que hacía de personas no funcionarios, personas, tengo que decirle que los funcionarios somos personas; no sé si usted eso lo distingue claramente. Si han acabado de gritar, que no de hablar, continúo.

Yo estoy de acuerdo con usted, señor López Valdivielso, en el tema de la Oficina del Portavoz, en plantear el debate de qué tipo de oficina hay. El problema es que no lo podemos establecer; ustedes la suprimen sin alternativa, ésa es la diferencia. Y lo hacen, evidentemente, con un interés claro de, bueno, de disminuir evidentemente lo que creo que es necesario en cualquier presidencia, sea cual sea el gobierno, sea cual sea el gobierno. Y a mí no me puede usted decir que usted ha salido por Valladolid y yo por Segovia y no por La Coruña, porque, mire usted, en el planteamiento que usted hace al final lo que subyace es que ustedes hacen bien, aunque dilapiden, hacen las cosas bien, y nosotros siempre lo hacemos mal. Nosotros le digo que cometemos errores, pero de ahí a lo otro es difícil, difícil de poder encajar.

Y las barbaridades que vemos por otros sitios, pues, bueno, mire usted, ¿qué quiere que le diga?, también son constatables y también tenemos que sacarlas porque es bueno comparar, es bueno siempre. Ahora, también lo creo que estará usted de acuerdo es que usted tampoco ha salido elegido por la Universidad, usted sólo ha pasado por ella.

Por lo tanto, yo creo que no se ha dado ningún argumento a esa situación de la Oficina del Portavoz. Y, verdaderamente, insistimos en que nosotros creemos que es un servicio absolutamente necesario, como necesarios creemos que son los gastos en todo lo que es el resto de la Sección que hoy nos ha tocado defender. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas treinta

minutos, reanudándose a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se reanuda la sesión.

Debate de las enmiendas números 12, 14, 15, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 130 del señor Montoya Ramos, por el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor presidente, señoras y señores Procuradores. Se han agrupado en este turno de intervención mía una serie de enmiendas, presentadas pro mí, que tienen una cosa en común, que es el destino que se da al dinero que yo trato de deducir de las diferentes partidas.

Yo trato de reforzar dos conceptos fundamentalmente: uno, la formación y perfeccionamiento del personal, y otro el plan de construcción de Casas Consistoriales. Ambos conceptos me parecen muy importantes. Porque yo el otro día, cuando teníamos el debate de totalidad, decía qué formación y perfeccionamiento del personal queremos hacer con una partida de 2.000.000 de pesetas, que significa algo así como 70 pesetas por funcionario. Y el programa de reconstrucción o de construcción o de mejora de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ... de Casas Consistoriales, de acuerdo con el conocimiento que yo tengo, se ha algo así como superado en diez veces, o multiplicado por diez veces, las peticiones sobre las posibilidades que ha habido el año pasado para este tipo de obras de reconstrucción de Casas Consistoriales, esas Casas Consistoriales que, como un día decía el señor Nalda en una Comisión, tantos manifiestos en pro de la libertad han conocido.

Y luego, pues, yo reduzco de algunas partidas que a mí me parece que van sobradas de dotación. La primera partida de la cual yo hago unas deducciones, deducciones modestas, deducciones yo diría más bien muy modestas, es de los sueldos de los altos cargos. Esta mañana se ha hablado aquí de que este es un tema en el cual se puede y se suele hacer mucha demagogia; yo he tratado de no hacerla. Yo he tratado de aceptar los sueldos de los altos cargos, del Presidente, de los Consejeros ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Montoya, agradecería a Su Señoría un momento de silencio, a ver si conseguimos que Sus Señorías respeten a quien tiene el uso de la palabra. Muchas gracias. Puede continuar, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo decía que esta mañana se ha hablado aquí que se hacía mucha demagogia hablando de los sueldos de los altos cargos, y yo creo que es cierto y yo no lo voy a hacer, o por lo menos pretendo

no hacerla. Yo creo que los altos cargos son cargos políticos que tienen que estar retribuidos; si están bien o están mal, o son mucho o son poco, quizá, no sólo nosotros, sino todos los castellano-leoneses lo dirán, y lo importante es que se sepa y lo importante es que haya una transparencia, y yo creo que la hay en ese caso; se conocen los sueldos de todos estos cargos, y existiendo esta transparencia, pues, yo ahí no quiero entrar y simplemente lo acepto.

Pero hay un punto que, sin embargo, no acepto. El en el caso de los Directores Generales y en el caso de los Secretarios Generales. Porque, bueno, aquí en esta mañana hemos también, yo he asistido a cómo se debatían las verdades de unos y de otros, y mi verdad es la siguiente. En mil novecientos ochenta y cuatro los Directores Generales ganaban 2.995.000 pesetas. No se me diga que por siete meses, no, por todo el año; no se me diga que muchos habrán cumplido trienios, que se me ha cicho en la Comisión, es posible que unos hayan cumplido, otros se hayan jubilado, hoy sean más o menos jóvenes; pero la masa salarial, de acuerdo con la enmienda que se aprobó el año pasado, daba que los sueldos con el 6'5% de aumento el año pasado serían 3.147.000 pesetas. Y este año con la enmienda, que yo agradezco a los dos Grupos que me hayan apoyado en esta enmienda de que también se individualice la subida de los altos cargos con el 7'20%, el sueldo de un Director General tendría que ser 3.373.000 pesetas. Pues bien, normalmente los sueldos de los Directores Generales, Secretarios Generales también, están por encima de los 4.000.000 pesetas. Y el Director General de la Función Pública son, 4.477.000 pesetas, con una subida del 46'26% sobre lo que debiera ser el año pasado. Aquí debe de haber algún error. Yo, evidentemente, estos cálculos les he hecho con una simple maquinilla de mano y no he tenido los medios, los potentes ordenadores que debe de tener la Junta con estos cientos de millones de pesetas que se gasta todos los años en Informática. Y debe de haber algún error, porque, por una parte, se habla del 7'20% y por otra parte, al aplicar el 7,20% con mi maquinilla no sale. Entonces, yo, evidentemente, me doy por satisfecho con la enmienda que se ha aprobado de subir el 7'20% como conjunto de la masa salarial y, bueno, hasta que yo no descubra este error, pues, yo simplemente me limitaré a exponerlo y si por parte de la Cámara se entiende que ha habido un error por mi parte, pues, esto lo veré porque los votos serán en contra.

Luego, hay otro punto en el cual yo también rebajo, que es la Oficina del Portavoz. ¿Por qué la Oficina del Portavoz?. Otros años yo tengo que reconocer que he sido más drástico en cuanto se refería a reducir la Oficina del Portavoz, que yo hasta pretendía suprimirla. Bueno, este año he querido ser mucho más moderado, he querido entender que a lo mejor lo que no he conseguido por esta vía maximalista lo podría conseguir por otras vías y he sido más moderado. He sido incluso más moderado que don Daniel De Fernando, que, en aras a aceptar mi moderación, él ha retirado una enmienda en que pretendía

una reducción de 36.000.000. Yo he pretendido una reducción más modesta, de 16.000.000, que también se acepta por Daniel De Fernando y que yo creo que es posible, porque hay posibilidades de reducir, sobre todo dentro de ese Capítulo de publicidad y promoción, aparte de otro de publicaciones que yo hago una enmienda de 5.000.000 de pesetas de reducción. Yo creo que es posible, y yo creo que es posible porque yo quiero suponer que la gestión de la Junta, en estos momentos, debe ser mejor y yo entiendo que la Oficina del Portavoz tiene sentido en tanto en cuanto la gestión de la Junta es mala y hace falta, pues, hacer una mejor publicidad de esa gestión. Si la gestión, evidentemente y como yo supongo, va mejorando, esa Oficina del Portavoz empieza a ser menos necesaria y esa dotación del Portavoz puede empezar a reducirse. Entonces, bueno, yo quiero, me gustaría que se aceptara este reconocimiento que yo hago de una mejor gestión de la Junta y una menor necesidad de dotación de la Oficina del Portavoz.

¿De dónde hago otra reducción?. De los Delegados Territoriales. Yo he asistido esta mañana a una enmienda en la que se quería dar un protagonismo aparentemente mayor a las Diputaciones y yo me he quedado un poco confuso, porque, además, esta mañana mismo se me acusaba de incoherencia. Yo decía ¿cómo el Grupo Popular está defendiendo este mayor protagonismo de las Diputaciones y, en cambio, en Comisión se abstuvo en esta enmienda? Porque si hay que empezar suprimiendo algún Delegado Territorial y hay alguna misión que puede ser hecha por las Diputaciones es la misión que llevó el Delegado Territorial de Administración Territorial y, por tanto, en la Delegación o el Delegado que fundamentalmente hay que suprimir. Pero es que además hay que suprimirle por otras razones. Si la labor del Delegado Territorial es, fundamentalmente, el asesoramiento a los Ayuntamientos de diferentes colores políticos, lo mejor sería que si hace falta tener una oficina de asesoramiento a los Ayuntamientos, fuera de las Diputaciones, que yo lo dudo mucho de que esa necesidad exista y en este caso, y eso sí, yo creo que esto podría asumirse por las Diputaciones; pero si hace falta yo creo que haría falta una oficina que estuviera, pues, carente de ningún color político, que pudiera asesorar imparcialmente y que así lo entendieran los Ayuntamientos y que acudieran a ellos en la confianza de que va a ser así, que pudiera asesorar, digo, imparcialmente a todos los Ayuntamientos sea cual sea el color político de sus Alcaldes o de sus Concejales.

¿De qué otra partida reduzco?. Pues hay una partida de informática en la que yo me he atrevido a reducir la modesta cifra de 10.000.000 de pesetas. Ya sé que esta enmienda no va a gozar del apoyo de ninguno de los dos Grupos; lo vi en Comisión y lo voy a ver indudablemente en el Pleno. Lo voy a ver porque todos me van a decir que la informática es muy importante, que oponerse a que se informaticen los servicios de la Junta es tanto como oponerse al progreso y me van a poner el ejemplo de los manguitos y todas esas cosas a las que estoy tan acostum-

brado. Yo creo que, sin embargo, llegar a que en el Capítulo de informática se inviertan en total unas cifras de varios cientos de millones de pesetas, de varios cientos, yo no sé si estamos cerca de los 500.000.000 de pesetas, me parece que son cifras exageradas para que se vayan repitiendo año tras año y me parece que podemos estar abusando de ese progreso de la ciencia y que, además, y que a lo mejor queremos fiar en los ordenadores lo que había que fiar más bien a la capacidad humana y que los ordenadores sean algo al servicio de esa capacidad humana; pero no vaya a ser que tengamos tanta informática, tantos ordenadores que no sepamos qué hacer con ellos, y algo está sucediendo ya.

Otra partida de la cual reduzco es de los edificios. Hay una inversión en edificios en la Administración Central que me parece que son de 226.000.000 de pesetas. Estoy citándolo de memoria pero son de ese orden.

Entonces, yo hago ahí y pretendo una reducción de 200.000.000 de pesetas. El otro día, en la comparecencia del señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, con esta sinceridad que le caracteriza, él dijo que las oficinas donde estaban ubicados los Consejeros son unas oficinas cutres, —me parece que es éste el calificativo que empleó—, y probablemente tenga razón. Pero yo decía que con esos veintitantos millones o 30.000.000 de pesetas, más otras partidas que vienen en otras Consejerías, se podrían mejorar los servicios esenciales; pero, en cambio, con 200 y pico millones de pesetas que van a través de esta Consejería, más muchos otros que vienen por otras, lo que estamos es consolidando una sede, la sede de la Junta en Valladolid por vía de hecho. Y esto es malo, yo creo que esto es malo. Y yo ya sé que yo pretendo una capitalidad en una ciudad donde la mayor parte de Sus Señorías, o casi todos —no digo todos pero sí la mayor parte—, pues, en cambio, pretenden otra cosa. Pues, digámoslo; aprobemos la sede, hagamos, pasemos del punto, del artículo 3 del Estatuto y definámoslo de una vez; pero, mientras tanto, no hagamos esta consolidación de la sede por la puerta falsa.

Y aquí hay otra incoherencia también, porque el Grupo Popular, que yo no lo he visto esta mañana —no se si lo ha hecho— defender, y si lo ha hecho no con mucho énfasis, que él pretendía una reducción de 111.000.000 de pesetas donde yo pretendo 200.000.000, pues, no le he visto defender con este ardor con que debía haberlo hecho, desde mi punto de vista, como yo lo hago, de que no deben hacerse edificios, no debe consolidarse la sede de la Junta, y que, bueno, pues, si tenemos que hacer edificios pues habría que empezar a pensar en hacer edificios con ruedas o si no pues definitivamente decidamos donde está la sede de la Junta, que yo ya sé que no va a ser donde yo diga, porque mi voto tiene muy poca decisión en esto, pero el voto de Sus Señorías sí lo tiene y lo deberían emplear.

Finalmente, pues, hay otras pequeñas reducciones que yo hago. Hay una partida de estudios y trabajos técnicos

que a mí me parece que va sobrada en una pequeña cantidad y que podría reducirse. Reduzco también algo de algunas atenciones protocolarias, que yo en general acepto; yo entiendo que el Presidente, que los Directores Generales, que los Consejeros, etcétera, pues, tienen que tener unas atenciones protocolarias y que, pues, que eso es un gasto necesario, que en algunos casos, pues, puede que parezca mucho, en otros casos a lo mejor no tanto. Puede que a mí me parezca, en líneas generales, que es un poco excesivo también. Pero que, sin embargo yo creo que hay exceso luego de gastos de atenciones protocolarias en Gabinetes, Secretarías, etcétera, y esto es lo que yo trato de reducir un poco, que estas atenciones protocolarias no tengan lugar a estos niveles. Que hay unas atenciones, por ejemplo en Presidencia, pues, hay atenciones del Secretario Particular o de la Secretaría Particular, del Gabinete de Presidencia; ¡hombre!, si el gabinete es un Gabinete técnico probablemente ahí se pueden reducir esos gastos protocolarios.

Hay otras partidas, por ejemplo de prensa y revistas, que a mí me parece que también son muchas las revistas que se leen en la Junta; yo no sabía que se publicaban tantas revistas y tantos periódicos, pero verdaderamente, si sumamos todos; pues, el número es bastante considerable.

Hay otra partida que va de otros suministros y hasta una partida de, sí, también se repite, de prensa y publicaciones periódicas de 300.000 pesetas; es decir, cifras modestas. Yo he tratado, en todas estas partidas, en todas estas enmiendas de reducción, adoptar una modestia que, evidentemente, es incoherente con la que yo he manifestado años atrás, que era más drástica, era más dura y con la cual yo he visto que no conseguí nada. Yo pretendería que bajando un poco el tono de mis pretensiones, moderando un poco la voz del portavoz y no apagándola, pues, probablemente estas enmiendas sean tenidas en cuenta y lo que no he conseguido otros años denunciando, haciendo una denuncia más global y más profunda de algunas partidas, pueda conseguirlo este año haciendo unas enmiendas, pues, plenas de moderación, totalmente asumibles yo entiendo por el Grupo Socialista y por el Grupo Popular, es decir, por los dos Grupos. Porque el Grupo Popular ..., porque estas enmiendas vienen aquí porque el Grupo Popular, que pedía sin embargo, por ejemplo, la supresión o unas partidas más grandes de supresión en la Oficina del Portavoz, pues, sin embargo, entendió que no era apoyable cuando yo lo que hacía era pedir menos, pedir menos de reducción me refiero. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Vela Santamaría.

EL SEÑOR VELA SANTAMARIA: Señor Presidente, Señorías. En el mismo tono ponderado y bien humorado, como es habitual, de la intervención del señor Montoya, anunciar que el Grupo Parlamentario Socialista

va a oponerse a la mayoría de las propuestas que acaba de hacer el digno representante del Grupo Mixto.

Concentrando la serie de sus enmiendas en grandes bloques, tendríamos su oposición al tema de edición de libros y publicaciones, apartado de obras, informática y la Oficina del Portavoz. Nosotros, realmente, estamos de acuerdo en que las finalidades a las cuales él pretende desviar fondos de estas partidas, como son la formación del personal y el plan de mejora de Casas Consistoriales, nos parecen perfectamente razonables, plenamente adecuados y compartimos plenamente su filosofía, pero también entendemos que hay que ver de donde pretende sacar dinero para incrementar esas partidas, y entendemos que la minoración que plantea no es correcta.

Centrándonos en las partidas de menos transcendencia, por ejemplo esa reducción de 5.000.000 que pretende en la Secretaría General, pues, decir que esa partida que pretende minorar en casi el 30% está destinada a la edición del Boletín Oficial de Castilla y León. Supongo que el señor Montoya pensará reducir el excesivo volumen de la voz del Portavoz, pero no privar a la Junta de que comunique decisiones que adopte legalmente.

Igualmente, respecto a ese, en fin, número excesivo que él ve de prensa, revistas, publicaciones, partida 222, Concepto 222, pues, como creo se ha explicado ya en otra ocasión esta mañana, hace referencia a material para la Asesoría Jurídica. No solamente son revistas sin más, de lectura más o menos grata en la hora del café, se trata del Boletín Oficial del Estado, lectura bastante indigesta, necesario en una Asesoría Jurídica, Su Señoría comprenderá, Boletín de Comunidades Autónomas y algo imprescindible en estos tiempos, a partir del uno de Enero: el Boletín de las Comunidades Europeas. Si vamos a integrarnos con todas las consecuencias en la Comunidad Económica Europea es lógico y natural que la Asesoría Jurídica de la Junta esté informada de la legislación que produce este organismo supranacional en el cual vamos a integrarnos, para informar debidamente a la Junta y, en resumen, a la Comunidad Autónoma.

En esta misma actividad de la Asesoría Jurídica ya hice hincapié esta mañana que la partida 223, que se pide una reducción de 1.500.000, hace referencia a libros de la Asesoría Jurídica, incluido, pues, el célebre Aranzadi, que Su Señoría lo ha manejado, sin duda, igual que todos los que estamos trabajando en la Administración.

En cuanto a los temas de la informática, no voy a recordar lo de los manguitos —Su Señoría estoy seguro de que como buen funcionario no tiene ningún miedo a nuevas tecnologías, está dispuesto a utilizar las pantallas y los terminales informáticos cuando sea preciso, igual que cualquier otro funcionario—; pero sí aclarar un tema y es que estas cantidades tan importantes en informática en realidad no lo son tanto. Estas cantidades que figuran aquí, en esta Consejería destinadas, son para comprar y desarrollar aplicaciones informáticas, eso del software que dicen aquí los expertos. No sirve nada tener mucho hard-

ware, mucha máquina, si luego no tenemos las aplicaciones para utilizarlas, para sacar provecho de ellas, y si Su Señoría sabe algo del tema informático estará al tanto de que las aplicaciones son complicadas y caras de desarrollar. Esta cantidad no es, en absoluto, excesiva, sino absolutamente necesaria para que las máquinas no se queden, como ha pasado en la Administración, abandonadas, arrinconadas, cogiendo polvo, sin ser utilizadas nada más que para ser enseñadas como motivo decorativo.

Y en cuanto a esa otra partida, que le señalo a Su Señoría, de otros suministros, la partida 239, Secretaría General, indicar que también está en relación con este tema. Como sabe Su Señoría, los ordenadores hablan entre ellos y hablan por línea telefónica, y estas conversaciones de los ordenadores no se pueden aplicar al concepto habitual de gastos telefónicos, sino precisamente a la partida ésta de otros suministros. Como sabe Su Señoría, la filosofía del sistema informático de la Junta se trata de establecer una red local, un sistema descentralizado, y por tanto es importantísimo que los ordenadores comuniquen entre ellos; frente a un gran ordenador, no sé el sentido, tiene que haber una descentralización y esto implica unos gastos de comunicación telefónica, que van precisamente recogidos en esta partida de otros suministros.

En cuanto al tema de las obras, yo entiendo los recelos de Su Señoría manifestados, en fin, año tras año respecto a la consolidación, etcétera. Es preciso señalar que, en cualquier caso, estas obras que se plantean, que Su Señoría reduce a la nada, prácticamente se realizan sobre algo que es patrimonio de la Junta, en el sentido realmente que existe una cesión de uso indefinida y que, por tanto, en cualquier caso, puede ser utilizada para utilización por los funcionarios por ..... en general de la Comunidad. Y señalar, en cualquier caso, que si en otros momentos se puede ver como excesivo el gasto en alquileres de la Comunidad, pues, parece razonable que, en cambio, se haga una política destinada a mejorar, a adecentar los edificios que pueden ser utilizados como patrimonio de la Comunidad, aunque sea en régimen, como decíamos, de cesión de uso. Además, sabe muy bien Su Señoría que el personal de Servicios va a ser incrementado, va a venir nuevo personal por oferta pública, más de cincuenta funcionarios están previstos, y, en fin, yo espero del buen corazón de Su Señoría, que además es funcionario igual que el que habla, que no desee en absoluto que estos funcionarios deban colocar sus mesas y sus máquinas de escribir a la intemperie del palacio de la Asunción, que ese no es un espectáculo muy grato en épocas y en días como el que nos ocupa, con niebla, no es el momento más oportuno para desarrollar la Administración.

En cuanto a la Oficina del Portavoz. Bien, creo realmente que hay partidas que pueden ser explicadas fácilmente. Por ejemplo, la partida 265, de libros y publicaciones, destinada a editar precisamente la revista —Su Señoría sin duda la recibirá— de temas de Castilla

y León; yo creo que es un gasto perfectamente justificado, es una forma de difusión de nuestros temas, de nuestra Comunidad, y creo que la calidad de la obra bien merece la inversión.

En cuanto a otras partidas, otras reducciones que plantea el señor Montoya, concretamente la reducción de 16.000.000 que plantea en la 264, nosotros realmente nos alegramos, nos congratulamos, nuestro Grupo, de que el señor Montoya abandone la actitud maximalista que, según él mismo, practicaba en años anteriores. Entendemos realmente que en esta ocasión su actitud es absolutamente ponderada, creemos realmente que puede ser razonable. Nosotros también entendemos que en una postura liberal no se vea bien una descentralización de la información desde el Estado. Nosotros también entendemos que, como decía Indalecio Prieto, somos socialistas a fuer de liberales y, consiguientemente, aquí anuncio la abstención de nuestro Grupo ante la enmienda número 22 del señor Montoya. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ):** Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Yo quiero empezar agradeciendo al señor Vela este anuncio de aceptación de esta enmienda, número 22, que yo no sé si soy yo quien tendría que agradecerle o más bien, pues, yo creo que él me lo tiene que agradecer a mí que yo haya planteado esta enmienda de que se reduzcan 16.000.000 de una partida donde, evidentemente, iba a estar peor gastado este dinero y que, en cambio, pues, esto vaya a permitir mejorar un programa que es bueno, el de las Casas Consistoriales, y yo confío que el señor Nalda, pues, también me lo agradezca; pero si no me lo agradecen, pues, ¡qué vamos a hacerle!. A mí me parece que es bueno y con eso me alegro.

Hombre, también le agradezco que haya reconocido en mí este tono ponderado que trato de tener siempre, aunque algunas veces al subir a esta tribuna, pues, uno se desate y llegue a pensar o llegue a hacer pensar hasta al señor Vela que lo que yo quiero es que no lea la gente, no se edite el Boletín Oficial de Castilla y León. Y yo esto me venía al hilo de lo que decía que probablemente fuera bueno que se le reparta el Boletín gratuitamente a algunos Presidentes de Diputación, que al parecer no leen el Boletín, sería bueno; algunas Diputaciones que yo no sé si existen, porque yo no sé si existen todas las Diputaciones en las nueve provincias, pero, vamos, si existen, si es cierto que existen, sería bueno que se les mandara el Boletín gratuitamente.

Y que al mismo tiempo, hombre, el Boletín de las Comunidades Europeas, al Aranzadi, ¿no son muchos Boletines ya de las Comunidades Europeas, muchos Aranzadis? Hacemos la suma de lo que significan estos capítulos de prensa y revistas y yo creo que no salen demasiado, estas publicaciones periódicas, yo creo que son

demasiados Aranzadis a pesar de todo, Pero, en fin, son unas enmiendas, eran unas enmiendas muy modestas las que yo planteaba y tengo que aceptar, como tantas veces, pues, que a pesar de eso esas no se puedan aprobar.

Y sobre la informática no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo. Y yo sé que, bueno, que yo voy a recibir muchas críticas por no estar de acuerdo, pero ¡qué le vamos a hacer!. A mí me parece que doscientos millones y pico de pesetas me parece que van para esta partida, la que yo rebajaba, para informática, pues que aunque se rebajen 10.000.000 de pesetas que puede rebajarse, y que aunque sean para aplicaciones informáticas, aunque sea para poner en marcha esos ordenadores que hemos comprado antes, pues, que es mucha informática y que son muchos programas los que parece que tenemos que comprar y que, bueno, a lo mejor se nos van a indigestar tantos programas y que a lo mejor había que tener un poco más de moderación en la informática.

Lo mismo que en el excesivo gasto en edificios. Que es para reducir alquileres, que son mucho lo que se paga de alquileres. Pues ya he dado yo la solución: decidamos donde va a estar la sede de la Comunidad Autónoma, que a lo mejor va a estar en el mismo sitio, pero decidámoslo, o sea, decidámoslo y entonces gastemos sin pensar que estamos gastando en algo que no sabemos si ha sido luego un gasto inútil, como tantas otras veces y como en tantas otras cosas, porque hay muchas veces que las cosas parece que van a ser así por vía de hecho y que luego no son así. Y, claro, ya decirme que los funcionarios, si no invertimos este dinero, los funcionarios que vengan de la Función Pública van a estar a la intemperie con tanta niebla como hay en Valladolid, ya lo digo yo, busquemos la sede en otro sitio de nuestra Comunidad Autónoma de mejor clima, y a lo mejor pueden trabajar al aire libre. Y, además, no metamos a todos los funcionarios en la sede central, que aquí creemos en las Autonomías en tanto en cuanto creemos en la descentralización, y que estos funcionarios, que los Consejeros no necesitan tantos funcionarios a su alrededor, que les crean muchos problemas; que a lo mejor en provincias y en esta Administración Periférica hace falta esos funcionarios a y que a lo mejor estos servicios se pueden reforzar en las diferentes provincias; que no hace falta tener tantos funcionarios allí agrupados y unos encima de otros, que probablemente los Consejeros con el grupo de personas que tienen todos ellos, que yo presumo muy capaces, no necesitan rodearse de esa plétora de funcionarios.

Y bueno, y finalmente y para terminar, pues, yo le agradezco al señor Vela que, si bien no me ha explicado por qué la maquinilla mía de bolsillo no da esos números, pues, bueno, tampoco me ha rebatido que pueda darles en lo que yo digo que al aplicar esa subida del 6'5, más el 7'2 acumulado, pues, la verdad es que las cifras que salen no sean las que vienen en el anexo de datos de personal. Muchas gracias.

**EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA):** Muchas gracias señor Montoya. El señor

Vela renuncia ...

Pasamos al debate de las enmiendas 1, 2 y 3 del señor Alonso Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo puedo ya añadir muy poco a lo que se ha dicho ya sobre la Oficina del Portavoz. Yo no soy partidario de que se suprima la Oficina del Portavoz, porque un Gobierno debe tener un Portavoz, pero sería partidario que fuera el Consejero de Presidencia o el Consejero de Cultura, para unir las dos funciones como el Gobierno Central. Se ahorraría y todos los dineros estos, como edición de libros, publicaciones, pues, en la Consejería de Cultura sería la más indicada para publicarlos.

Yo no voy a entrar a discutir si la Junta gasta más libros que la Universidad, aquí se han dado muchas cifras; tal vez la Universidad española en este momento no necesite comprar muchos libros porque tiene todos los sótanos, en muchas Universidades, pues, llenos de libros que se están pudriendo, de donaciones, entonces no necesitará comprar muchos más libros; pero eso es un hecho en sí.

Yo quiero repetir un pequeño extracto de una conversación o de un escrito, de unas palabras de un prohombre de la política nacional ya dichas hace bastantes años, —no sé si hoy las diría—: "Hay que poner trabas para que desde el poder se pueda dedicar al nepotismo, la corrupción, el derroche, la arbitrariedad y el despotismo". Creo que cuando yo quiero que se suprima de la Oficina del Portavoz la Edición de Libros y Publicaciones, Estudios y Trabajos Técnicos, Publicaciones y Promoción, creo que no es el cometido del Portavoz y sé por qué lo digo; no voy aquí a traer ninguna cinta ni poner ninguna conversación, pues está prohibido o no es costumbre parlamentaria. Pero si yo he hecho estas enmiendas a reducir, que parece que por lo visto se van a reducir ya 16.000.000 de pesetas, porque el otro miembro del Grupo Popular o del Grupo Mixto ha hecho una enmienda de reducción de 16.000.000 de pesetas, y ha sido aceptada, tal vez porque la ha hecho él y no la he hecho yo; entonces, no quiero añadir nada más porque ya está dicho y sería ser reiterativo, y Castilla y León tiene bastante gente que reitera mucho las cosas, pero las reiteran desde fuera de Castilla y León y tienen eco en los periódicos de la prensa de Castilla y León; si las dijera un castellano-leonés, pues, no tendrían mucho eco. Por eso, el voto mío no es "no a la Oficina del Portavoz", sino a la estructura de la Oficina del Portavoz. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tienen la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Gracias, señor Presidente. Bueno, con respecto a las enmiendas que presenta el señor Alonso, simplemente hay que decir que nos

alegra que parece tiene una alternativa, cosa que esta mañana no ha surgido, a lo que puede ser la Oficina del Portavoz. Y, desde luego, me parece que en absoluto corresponde su afirmación, en cuanto a que se limita a la Oficina del Portavoz a cumplir una función de bibliotecario o archivero, ya que parece ser que todo lo resume a comprar unos libros. La Oficina del Portavoz, evidentemente, tiene más cuestiones que no tengo inconveniente en reflejar ante Su Señoría. La Oficina del Portavoz, en la partida presupuestaria 264, Publicidad y Promoción, tiene todo el capítulo de fotografías para publicación y archivo, tiene la publicidad del Día de la Región, tiene las campañas organizadas a nivel de publicar las acciones que en las distintas Consejerías se están llevando a cabo, tiene concursos escolares, tiene campañas de fomento del empleo, tiene el tema de las vallas periféricas, el premio "Francisco de Cossío", el pago del convenio con la agencia EFE y la publicidad en revistas y publicaciones de la Comunidad. Y, por supuesto, tiene la edición de la revista "Temas", con una tirada de veinte mil ejemplares, que para el año mil novecientos ochenta y seis tiene previsto la edición entre ocho y diez números, entre las cuestiones que evidentemente tiene. Por lo tanto, contesto puntualmente a Su Señoría respecto de las enmiendas que plantea.

De todas las maneras, quiero dejar tranquilo a Su Señoría en el sentido de que aunque se concretara el tema, que no lo es, a la compra de libros, puede tener la garantía Su Señoría de que en este Gobierno no va a suceder como en otros, no de la Comunidad sino en otros anteriores, que hubo que mandar el camión a casa de algún Ministro para que devolviera el televisor y los libros. Y, desde luego, lo que sí que no es admisible, desde nuestro punto de vista, es que Su Señoría haga veladas acusaciones que jamás concreta —y que si tiene datos llévelos donde corresponda— en la situación de que parece ser que, bueno, hay alguna irregularidad en la Oficina del Portavoz. Si usted lo tiene, lo dice; nosotros, desde luego, somos conscientes de que, evidentemente, dado de que formamos el partido diferentes personas procedentes de distintas familias físicas, evidentemente puede haber alguna situación que haya que corregir, no nos duelen prendas corregirlas, pero en absoluto es asumible que se suba aquí uno en propiedad de la verdad, como además juez y parte, porque en alguna forma nosotros consideramos que usted, en todo caso, no es la persona ideal para recriminar nada a nadie.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Alonso Rodríguez. Silencio, por favor.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Al venir para acá me decía un miembro de mi Grupo, (está allí al fondo), me dice: "dile si la Oficina del Portavoz paga las copas por la noche, o si tiene un hijo tonto en Avila si lo puede cambiar". Es decir, eso me lo dijo un miembro del Grupo Mixto, de Avila, que lo dijera y yo lo ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor, silencio por favor. Reitero una vez más el ruego, silencio, y ruego a Su Señoría que se abstenga de hacer comentarios jocosos en la Cámara; no estamos aquí para eso. Puede continuar Su Señoría.

EL SEÑOR ALONSO RODRIGUEZ: Al subir a esta tribuna, muchas veces quisiera separar de mí la presión que tengo por subir a esta tribuna y ser nacionalista y ser de los pocos nacionalistas que hay en esta Cámara y lo que yo diga se pueda interpretar mal; pero me da bastante seriedad y, como en la poesía "Al Piyayo", cuando dice "la gente lo toma a risa, pero a mí me causa un respeto imponente".

A nosotros las nacionalistas no nos importa que nos insulten o nos defrauden; lo importante es que sepamos lo que somos.

No voy a entrar a discutir al Portavoz del Grupo Socialista en dar acusaciones veladas; no son veladas, las he hecho públicas y si una cosa en la que la he hecho pública fuera de la Cámara, para no ampararme en la inmunidad parlamentaria, se me puede llevar a mí a los tribunales.

Yo nunca he dicho, y además sigo repitiendo, de que no se publique; me gustaría que se publicara mucho más para que en las estadísticas no dijeran que Castilla y León, junto con Murcia y Extremadura, son donde dan los índices de analfabetos más altos. Pero yo creo que si se debe publicar en alguna Consejería y si alguna Consejería debe dar premios y hacer visitas para escolares es la Consejería de Cultura, y la Oficina del Portavoz se redujera un poco más a ser, digamos, el portavoz del Gobierno, porque a este paso vemos que el Portavoz es el Consejero de todas las Consejerías, porque casi todas las informaciones las supe al Consejero, no sé si por ser un hombre que a ustedes se lo impusieron desde Madrid o porque su cualidad es tan grande y está tan dotado que lleva siempre al lado un diccionario; porque decía Dionisio Ridruejo de que "nadie sabe más que el diccionario", y él como es un hombre que sabe tanto, que lo mismo ha hablado de la Consejería de Agricultura, que la de Presidencia, que la de Cultura, es el representante de todo, pues, debe llevar muchos diccionarios y por eso necesita unos presupuestos muy grandes.

Yo no voy a entrar aquí en discusiones y en hacer chistes fáciles, porque ya es difícil ser chistoso, sobre todo dicen los humoristas de que son demasiado serios y por eso se hacen humoristas; yo no soy demasiado serio porque Castilla y León me preocupa demasiado. No voy a entrar en discusiones de que si tengo pruebas; las tengo y suficientes, por eso cuando las digo, las digo fuera de la Cámara para no ampararme en la inmunidad parlamentaria. Yo sólo quiero decir que las publicaciones y las revistas se hagan desde otra Consejería, no desde la Oficina del Portavoz, y no vuelvo a repetir lo que dijo dos miembros del Grupo Mixto, porque no viene a cuento.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Bravo Solana.

EL SEÑOR BRAVO SOLANA: Bueno, contesto desde el escaño a Su Señoría, para decirle que esta segunda parte me ha parecido que exclusivamente se limita a lo que usted sabe hacer, que es algo que recogió muy bien la prensa hace bastantes días; porque usted en ninguna forma se ha metido en lo que pueden ser sus enmiendas, en la defensa de sus enmiendas, sino simplemente a hacer descalificaciones personales de personas que en esta Cámara no tienen la oportunidad de defenderse. Y, desde luego, lo que nos ha demostrado usted una vez más es que su criterio no existe; usted toca de oído y además es mal músico.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Se va a proceder a someter a votación todos los votos particulares y todas las enmiendas relativas a la Sección número 1. Lo haremos por Capítulos. Ruego a los señores ujieres que, a partir de este momento, no permitan la entrada ya a nadie en el Hemiciclo hasta tanto que se termine con este ciclo de votaciones.

Capítulo I. Votos particulares del Grupo Socialista a las enmiendas números 236 y 238 del Grupo Popular. Votos a favor de los Votos Particulares. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor: cuarenta y seis. Votos en contra: treinta y cuatro. Abstenciones: una. Queda, por tanto, quedan aprobados los Votos Particulares del Grupo Socialista a las enmiendas números 236 y 238 del Grupo Popular.

Enmiendas del Grupo Popular al Capítulo I. Las someteremos a votación en dos bloques.

Primer bloque: enmiendas números 232, 234, 233, 235, 237. Es de advertir que de aprobarse estas enmiendas decaerían las enmiendas números 12, 31, 30, 24, 20, y 15 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de estas enmiendas del Grupo Popular. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor de las enmiendas: treinta y cuatro. Votos en contra: cuarenta y cuatro. Abstenciones: tres. quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas que acaban de ser sometidas a votación.

El segundo bloque de enmiendas, también del Grupo Popular y al mismo Capítulo I, está constituido por las siguientes enmiendas: número 58, número 59, número 60, número 61, número 62, 63, 64, 65, 66, número 239, 240 y 241. Votos a favor de este bloque de enmiendas. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor de la enmiendas: treinta y cuatro. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: cuatro. Quedan, por tanto, rechazadas todas estas enmiendas que acaban de ser sometidas a votación.

Enmiendas números 12, 31, 30, 24, 20 y 15 del señor Montoya Ramos. Votos a favor. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor: treinta y seis. Votos en contra: cuarenta y cuatro. Abstenciones: una. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas del señor Montoya Ramos que acaban de ser sometidas a votación.

Enmienda número 130 también del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor de la enmienda: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 130 del señor Montoya Ramos.

Capítulo II. Voto Particular del Grupo Socialista a las enmiendas número 29 del Grupo Popular y número 27 del señor Montoya Ramos. Votos favorables al Voto particular del Grupo Socialista. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: cuarenta y cuatro. Votos en contra: treinta y cinco. Abstenciones: dos. Queda, por tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Socialista a las enmiendas número 29 del Grupo Popular y número 27 del señor Montoya Ramos.

Enmiendas del Grupo Popular al Capítulo II, números 19, 23, 26, 27, 38, 40, 56, 28, 20, 290, 55, 54, 53, 52, 31, 32, 41, 21, 49, 39, 36, 22, 35, 43, 30 y 48. Silencio, por favor. Votos a favor de este bloque de enmiendas. Pueden sentarse. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor de las enmiendas: treinta y cuatro. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: cuatro. Quedan, por tanto, rechazadas todas las enmiendas que acaban de ser sometidas a votación.

Enmienda número 51 también del Grupo Popular. Debe tenerse en cuenta que de aprobarse esta enmienda decaerían las enmiendas número 22 del señor Montoya Ramos y la número 3 del señor Alonso Rodríguez. Votos a favor de la enmienda número 51 del Grupo Popular. Pueden sentarse. Votos en contra. Tomen asiento. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor de la

enmienda: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 51 del Grupo Popular.

Enmiendas números 50 y 33 también del Grupo Popular. De ser aprobadas estas enmiendas decaerían las enmiendas número 23 y número 28 del señor Montoya Ramos y la enmienda número 1 del señor Alonso Rodríguez. Votos a favor de las enmiendas números 50 y 33 del Grupo Popular. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: tres. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas números 50 y 33 del Grupo Popular.

Enmienda número 47 también del Grupo Popular. De ser aprobada esta enmienda decaería la número 2 del señor Alonso Rodríguez. Votos a favor de la enmienda número 47 del Grupo Popular. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 47 del Grupo Popular.

Enmiendas del señor Alonso Rodríguez, números 1, 2 y 3. Votos a favor. Muchas gracias, pueden sentarse. Votos en contra. Siéntense, por favor. Abstenciones. Muchas gracias.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y nueve. A favor de la enmienda: treinta y cuatro. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: tres. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas números 1, 2 y 3 del señor Alonso Rodríguez.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Sí. Respecto de la enmienda 22, en este bloque hemos pedido votación separada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): ¿Algún inconveniente por parte del señor Montoya Ramos?. De acuerdo.

Enmiendas del señor Montoya Ramos. En un primer bloque, vamos a someter a votación los números 23, 28, 25, 26, 29, 17 y 14. Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: dos. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: treinta y siete. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas que se acaban de someter a votación.

Se somete a votación aparte la enmienda, también el señor Montoya Ramos, número 22. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pueden sentarse, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. A favor de la enmienda: tres, Ninguno en contra. Setenta y

siete abstenciones. En consecuencia, queda aprobada la enmienda número 22 del señor Montoya Ramos.

Capítulo VI. Voto Particular del Grupo Socialista a la enmienda número 72 del Grupo Popular. Votos favorables al Voto Particular del Grupo Socialista. Siéntense, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Gracias

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y cuatro. Votos en contra: treinta y cinco. Abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, aprobado el Voto Particular del Grupo Socialista a la enmienda número 72 del Grupo Popular.

Enmiendas números 32 y 33 del señor Montoya Ramos. Votos a favor. Gracias. Silencio, por favor. Votos en contra. Siéntense, por favor. Abstenciones. Muchas gracias, pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor de las enmiendas: dos. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: treinta y siete. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas números 32 y 33 del señor Montoya Ramos.

Capítulo VII. Enmienda número 76 del Grupo Popular. Votos a favor. Pueden sentarse. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos a favor: treinta y cuatro. Votos en contra: cuarenta y cuatro. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 76 del Grupo Popular.

Se somete a votación toda la Sección número 1. Votos a favor de la Sección. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta y uno. Votos favorables: cuarenta y cuatro. Votos en contra: treinta y cuatro. Abstenciones: tres. Queda, por tanto, aprobada la Sección número 1.

Pasamos al debate de la sección número 2.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Señor Presidente. Como desconocía mi Grupo el sentido de la votación ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Un momento, por favor. ¿para qué pide la palabra el señor Portavoz del Grupo Popular?.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA. Para hablar del artículo 116 del Reglamento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Ah, muy bien.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Antes de que comenzase la votación no podíamos decir nada, puesto que desconocíamos cuál era el sentido que se iba a dar a la votación a realizar. Durante ella teníamos la seguridad que el señor Presidente no iba a permitir de ninguna manera que interviésemos. Creo que en la votación se ha

conculcado el artículo 116. La Comisión termina su trabajo con un Dictamen, cuyo Dictamen es el Dictamen de la Comisión sin especificaciones de ningún otro tipo, y aquí se han estado votando una serie de enmiendas que se decía el voto particular de determinado Grupo Parlamentario en relación con la enmienda de determinado otro Grupo Parlamentario. No es reglamentario, señor Presidente. El artículo 116 dice claramente que la Comisión termina sus trabajos emitiendo un Dictamen para la consideración de este Pleno. No hay enmiendas contra las que se vota más que aquéllas que van contra el Dictamen de Comisión. El Dictamen de Comisión es un documento íntegro, sin posibilidad de ser separado en cuanto al origen del contenido que tiene cada uno de sus preceptos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): No acabo de conocer cuál es el problema reglamentario que el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular está planteando. En cualquier caso no ha lugar, y si quiere puede hacer constar en Acta su intervención o lo que quiere decir; pero, desde luego, no ha lugar a ninguna protesta para poner en tela de juicio la validez de la votación, en virtud de nada de lo que el señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular acaba de decir. Y como aparece en el propio Reglamento, cuando se plantea una cuestión reglamentaria la Presidencia decide, con una única intervención, sin admitir a continuación absolutamente ninguna discusión ni ningún debate, y no porque la Presidencia, haciendo uso de su autoridad, no permita esa discusión, sino porque lo impone el propio Reglamento. Ruego, por lo tanto, al señor Portavoz del Grupo Popular que se atenga al cumplimiento estricto de lo dispuesto por el Reglamento.

EL SEÑOR BOSQUE HITTA: Pido a la Presidencia que haga constar en Acta el que, al no haberse aplicado estrictamente el artículo 116 del Reglamento, las votaciones efectuadas son nulas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Que conste en Acta.

Pasamos al debate de la Sección número 2. Silencio, por favor. Se someten a debate las enmiendas número 242, 244, 153, 251, 243, 252, 80, 245, 246, 83, 85, 247, 248, 249, 250, del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Quería empezar con una matización al Portavoz del Grupo Socialista esta mañana, señor Bravo, cuando hablamos de la conversión de contratados administrativos en personal de régimen laboral. Nosotros esta mañana nos referíamos a los contratados de Agosto del ochenta y cuatro, y eso lo confirma nuestra enmienda al artículo correspondiente de la Ley de la Función Pública, y porque puesto que si la relación o la resolución de la Audiencia Territorial declararse ilegal dicha contratación, no tienen por qué esos contratados, que automáticamente dejarían de ser

admitidos como personal en régimen laboral, por una parte, por una puerta no demasiado correcta.

Queríamos hacer esta sección 2 una crítica, una crítica constructiva quizá, no sabemos si constructiva porque realmente todos los años intentamos hacer una crítica constructiva pero no se hace demasiado caso a lo que aquí hablamos, en la cual, partiendo del presupuesto total del Capítulo I, que el año pasado suponía 19.836.000.000, al presupuesto del Capítulo I del año ochenta y seis, que este año son 22.278.000.000, la diferencia, según la Junta, es debida al aumento del 7,2, que son aproximadamente 1.428.000.000; 436.000.000 en un aumento de la Comisión Mixta de Sanitarios Locales, y 450.000.000 ó un aumento aproximado del coste de las transferencias asumidas.

Efectivamente, el aumento sería del 7,2 si realmente partiéramos de una cosa que se nos ha olvidado, y es el número de funcionarios ..., perdón, el número de personal del año ochenta y cinco y el número de personal del año ochenta y seis. Si miramos esto veríamos que el año mil novecientos ochenta y cinco teníamos, el número de personal de la Junta de Castilla y León serían trece mil ochocientos treinta y cuatro personas, y el año ochenta y seis serían trece mil setecientos cincuenta y nueve. Lo que quedaría claro que en este caso el aumento no sería del 7,2, sino del 7,7. Pero si tenemos en cuenta los 450.000.000, aproximadamente, que viene destinado al Capítulo I de Personal, veríamos que el aumento no es realmente del 7,2, sino es del 10,20 el aumento real en el Capítulo I, de Personal de la Junta de Castilla y León.

Si nos adentramos un poco más a analizar las Consejerías con relación al número de personas que trabajan nos daríamos cuenta que igual que, por ejemplo, la Consejería de Presidencia tiene un coste por persona que trabaja en esa Consejería de 2.413.285 pesetas, nos encontraríamos con que en Obras Públicas es de 1.533.646; una diferencia de coste por persona de 700.000 pesetas. Ya sé que me dirá el Consejero de Obras Públicas que, efectivamente, hay muchas personas trabajando, que realmente son en régimen laboral, serán peones camireros y realmente la cantidad es muy pequeña la que cobran en relación y puede suponer una minoración en esta cantidad. Pero si la comparamos con Consejerías como, por ejemplo, Transportes, que tiene un personal aproximado, nos daremos cuenta que la Consejería de Presidencia, con ese coste que hemos hablado de 2.400.000, a la Consejería de Transportes es 1.649.000; la diferencia son de 800.000 pesetas por coste de persona que trabaja en la Consejería. Lo mismo podíamos ir siguiendo hasta la 02, que es la segunda por arriba en coste por persona, que son 2.253.000.

Si analizamos desde este punto de vista Consejería por Consejería y partiendo de las memorias que ha editado la Junta nos encontraríamos que en Presidencia la memoria dice que un aumento del 9,8 en el Capítulo I, que realmente es un 10,1 porque realmente este año hay

nueve personas menos presupuestadas que el año anterior. Y en el número cuatro de esta memoria dice que el aumento de coste derivado de la reconversión de puestos de trabajo vacantes de funcionarios; no sé realmente a qué vacantes de funcionarios se referirá el Consejero correspondiente, cuando realmente este año la oferta pública de empleo supone las mismas vacantes que el año anterior tenía. Supongo que habrá sido un error.

En Hacienda el aumento viene como el 7,2. Si realmente vemos que este año hay once personas trabajando menos en esta Consejería, el aumento no sería el 7,2, sino el aumento real sería el 7,7.

No quiero entrar demasiado en Agricultura porque esta mañana ya hablamos bastante de ella, no tenía preparada esta intervención esta mañana, pero, no obstante, sí dejar constar que este año hay setenta y una personas trabajando menos este año que el año anterior, cuando las vacantes están todas cubiertas; luego, también quiere decir que el anexo de personal en esta Consejería no se corresponde a la realidad.

En Cultura —dice la memoria— el Capítulo I experimenta un aumento de 108.836.000 pesetas, el 5%, lo que supone un ahorro de 31.058.000 pesetas. Si volvemos a comparar, que es como hay que hacer las comparaciones, con el presupuesto del año anterior, veremos que este año hay catorce personas menos trabajando, que a un sueldo medio de la Consejería, que es 1.039.883, suponen 25.758.000 pesetas, lo que sobreentiende que no sé de donde habrá sacado determinado ahorro cuando por un lado decimos, dice la Consejería que ahorra 31.000.000 y nosotros decimos que el coste que tiene de este personal son 25.000.000, luego entonces queda desfasado.

La Consejería de Bienestar Social —vuelvo a repetirme— en las memorias dice que el aumento es el 7,2; nuevas transferencias no especifica la cantidad, y sustitución a sanitarios locales habla de 436.000.000. Si sumamos estas dos cantidades tenemos que son 949.000.000 lo que supone esto que dice la memoria; restados de los 1.304.000.000 de pesetas de aumento que ha tenido la Consejería, veremos que las nuevas transferencias en Capítulo I de Personal importan 355.000.000. Pero es que el personal en el año ochenta y cinco eran seis mil cincuenta y ocho personas, en el año ochenta y seis son seis mil cuarenta y una, lo cual quiere decir que hay diecisiete personas menos. Y yo me pregunto, diecisiete personas menos, más el aumento de personal con relación al año anterior, que en pesetas supone 355.000.000. Se ha dado cuenta, señor Consejero, o el encargado, —yo no sé quién habrá sido el encargado, me parece que esto lo hace cada Consejería, el Capítulo de Personal— la cantidad de errores que estamos encontrando. El aumento del 7,2 no figura por ningún lado, todo esta desfasado; en esta Consejería 355.000.000 de pesetas más.

Sigamos con Industria. Según la memoria, el aumento es el 7,48%. Como este año hay veinticuatro funcionarios menos, perdón, veinticuatro personas trabajando menos, a 2.000.000 de coste medio por la Consejería supone 50.000.000, lo que el aumento real es del 7,98%. Sin embargo, en el año ochenta y cinco había doscientos setenta y un funcionarios, más cincuenta y cinco vacantes, trescientos veintiseis funcionarios. Este año ochenta y seis hay doscientos setenta y tres; luego, cincuenta y tres funcionarios menos tenemos este año en la Consejería que el año anterior. Sin embargo, en ninguna parte del anexo de personal se explica esta desaparición de funcionarios y aumento de personal laboral, que también lo hay.

En Obras Públicas —dice la memoria— este incremento se debe a la infravaloración de la masa salarial del personal laboral en el ejercicio del ochenta y cinco. El aumento de la Consejería en el Capítulo I con relación al año anterior son 274.000.000; el 7,2 con relación al ochenta y cinco supone 225.000.000. Pero si nos damos cuenta que este año hay treinta y cinco funcionarios, perdón, treinta y cinco personas trabajando más en la Consejería, porque el año ochenta y cinco había dos mil ciento sesenta y dos y este año son dos mil ciento noventa y siete; treinta y cinco a 1.500.000 suponen 52.000.000, más 225 del 7,2, 277.000.000, o sea que ¿dónde está la infravaloración de la masa salarial del personal laboral en el ejercicio del ochenta y cinco si resulta que este año van a tener que cobrar 3.000.000 de pesetas menos que con relación al año anterior?

Transportes. Dice la memoria: 7,2 de incremento, 0,5 en creación de dos nuevos puestos de trabajo. El 7,2 supone 37.400.000, el 0,5 supone 2.600.000; total 40.000.000. Pero es que volvemos a repetir lo mismo: el año ochenta y cinco en esta otra Consejería había quinientas veinte personas trabajando y en el año ochenta y seis hay quinientas sesenta; luego entonces, hay una diferencia de cuarenta personas, perdón, de 40.000.000. Estos millones, con relación al incremento, quedan realmente igualados. Pero si miramos al anexo de personal del año ochenta y cinco había trescientas quince personas y este año trescientos cuarenta; la diferencia son veinticinco. ¿De dónde se va a pagar a estas personas?. Si el aumento salarial se lo ha comido los 40.000.000, de dónde se van a pagar veinticinco, que a 1.649.000 supone 41.200.000 de pesetas.

Después de este somero análisis Consejería por Consejería, ¿qué conclusiones podemos sacar?. Primera, que el anexo de personal presupuestario es irreal y por ello la Junta se está engañando a sí misma.

Segundo, que hay que modificar y reestructurar dicho anexo de personal adecuándolo a la realidad.

Tercero, que teníamos razón cuando dijimos en el debate de enmienda a la totalidad de los presupuestos que el Capítulo I de Gastos de Personal podía ser minorado en una cantidad importante y que la Junta fué incapaz de

hacerlo.

Cuarto, que el PSOE, que es quien gobierna en la Junta, partiendo desde el comienzo, ha sido incapaz de hacer una acertada política de personal, desaprovechando personal transferido a esta Comunidad, que rinde sólo a un veinte por ciento de su capacidad por falta de trabajo cuando en los mismos lugares se están creando nuevos puestos de trabajo, haciendo una burocracia que puede llegar a destruir la misma Comunidad.

Quinto, que hay alternativa en esta Comunidad Autónoma al caos del Partido Socialista Obrero Español. El Grupo Popular conoce perfectamente el problema de personal al servicio de nuestra Comunidad Autónoma y sabe como solucionarlo, cosa que después de tres años de Gobierno Socialista y con las facilidades que tiene conocer desde dentro los problemas ha sido incapaz.

Sexto, que nuestro Grupo está preparado a asumir las responsabilidades de Gobierno de esta Comunidad disponiendo de las personas necesarias para ello.

Y séptimo, que el slogan "vote por la modernidad" que el Partido Socialista Obrero Español ha usado en su última campaña en las elecciones gallegas es una utopía, y el que no lo crea nada más tiene que venir a ver la política de personal del Partido Socialista Obrero Español en Castilla y León y se convencerá. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo la única conclusión que saco para intervenir en nombre del Grupo Socialista en el turno en contra de las enmiendas rechazadas por la Comisión de Economía y Hacienda del Grupo Popular es que el caos del Partido Socialista en la Región sólo existe en la cabeza del señor Ares, y más bien es el caos del señor Ares en su interpretación de los Presupuestos en el Capítulo I. Y voy a intentar explicarme en lo que no me he perdido, que la verdad es que no es mucho.

Mire usted, señor Ares, usted sigue sumando peras con manzanas, y sumando peras con manzanas, pues, nunca le va a dar sumas completas. Usted nos habla de que la Junta de Castilla y León está amortizando vacantes, que es lo que parece dar a entender cuando habla de que hay menos funcionarios en las Consejerías. Y luego, por otro lado, nos habla de que el número de funcionarios crece y la burocracia se incrementa; vamos a ver con qué nos quedamos: estamos amortizando vacantes, estamos incrementando el número de funcionarios ... No sé cómo, porque, que yo sepa, las Comunidades Autónomas tienen ciertos problemas para crear sus propios funcionarios si no es de acuerdo con una ley que todavía no está aprobada en este Parlamento y, desde luego, si no es de acuerdo con los decretos de transferencias del Estado. Yo ya no sé muy bien qué

estamos haciendo aquí, si, por un lado, incrementando, o., por otro lado, disminuyendo.

Usted nos habla de que en determinadas Consejerías se incrementa el número de funcionarios y luego disminuye, habla de que no le encajan los anexos de personal ¿Por qué no se ha puesto usted a pensar que, por ejemplo, existen reestructuraciones? porque usted está hablando de que la Consejería de Transportes, Turismo y Comercio no encuentra veinticinco funcionarios, que son simplemente funcionarios de la Consejería de Bienestar Social que se incorporan al área de Comercio, que antes tenía Bienestar Social y ahora se incorporan al Área de Comercio. Y, por otro lado, nunca le van a sumar los cuadros, por ejemplo, de la Consejería de Bienestar Social, porque no ha tenido usted en cuenta que ha habido un decreto concreto de ampliación de transferencias del Consejo de Protección de Menores y que está publicado ya en el Boletín Oficial de Castilla y León. Y usted es que se sigue sin enterar de todas estas cuestiones.

Y, claro, luego ya hace cuentas de la vieja, que eso sí que ya es denigrante, y perdóneme la expresión porque realmente no encuentro otra. Porque, claro, usted utiliza como un valor a mensurar y a comparar entre las diferentes relaciones de funcionarios el valor medio del puesto de trabajo en una Consejería. O sea, resumiendo, si una Consejería amortiza una plaza de jefe de sección y contrata a dos ordenanzas, pues, naturalmente, usted jamás cuadrará los datos, porque está contratando a dos personas que van a cobrar 1.000.000 de pesetas y amortiza una plaza que vale 3.000.000, porque como usted siempre tiene en cuenta el valor medio del puesto de trabajo en cada Consejería los datos nunca le van a cuadrar. Entonces, ¿qué hacemos aquí, señor Ares? Si el problema del caos, y se lo digo con toda franqueza, yo creo que es su problema, no es nuestro problema. Yo creo que la Administración del Estado elaboró unos decretos de transferencias, la Junta de Castilla y León los ha desarrollado, y si usted hubiera seguido la pauta de los decretos de transferencias en la Comunidad Autónoma hubiera visto que luego no existe tal caos; como que los funcionarios que hay son los funcionarios que han sido transferidos, salvo algunas vacantes que se han cubierto y otras plazas que se han amortizado por jubilación. Evidentemente, hasta que no salga la Ley de Reforma de la Función, hasta que no salga la Ley de la Función Pública de la Comunidad y en tanto en cuanto, como consecuencia de la Ley, no se publique la clasificación de puestos de trabajo y la plantilla de la Comunidad usted va a tener mayores dificultades. Pero es que las dificultades no son sólo las que tiene, sino las que usted se crea haciendo sumatorios que no van a ningún lado, señor Ares. O sea, yo le pido por favor que nos diga si realmente las Consejerías contratan o no contratan más personal. No nos empiece usted a hablar de sueldos de funcionarios o de que en una Consejería sobran o faltan determinados funcionarios, porque a fin de cuentas esas sobras o esas faltas, si un funcionario se va, la vacante

ésta está ahí y hay que seguirla presupuestando, aunque no figure en el anexo de personal con nombre y apellidos; no puede haber ninguna equivocación.

Hay Consejerías que, evidentemente, están amortizando plazas; le voy a poner un ejemplo: Educación y Cultura. Educación y Cultura está amortizando plazas. Yo no sé si usted le gustaba más lo que hacían esos funcionarios en el año setenta. Yo creo que la Comunidad Autónoma en el año ochenta y cinco está prestando con ellos un mejor servicio al ciudadano, pero, no obstante, usted parece empeñado en demostrar que la Junta de Castilla y León no saca partido a sus funcionarios.

Pero, evidentemente, hay otras Consejerías que tienen la misma plantilla y que el hecho de que dejen vacantes una u otra plaza, que naturalmente dejan aparecer en el anexo de personal, no quiere decir que no tenga que presupuestar esa plaza.

Y, luego, otra cuestión para añadirle todavía más complejidad a su caos personal, señor Ares, y es que esta Comunidad Autónoma, como recibe funcionarios transferidos del Estado de la Nación, está también sometida a determinadas cuestiones como es la legislación que se publica y los decretos que en un momento dado regulan las retribuciones de los funcionarios. Por ejemplo, la Consejería de Bienestar Social va a tener que asumir las consecuencias, —y eso es una cosa que a usted nunca le va a entrar en la cabeza—, de un decreto de la Administración del Estado que regula cuáles son los haberes de los médicos que trabajan en Centros Básicos de Salud. Y, claro, eso hay que reflejarlo en algún lado, porque es legislación, está publicado en el Boletín Oficial del Estado, y está al margen del incremento de las masas salariales globales que es con lo que juega la Comunidad, porque es un nuevo esquema retributivo, un nuevo esquema retributivo que afecta a esos funcionarios. Y, claro, si usted no entiende esto, pues, usted jamás podrá entender el problema del funcionariado de la Comunidad Autónoma o en general de la plantilla de personal de la Comunidad Autónoma. Pero es que esto es imposible de hacérselo entender si usted me sigue haciendo los cálculos estos de que antes había veinticinco y ahora veinte, se han muerto cinco, o les han pasado un cuchillo, y ahora resulta que hay treinta y cobran 1.000.000 más por plaza. O sea, yo lo único que le pido es que nos diga de una vez en qué la Comunidad Autónoma ha incumplido la legislación vigente sobre retribuciones de los funcionarios, en qué ha incumplido las leyes de Presupuestos del año ochenta y cuatro u ochenta y cinco, en qué va a incumplir la Comunidad Autónoma el año ochenta y seis la Ley de Presupuestos del año ochenta y seis; si conoce usted si los funcionarios de la Comunidad cobran más o menos de lo que tienen que cobrar; si a usted le parece que los contratados administrativos cobran más o menos, o los contratados en régimen laboral cobran más o menos de lo que deben cobrar. Y elabore un criterio general, señor Ares, pero no intente usted cuadrar lo que no puede cuadrar nunca. Y es un anexo personal

existente con una plantilla presupuestaria, que son conceptos distintos, porque usted hace comparaciones que no se pueden hacer.

En la oferta pública de empleo de la Consejería de Agricultura se cubren plazas que antes no estaban incluidas en el anexo de personal, porque son plazas de nueva creación para Servicios Centrales, y se cubren otras de las vacantes que usted dice que faltan, y hay otras vacantes que quedan a lo mejor sin cubrir. Y usted, claro, ve que son dos cifras, ciento veintiseis y ciento veintiseis, se complica la vida y dice, bueno, pues, resulta que si son la misma aquí quiere decir que las vacantes las cubren y luego hay gente que se va a quedar sin cobrar porque no sabe donde está, etcétera. Es un problema realmente dramático el suyo, señor Ares, pero es un problema de no entender cómo funciona la Administración, y yo entiendo que es complicado; pero, realmente, no nos lo complique usted más, no nos lo complique usted más.

La Junta de Castilla y León, con nuestra aprobación de la Ley de la Función Pública, va a abordar uno de los problemas, también denunciado por Sus Señorías y también señalados por Sus Señorías y por otras personas en esta Cámara, sobre los niveles y sobre los complementos que cobran algunos funcionarios de Servicios Periféricos. ¿Esto hay que hacerlo o no hay que hacerlo, señor Ares?. Díganos de una vez ya qué es lo que piensa el Grupo Popular de lo que hay que hacer sobre esa cuestión, porque lo que carece de sentido es que nos digan y apoyen las reivindicaciones de los sindicatos de funcionarios que hablan de esa discriminación, que exigen aumentos del nivel de complemento de destino, y luego, por otro lado, ustedes nos estén diciendo que no preveamos en los Presupuestos las partidas necesarias para incrementar los niveles de estos funcionarios. ¿Hay que incrementar los niveles o no?; eso es una alternativa, señor Ares. Ustedes dígnanos de una vez qué es lo que quieren hacer cuando estén en la Comunidad y, desde luego, les hago un reto, y es que en el caso de que ganen ustedes las elecciones —cosa poco probable, pero, bueno, esto es una apreciación mía evidentemente— pongan como Director General de la Función Pública a don Saturnino Ares, y ya veremos que es lo que..., cuál es el caos de esta Región, si el partido socialista o el del señor Ares.

¿Qué hacemos con las plantillas de la Comunidad?. Si abrimos nuevos servicios, ¿tenemos que cubrirlos con nuevo personal o no? Si abrimos Centros de Salud, ¿necesitamos nuevo personal o no? Si abrimos otro tipo de dependencias, ¿necesitamos nuevo personal o no?. ¿Por qué lo que se dice en una Comisión y se acepta que es necesario unificar, por ejemplo, las competencias de Comercio y ponerlas en manos de la Dirección General de Comercio, trasvasando a personas que en Bienestar Social estaban ocupando esas funciones, luego aquí se nos imputa como un problema porque a usted no le cuadran los números? ¿En qué quedamos, señor Ares, en qué quedamos?

Yo entiendo que es una cosa difícil, pero, desde luego, yo sí que quiero transmitirle a usted un mínimo de esperanza. No existe tal caos. El problema es que usted no lo entiende y no es otro problema, señor Ares. Los funcionarios de la Comunidad son los que le han sido transferidos como tales y los que se están cubriendo como oferta pública de empleo. No hay ni un funcionario más, porque no puede haberle como tal funcionario. Los contratados son los que figuran en los anexos de cada Consejería, y únicamente hay contrataciones cuando se trata de crear servicios nuevos. Y en el caso de que ustedes detecten un incremento muy notable del número de personal de una Consejería, pues, entonces ustedes nos pueden acusar de que estemos incrementando el gasto público. Y usted sabe que el Capítulo I, contando los decretos de transferencias que ha recibido la Comunidad en este ejercicio, en pesetas constantes va a disminuir en esta Comunidad, que esta Comunidad está reduciendo los gastos de personal y los gastos de personal que imputa cada programa, y si usted no quiere comprender esto es simplemente por obcecación y porque, ya digo, realiza usted sumatorios que no pueden hacerse.

Yo, desde luego, me niego ya a seguir con el juego éste, y nuestro Grupo, desde luego, no está en disposición de seguir con el juego éste de qué pasó con el funcionario número veintitrés mil quinientos quince que figuraba en el anexo de personal número ciento veintisiete y que el ciento veintiocho resulta que no figura, porque esto no es una alternativa global a los Presupuestos de la Comunidad; esto son cuentas de la vieja que no se pueden aplicar a la tramitación presupuestaria.

En consecuencia, nuestro Grupo va a seguir manteniendo que se cumpla el texto de la Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y cinco, que se cumpla el texto de la Ley de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y seis, y tiene que pedir, por lo tanto, que no se aprueben las enmiendas del Grupo Popular que Sus Señorías plantean en todo el debate de este pleno a las diferentes Consejerías. Y únicamente, me gustaría hacer constar en el Diario de Sesiones, si el señor Presidente me lo permite, que en el turno que consumí referido a la Consejería de Presidencia hice constar que nuestro voto particular se refería a la vuelta al texto del Dictamen que había sido alterado en Comisión por las enmiendas del Grupo Popular.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Ares.

EL SEÑOR ARES MARTIN : Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. A mí me apena mucho que el señor Granada no acabe de entender, desde un principio, todas nuestras intervenciones. Es que yo más bien, —ya se lo dije esta mañana—, no es que no quiera comprenderla, es que no puede comprenderla; quizá sea demasiado para él toda la acumulación de datos; él estaría esperando no sé dónde cogirme, y yo le he hecho un análisis, un análisis desde el punto de vista técnico de los errores que tienen las Consejerías. Y claro que he

entendido —se lo he dicho yo a usted, señor Granado— que efectivamente había unas transferencias de 355.000.000, se lo digo ya a usted, del INAS, Protección a Menores y otras más, y le he tenido que decir que yo he sacado la cantidad que inporta el Capítulo I de Personal gracias al análisis que he hecho de la Consejería de Bienestar Social, porque en la Consejería de Bienestar Social se nos decía que inportaban 513.000.000, perdón, que era el aumento el 72, y yo he sacado que son 513. Y decía que la sustitución a sanitarios locales había importado 436.000.000. He sumado y me he dado cuenta que las nuevas transferencias, en materia de protección a la mujer, es la que me faltaba, Ampliación de Menores INAS suponen 355.000.000 en el Capítulo de Personal, naturalmente. Pero es que usted no ha querido entender lo que yo le he dicho. Si yo le he dicho: si ustedes el año pasado tenían un presupuesto y este año el 72 aumenta 1.304.000.000, si el número de funcionarios este año son diecisiete personas menos, el aumento no es del 72, es del 72 más 355.000.000 incorporados, señor Granado. Si esto es fácil. Si efectivamente hubiera aumentado el número de personas trabajando en la Conserjería, en relación a estos 355.000.000 efectivamente tendría usted razón, habría aumentado el 72.

¿Y qué he querido demostrar y estamos demostrando continuamente con este caos que decimos que existe en los anexos de personal?. Y no lo decimos nosotros. Ya le dije ayer, o esta mañana, perdón, que el Consejero de Agricultura, le dije que una Consejería, le voy a decir quién, la Consejería de Agricultura el año ochenta y cuatro modificó tres veces el anexo de personal, y lo modificó por modificaciones nuestras. Si hubieran estado bien no tenían por qué modificar nada, señor Granado. Y para qué les valen estas modificaciones, señor Granado; para que nadie se entere de los aumentos y reducciones del personal; para que nadie se entere de los aumentos de personas que pueden entrar por puertas que yo no considero demasiado legales. Porque, vamos a ver, por qué no nos dan ustedes de una vez las relaciones de puesto de trabajo. Si ustedes nos dan las relaciones de puestos de trabajo ya verá usted cómo no volvemos a quejarnos más; nos dan ustedes las relaciones de una vez, que se las llevo pidiendo durante dos años y medio, relaciones de puestos de trabajo, ya verá usted cómo sabemos nosotros perfectamente analizar, desde este punto de vista, todas las variaciones que hay en el presupuesto. Y es más, le voy a decir otra cosa, si ustedes están tan seguros de que están diciendo la verdad no ocultan como están ocultando las relaciones de personal que tienen para pago de los funcionarios, porque quizá a una indiscrección mía con un funcionario al día siguiente se retiraron de los tres sitios que existían las relaciones de puestos de trabajo que había informatizada de la Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, muy bre-

vemente. Para recordar al señor Ares que no me ha contestado a ninguna de las preguntas que yo he realizado aquí, desde esta tribuna, y que me gustaría saber ..., todavía no veo si el Grupo Popular defiende que los funcionarios de Servicios Periféricos tienen que tener el mismo nivel o no lo tienen que tener, y eso sí que, evidentemente, tiene una traducción presupuestaria, y eso es lo que hay que discutir aquí y no otras cosas. Todavía no sé si me ha dicho si en la Junta de Castilla y León habrían quedado plazas de funcionarios sin consignación presupuestaria, que esto también sería una cuestión a discutir aquí; evidentemente, no ha sido así. Si me ha dicho siquiera si las contrataciones que ha realizado la Junta de Castilla y León para presupuestos de trabajo de personal fijo no han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad, y, desde luego, en el Boletín Oficial de la Comunidad, que le llega a usted como le llega a cualquier Procurador, es posible encontrar la relación de puestos de trabajo que ha ido creando la Comunidad, uno por uno, en el capítulo "Autoridades y Personal", y no sabemos nada, señor Ares.

Lo que no se puede hacer es estar constantemente practicando un doble lenguaje, hablando de que los funcionarios de Servicios Periféricos están discriminados y oponiéndose a que se prevea un incremento del nivel de complemento de destino de esos funcionarios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Hablando de que la Junta de Castilla y León está gastando demasiado dinero en funcionarios y luego oponiéndose a que se amorticen algunas vacantes. Hablando de que el número de contratados es excesivo y luego diciendo que en los anexos de personal se reduce año a año el número de contratados y que eso no tiene traducción presupuestaria. Aquí lo que tenemos que saber todos es si queremos tener más o menos funcionarios, si queremos que estén mejor o peor pagados, y eso sí que, evidentemente, es una alternativa. Lo que no es una alternativa es seguir haciendo sumatorios que no conducen a ninguna parte. En este sentido, simplemente señalar: los funcionarios de la Comunidad son los que le han sido transferidos y los que han venido mediante oferta pública de empleo. Y no hay más ni hay menos. Se han amortizado algunas plazas mediante jubilaciones o mediante excedencias, y esas plazas que se han amortizadas, evidentemente, han dejado de tener traducción presupuestaria, pero es un número bastante reducido. La Comunidad está ahorrando, en pesetas constantes, dinero en personal, realizando los incrementos que se prevén en la Administración del Estado. Y, por otra parte, es lógico que en los Preuspuestos de la Comunidad figuren partidas dedicadas a corregir algunas situaciones particulares de discriminación, como las que existen en algunas Consejerías, para determinadas personas sobre todo de Servicios Periféricos que tienen en este momento niveles de complemento de destino bajos, y ustedes, al parecer, en alguna Comisión de estas Cortes

están de acuerdo con esa política. Y todo eso tiene una traducción presupuestaria están, en un lado, en la legislación que el Estado va aplicando y que se aplica también a los funcionarios de la Comunidad, y a las reestructuraciones de personal que los propios servicios de la Comunidad están desarrollando. Y de nada de lo que estoy diciendo yo aquí hemos hablado en esta tribuna. Estamos hablando de que si nos faltan o nos sobran veinticinco funcionarios, que, evidentemente, no se han esfumado en el aire, y estamos hablando de que sí que la Comunidad está incrementando a sus funcionarios un porcentaje superior al permitido por las leyes que acabamos de aprobar, cuestiones éstas que no son de debate parlamentario, sino simplemente interposición de los convenientes recursos ante los tribunales. Y, en este sentido, no hay ninguna alternativa global, señor Ares. Lo único que hay es un conjunto de caóticas y difusas interpe-laciones que no tienen ninguna traducción presupuestaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Se procede a someter a votación las enmiendas referidas a la Sección número 2.

Capítulo I. Enmiendas del Grupo Popular números 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 153, 251 y 252. Votos favorales a este bloque de enmiendas. Pueden sentarse. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor de las enmiendas: treinta y tres. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: dos. Quedan, por lo tanto, rechazadas las enmiendas contenidas en el bloque que acaba de ser sometido a votación.

Capítulo III. Enmienda número 83 del Grupo Popular. Votos a favor de la enmienda. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta y tres. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: dos. Queda, por lo tanto, rechazada la enmienda número 83 del Grupo Popular.

Capítulo VI. Enmienda número 80 del Grupo Popular. Votos a favor ... Perdón. Vamos a someter conjuntamente a votación dos enmiendas del mismo Grupo, del Grupo Popular, la enmienda número 80, ya citada, y la enmienda número 85, las dos. Votos a favor. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor de las enmiendas: treinta y tres. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: dos. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas números 80 y 85 del Grupo Popular.

Se somete a votación la totalidad de la sección número II. Votos a favor de la Sección. Pueden sentarse. Votos en contra. Tomen asiento por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra:

treinta y tres. Abstenciones: dos. Queda, por tanto, aprobada la Sección número II que acaba de ser sometida a votación.

Sección número III. Debate de los votos particulares y de las enmiendas referidas a esta Sección.

Primero votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la ponencia. Por el Grupo Socialista, y para su defensa, tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Nuestros votos particulares, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Un momento, por favor. Silencio, por favor. Silencio. Puede comenzar.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Nuestros votos particulares pretenden volver al texto de la Ponencia, que fue modificado en Comisión por la aprobación de dos enmiendas del señor Montoya, la 57 y la 60, una del señor Daniel De Fernando, la número 3, y la 96 del Grupo Popular, a las cuales voy a hacer referencia seguidamente. No tocaré las 57 y 60 del señor Montoya, por ser temas de personal ya debatidos; anuncio la retirada de nuestro voto particular a la número 3 del señor Daniel De Fernando, y, por tanto, me referiré exclusivamente a la número 96 del Grupo Popular, por lo que se pretende rebajar 10.000.000 de la partida 617, del Programa 35, que va destinado a bienes de uso general, concretamente a la creación de aulas de la naturaleza y núcleos recreativos, proponiendo pasarlo a subvenciones a particulares para, según dice la justificación de la enmienda, para conservación y mejora de montes.

En primer lugar, recordar que este Grupo ya aceptó en Comisión una enmienda del señor Daniel De Fernando que incrementaba, rebajándolo de esta misma partida, 50.000.000 el mismo uso que se pretende hacer por el Grupo Popular. Que, por otra parte, además, en el propio Presupuesto enviado por la Junta se prevén, por una parte, subvenciones a particulares que deseen hacer operaciones de conservación y de mejora de sus montes y, a la vez, préstamos para los mismos en la misma cantidad que las subvenciones y en este sentido nosotros creemos que con la presupuestación prevista por la Junta, más la aprobación en su momento en la Comisión de la enmienda del señor Daniel De Fernando, queda suficientemente dotada esa partida, y en ese sentido no es posible, por nuestra parte, aceptar seguir rebajando una partida que tiene además, a nuestro juicio, un sentido evidentemente de interés social y cultural, como es la dotación de aulas de la naturaleza y centros recreativos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Tiene la palabra el señor Carabajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señorías, muy bre-

vemente, para defender la enmienda que ha sido incorporada al Dictamen de la Comisión y replicar los argumentos que ha manifestado aquí el Portavoz del Grupo Socialista.

Sabe el señor Portavoz del Grupo Socialista que normalmente en los debates que ha habido en Comisión, o el trasfondo político-filosófico de nuestras ideologías se suele enfrentar normalmente en el binomio iniciativa pública-iniciativa privada. Esta Consejería, como más adelante tendré ocasión de referirme, es una Consejería que más que de Agricultura y Ganadería parece de Montes. Sabemos, proque así lo hemos visto en el exámen de los Presupuestos de estos años, de la verdadera debilidad que tienen nuestro señor Consejero y que nosotros pensamos que es lícita, —cada uno tiene su manera de enfocar su Consejería—; otra cosa es que estemos de acuerdo o no con su política, en cuanto a la política de montes, repoblación forestal, defensa de la naturaleza, etcétera. Lo único que quiero decir, partiendo de la base de este binomio iniciativa pública-iniciativa privada, es que frente a unas cuantiosas inversiones en montes de carácter público, que ya sabemos que son los que más abundan en la Región, simplemente se destina una partida de subvenciones no dinerarias para trabajos en montes privados de 2.200.000 pesetas. Nosotros lo que proponemos no es tampoco ningún disparate. Simplemente, que de una partida de 95.000.000, que no vamos a tocar sino simplemente y un poco en coherencia con nuestro sentido de la provincialización, en esta partida destinada a la construcción y mejora de núcleos recreativos la Consejería se reserva 10.000.000 de pesetas en Servicios Centrales. Bueno, pues nosotros, con ese criterio que tenemos, que lo conoce Su Señoría y lo conoce también el Portavoz del Grupo Socialista, de tratar de provincializar en lo máximo posible unos Presupuestos donde más del 35% de las partidas figuran no provincializadas, en nuestro mejor ánimo, por un lado, de evitar discrecionalidades y evitarle posibles problemas al señor Consejero en la distribución de esos 10.000.000, decimos que se aumenten a los 2.200.000 que él ya prevé, en ese afán que tiene esta Consejería, que, en fin, yo tampoco lo comparto del todo pero que se ve a lo largo del presupuesto, de tratar de subvenir a todas las necesidades que puedan tener la agricultura, la ganadería y los montes de Castilla y León, aunque sea a veces con cantidades ínfimas que para poco van a servir. La verdad es que hay 2.200.000 pesetas consignadas para esta partida; nosotros pedimos nada más que se aumente en 10, o sea, que se ponga en 12.200.000, y de una partida no provincializada, luego no estamos evitando ningún mal destino y creemos que esto es consecuente no sólo con nuestra filosofía política, como he dicho, sino que además creemos que esto lo debe aceptar y entender el Grupo Socialista, porque destinar 2.200.000 pesetas para actividades en montes privados, prácticamente, era mejor no destinar nada. Por eso yo ruego al Grupo Socialista y a su Portavoz que rectifique la postura que ha mantenido

y que acepte el Dictamen de la Comisión, que por algo fué apoyado por el otro Grupo, el Grupo Mixto, porque seguramente entendería que ésta era una mejor distribución del gasto, más consecuente con lo que necesita nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Fernández Merino, don Laurentino.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí. Señor Carbajo, yo lamento no poder aceptar su petición de que aceptemos esta ..., mejor dicho, que retiráramos este voto particular, que sería lo que tendríamos que hacer. Y solamente aclarar una cosa que yo creo que ya es bueno que vayamos aclarando. Cuando una partida está sin provincializar no significa que se vaya a hacer o se vaya a gastar en la sede de la Junta de Castilla y León en Valladolid. Evidentemente, en este caso, algún pinar hay cerca, pero no hay ningún bosque incluido dentro de la sede de la Junta de Castilla y León. Difícilmente la partida no provincializada se va a gastar allí.

Es lógico, y así se hace, que cuando dentro de una partida de inversiones hay una parte ya proyectada y absolutamente concretada y otra que todavía no está concretada y está en función de determinar cuál pueden ser las mejores necesidades o las mayores necesidades, evidentemente se queda sin provincializar. Lo que no quiere decir que no va a ir destinada a las provincias, sino que en el momento en que se elaboran los Presupuestos no está concretado con exactitud en qué provincia, o bien va a ir a varias, a o bien funciona a demanda, como en algunos casos ocurre, y, por tanto, es imposible de provincializar, a pesar de que el Grupo Popular se ha empeñado en hacerlo en la mayor parte en los debates de Ponencia y Comisión.

Yo antes decía que en los Presupuestos de la Junta había ya partidas previstas para actuaciones de empresas o de personas privadas en montes privados, y las hay; habíamos de 17.000.000 en subvenciones y 17.000.000 o 18, no recuerdo muy bien las cifras, pero en torno a eso, para préstamos, en una cantidad exactamente igual porque así debe de ser de acuerdo como funciona el programa. Y en este sentido, nosotros ya aceptamos una enmienda también del señor Daniel De Fernando —lo decía antes— en Comisión por la cual se incrementaban no exactamente para la dotación privada, pero sí para la limpieza y las labores preparatorias en evitación de incendios, tanto en montes públicos como privados, se incrementaban con 50.000.000 las partidas previstas en el Presupuesto. Y en este sentido, no nos parece posible seguir rebajando de esta misma partida de nuevo otros 10.000.000, porque ya lo hemos hecho, es decir, que hemos hecho el mayor esfuerzo que podemos hacer respecto a esta partida, que son además 50.000.000 y no 10 como se pide ahora.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Carbajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Muy brevemente. Simplemente para decir que creo que no me ha contestado al fondo de la cuestión. Que simplemente lo que yo quería decir es que en subvenciones no dinerarias para actuaciones en montes privados la partida que consta son 2.200.000, y que, por supuesto, ya damos por sentado de antemano que esos 10.000.000 para la edificación de este tipo de construcciones que nosotros queremos enmendar y que están de momento no provincializados ya sabemos que no van a ser actuaciones dentro de la sede de la Junta y que no hay bosques, pero creo que eso es salirse de la cuestión. Lo que sí quería aclarar es, sencillamente, que para actuaciones, que para subvenciones no dinerarias en montes de régimen privado no figuran más que 2.200.000 y por eso nosotros, consecuentes con nuestra política, pedíamos el aumento de 10.000.000. Esta es la tesis que prosperó en la Comisión y, bueno, lamento que el partido comunista no esté de acuerdo ... perdón, el partido socialista, —discúlpenme, he tenido un breve lapsus, discúlpenme—, el partido socialista o la Junta no esté de acuerdo y que seguramente vayamos a perder la votación. Pero, en fin, ésas son las leyes de los Parlamentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Gracias. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, Señorías. Yo tengo que enpezar agradeciendo la abstención de la mayor parte de los diputados en la enmienda que en la Sección anterior yo pude sacar adelante, así como también quiero agradecer que en la Comisión de Economía y Hacienda, en lo que se refiere a esta Sección III, fueron aprobadas siete enmiendas más a dos de las cuales hay, evidentemente, este voto particular.

Este voto particular, sin embargo, pues, se produjo en unas circunstancias... o, perdón, la aprobación de esta enmienda se produjo de una manera sorpresiva para mí. Tengo que explicarlo. Yo había presentado una serie de enmiendas en las cuales, de acuerdo con los datos que yo sacaba y que sigo sacando de que tienen que cobrar los altos cargos de las diferentes Consejerías, era necesario hacer unas deducciones de estos sueldos de los altos cargos. Y así como el Grupo Popular se abstuvo en todas ellas, sin embargo, en estas dos apoyó mis enmiendas y pudieron salir adelante. Yo que soy un funcionario todavía en activo de la Dirección General de Industrialización Agraria y Comercialización, luego me di cuenta y pensé a que se referían, y las enmiendas se refieren a rebajar el sueldo del Director General de Industrias Agrarias y del Secretario General de la Consejería. Evidentemente, en mi intención estaba rebajar la de ellos y la de los otros Directores Generales, pero no sólo la de ellos. Y, en este sentido, yo quiero anunciar que, a pesar

de haber presentado esta enmienda, a pesar de haberla defendido y a pesar de haberla sacado adelante, yo creo que no voy tampoco a caer en el error de pretender dar un trato diferenciado a unos altos cargos que a otros, estas enmiendas no las voy a seguir apoyando, así como anuncio la retirada de todas las enmiendas posteriores que vienen en relación con los sueldos de los altos cargos; porque me parecería injusto que alguna de ellas pudiera salir adelante y los sueldos de algún alto cargo de alguna Consejería fuera reducido, mientras que por la misma razón y con el mismo derecho otros altos cargos de otras Consejerías que ya han pasado y cuyas enmiendas no han sido aceptadas, pues, cobrarán un sueldo diferente. Yo creo que la igualdad de sueldos debe existir entre todos los Directores Generales y entre todos los Secretarios Generales; todavía no existe del todo pero casi este año, en el Presupuesto que se nos ha presentado, creo que entonces se está avanzando en una línea que en cuanto a igualdad se refiere es positiva. No así evidentemente en cuanto a aplicación de los incrementos, que he pensado, y ya lo he dicho antes, y sigo pensando que hay un error y que además el anexo de personal no se corresponde al texto que hemos aprobado esta mañana y ese error, desde mi punto de vista, debiera corregirse de alguna forma. Pero, evidentemente, no voy a poder conseguir que se corrija por vía de las enmiendas presentadas y en aras de los votos que yo pueda sacar para ellas en esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Agradecería al señor Montoya Ramos facilitara a esta Presidencia la relación de las enmiendas, en concreto, que retira.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo se lo diré. Como van agrupadas con otras, en el momento mismo que se defiendan, diré las que no defiendan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): De acuerdo, muchas gracias.

También por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor De Fernando. Decae en su derecho.

EL SEÑOR ... : Ha sido retirado el voto particular socialista a la enmienda del señor Daniel De Fernando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Queda, para que quede constancia, queda retirado el voto particular del Grupo Socialista en relación ... el número tres, el voto particular número tres del Grupo Parlamentario Socialista.

Pasamos al debate de las enmiendas siguientes, números 254, 255, 256, 257, 88, 90, 91, 231, 108, 228, 229 y 92 del Grupo Parlamentario Popular, así como las enmiendas números 292, 293, 294, 295, 296, 297, 300, 301 y 303 del señor Carbajo Otero y otros Procuradores y la enmienda número 302 del señor Senovilla Callejo.

Para su defensa, tiene en primer lugar la palabra el señor Carbajo Otero.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Señorías. Como son bastantes enmiendas, espero que para una mejor comprensión por parte del que les habla y de Sus Señorías sirva la agrupación de las mismas tal y como viene aquí en el orden de la marcha de la votación de la Sección, la agrupación de las enmiendas por capítulos. Me voy a referir inicialmente a todas las que afectan al Capítulo I, de Personal, que son las 254, 255, 256 y 257, la 293, 295, 296, 301 y 303.

Por compañeros de mi Grupo Parlamentario que me han antecedido en el uso de la palabra, ya creo que Sus Señorías conocen bien cuál es el pensamiento del Grupo Popular con relación a la política del personal y el pensamiento que tenemos con relación al Capítulo II del Presupuesto de Castilla y León para mil novecientos ochenta y seis. Sin embargo, y sin abundar en las cuestiones que ya se han reiterado aquí, sí quería hacer unas breves pinceladas, unas breves consideraciones acerca del Capítulo de Personal que de alguna manera justifican, mejor dicho, de todas las maneras justifican el que nosotros hayamos aspirado a enmendar este Capítulo para destinar este dinero a fines que nosotros creemos que son más adecuados.

Saben Sus Señorías que este año, en el Capítulo de Gastos de Presupuesto, se da un paso atrás con relación al año anterior y retrocedemos en el Capítulo de Gastos Corrientes un punto con relación a mil novecientos ochenta y cinco. Un punto en un Presupuesto de este calibre supone más de 600.000.000 de pesetas. Se ha estado hablando esta mañana de todo el personal de la Junta y simplemente quería hacer la consideración, porque aquí se ha empleado por el Grupo Socialista el término austeridad y se ha empleado infinidad de ocasiones en Comisión, que, por ejemplo, hay un dato que llama la atención a favor de esta Consejería, y es en el personal eventual de Gabinete. En este concepto en todas las Consejerías de la Junta el personal eventual suma 165.000.000 de pesetas solamente por lo que se refiere a sus retribuciones, sin contar las cargas sociales, etcétera, etcétera. Y, sin embargo, no entendemos por qué esta Consejería, que seguramente podría ser aún más austera, tiene 9.500.000 pesetas en personal eventual y por qué hay Consejerías, como la de Presidencia, que necesitan, a pesar de que como tales Consejerías son más pequeñas, necesitan seis veces más de Presupuesto que esa Consejería, o Consejerías como Bienestar, que necesita tres veces más de presupuesto para personal eventual de Gabinete, pues tiene 27.000.000, o 17.000.000 que tiene la de Cultura.

También en los altos cargos el Capítulo I lleva una cifra que se acerca mucho a los 500.000.000 de pesetas, y también vemos que esta Consejería no es precisamente de las que más destaca por su importancia, en el sentido de sueldos de altos cargos, a pesar de que es una de las Consejerías que más personal tiene. Por ese motivo, y sin que sirva de precedente, porque reconozcan Sus Señorías que no se puede justificar una política de gasto que supere

la del año pasado y que de la misma manera que hay unas Consejerías que parece que pretenden de alguna manera ser austeras, otras no lo son, vamos a retirar las enmiendas que al Capítulo I teníamos hechas a esta Consejería y que son, repito, la 255, 256, 257, y 254, por un lado, y la 293, 295, 296, 301, y 303.

En cuanto al Capítulo II, son pocas las enmiendas que vamos a defender, concretamente son la 88, 90, 91, y 92, y la 294, y 297. Este Capítulo en esta Consejería asciende a un total de 631.000.000 de pesetas. Simplemente, lo que pretendemos enmendar son partidas que sumadas ascienden a una cifra total de 9.700.000 pesetas.

¿Cuál es el sentido de nuestra enmienda? Pues, sencillamente, tratar de incrementar la partida destinada a fincas colaboradoras, también volviendo a la filosofía a la que antes hacía mención al defender el Dictamen de la Comisión con relación a mi anterior comparecencia. Se trata, sencillamente, de que esta Consejería, que tiene un presupuesto muy amplio y que lleva sobre sus espaldas uno de los sectores o el sector económico más importante de Castilla y León, adolece, a pesar de sus inversiones, de inversiones destinadas a empresas privadas por lo menos en la cuantía que nuestro Grupo estima sería pertinente, y de estas cantidades pedimos que se destinen, para fincas colaboradoras, la cantidad de 3.900.000 pesetas, con el fin de que se facilite a este tipo de fincas los medios para la investigación de tipo práctico, para que se les facilite leguminosas, variedades de trigo, cebada, etcétera, etcétera.

En cuanto al Capítulo VI, tenemos reserva de voto por la enmienda número 229, que asciende a un total de 40.325.000 pesetas. Esta Consejería vemos, ojeando el presupuesto, que destina para investigación 113.500.000 pesetas, sin embargo, tiene una partida para protección y uso del medio natural de 215.000.000 de pesetas. No es que nosotros estemos en contra de la protección y el uso del medio natural. Lo que sí creemos es que en proyectos de investigación las cantidades que se destinan son poco importantes y que como de algún sitio hay que sacar cantidades para potenciar este tipo de actividades, creemos que este de aquí bien se pueden reducir 40.000.000 y destinarlos a proyectos de investigación de cereales, leguminosas, pastos, cultivos, etcétera, etcétera.

Esta Consejería, de todas formas, como ya comentamos antes, parece la panacea; una Consejería que toca todas las funciones, incluso algunas que son propias de otras Consejerías, como puede ser la de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, como pueden ser competencias de planes provinciales de las Diputaciones, etcétera, etcétera, y, sin embargo, desde nuestro punto de vista, no sigue una política clara que prepare a nuestra agricultura y a nuestra ganadería para el reto que se nos presenta por la entrada en la Comunidad Económica Europea.

En cuanto al Capítulo VII, tenemos hecha reserva de voto por la enmienda número 300, para la que pido ya, desde este momento, votación separada, y por las enmien-

das números 108, 231, 228, y 302. Antes insistíamos en que a estos Presupuestos uno de los mayores inconvenientes que les ve nuestro Grupo es la deficiente provincialización. Comentaba que más del 35% de todos los recursos que administra la Junta no están provincializados. Esta Consejería, en cuanto a la provincialización, no es de las peores, pues deja sin provincializar una cifra de 2.381.000.000 de pesetas, que supone aproximadamente el 17% de su presupuesto. Pero como sabe el señor Consejero, y hemos tenido ocasión de repetírselo en los debates parlamentarios de años anteriores y en sus comparecencias en Comisión, parece que tiene una especial querencia por una provincia, que ya por haberla reiterado muchas veces y por no herir susceptibilidades no la voy a citar aquí, que se lleva casi 2.000.000.000 de pesetas, frente a otras provincias, que tampoco voy a citar pero que están mucho menos desarrolladas social y económicamente, a las cuales se las despacha con poco más de 1.000.000.000 de pesetas. Nosotros, con relación a la enmienda 108 y la 228, sin estar en desacuerdo con el propio presupuesto, simplemente establecemos una corrección técnica en el sentido de minorar en 45.000.000 la partida no provincializada y destinarla a cada una de las nueve provincias. Y en la 228, que está destinada a la instalación de cultivos forzados para subvención de invernaderos, proponemos el mismo destino, si bien proponemos, y perdonen la redundancia, que se distribuya provincialmente con el mismo criterio de 45.000.000 entre nueve provincias.

En la enmienda número 231 pedimos la supresión. Puede argüirse en contra de este criterio, por el Portavoz del Partido Socialista, porque esta enmienda se refiere a una partida destinada a regadíos, puede argüir —sería un argumento fácil— que nuestro Grupo está en contra de los regadíos. No se trata de eso, sino que estimamos que esta actuación en concreto, destinada a Corporaciones Locales, sería más bien competencia del IRYDA o de la propia Consejería de Obras Públicas y Administración del Territorio, y que sin embargo —y volvemos otra vez a la tesis de sector público—sector privado— sería muy conveniente que se facilitara y se incentivase con ayudas y préstamos el fomento de las leguminosas, pienso, que es una partida insuficientemente dotada en los Presupuestos.

Y, por último, quiero defender una enmienda que hemos presentado los Procuradores de la provincia de Zamora, y, por favor, se me puede tachar de provincialista, pero creo sinceramente que no es ése el motivo ni el móvil por el cual esta enmienda se ha presentado ni el motivo por el cual se mantiene su reserva de voto, sino que la exponemos aquí a la consideración de Sus Señorías porque creemos que es una razón de estricta justicia. Y la verdad es que, aunque en el fondo, tenemos alguna esperanza de poder convencer al Grupo Socialista para que esta enmienda pueda prosperar. Se trata sencillamente de pedir, de una partida de mataderos de 440.000.000 de pesetas, que se reduzca —y estamos otra vez en las

provincializaciones— de la partida no provincializada 39.500.000, de una partida de 67.000.000, para que se destinen a los mataderos comarcales, mejor dicho, que se destinen a la provincia de Zamora para poder completar el dinero necesario para que salgan de nuevo a subasta, con posibilidades de que alguna empresa pueda resultar adjudicataria, los mataderos comarcales del Alcañices, Fuente-saúco, Galende y Bermillo del Pan, de Zamora. La Junta tenía presupuestadas unas cantidades del orden de 24 a 28 ó 30.000.000 de pesetas, según el matadero, que han resultado totalmente insuficientes porque en los concursos para adjudicación quedaron desiertos. Existía una promesa de la Junta de arreglar este asunto, pero lo cierto es que conocemos por la prensa local de Zamora que los Alcaldes de las localidades afectadas han hecho manifestaciones en el sentido de que han recibido la promesa del Director General de Industrias Agrarias de que la Junta les facilitaría las empresas que se harían cargo de las obras de estos mataderos y, sin embargo, según manifiestan estos Alcaldes, están esperando a que el Director General, y por tanto la Junta, cumplan su palabra.

Señores, aquí no tratamos de enmendar ninguna política de la Junta. Decimos simplemente que si la propia Junta, en los Presupuestos del año pasado, había destinado unas partidas para hacer unas cosas concretas del Plan Indicativo de Mataderos que se referían a unos Municipios de nuestra provincia, que la Junta, aprovechando la oportunidad de estos Presupuestos, dote de alguna manera, en las cantidades que nosotros solicitamos aquí, que son exactamente 39.500.000, estos expedientes, con el fin de que con la ayuda, por supuesto, por la otra parte, de la Diputación de Zamora y la participación correspondiente de los Municipios afectados estos concursos puedan salir otra vez a la luz y puedan ser adjudicadas las obras. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. Siguiendo el orden que ha seguido el señor Carabajo en la presentación de sus enmiendas y procurando el mismo tono, voy a intentar replicar toda su intervención, diciéndole por qué no compartimos lo que antes se refería él, a las distintas filosofías políticas.

En las enmiendas del Grupo Popular al Capítulo II, y no entro en el tema personal, aunque ha dicho que lo retiraban, porque ya lo ha hecho mi compañero Octavio Granada esta mañana, quiero empezar por la enmienda 88, cuando se habla del tema de publicidad y promoción, que es lo que viene en la enmienda, y ustedes pretenden reducir un 40%. Yo, viendo esta mañana el repaso de las enmiendas y recordando las resoluciones que se tomaron aquí en el Debate de la Región, recordaba que una de las propuestas de resolución fue que se diera la mayor publicidad y difusión a todos los temas de los problemas y las competencias que la Comunidad va a tener respecto a

la Comunidad Económica Europea, y creo que esta enmienda va en este camino y, por lo tanto, debe ser mantenida como venía en el principio y ser rechazada la enmienda del Grupo Popular.

En el Grupo..., la siguiente enmienda, perdón, la enmienda número 90, pretende lo mismo: reducir en 2.000.000 los 6.500.000 para estudios y trabajos técnicos, y el presupuesto previsto para esta partida presupuestaria está bastante ajustado; si pretendemos reducirlo, nos vamos a quedar en que los estudios y trabajos técnicos que tantas veces se piden se hagan no puedan ser conseguidos.

Siguiendo ..., la 91 va en el mismo camino. Pretende que sea reducido un 33% en una enmienda en la que ya está prevista, en los gastos de ejecución de la misma, está previsto, en contra de lo que hace esta enmienda, está previsto la celebración de unas jornadas de plantas medicinales y aromáticas a celebrar en León, con lo que el presupuesto si reducimos las 500.000 pesetas quedaría muy reducido. Y vuelvo a lo mismo de antes: una de las cosas importantes de nuestra Comunidad respecto a la Comunidad Económica Europea son las posibilidades de desarrollo de plantas aromáticas y medicinales dentro de la Comunidad.

En la enmienda 294, dentro del Capítulo II, se pretende también reducir los arrendamientos de inmuebles. Parece ser que el Grupo Popular considera que la Junta tiene excesivos locales, cuando a veces se comenta, —y creo que desde el mismo Grupo Popular—, la situación en la que los funcionarios se desenvuelven la mayoría de las veces.

En la 297, en la que de los 4.800.000 pesetas dedicadas a publicidad y promoción se pretende que se destinen 2.800.000 pesetas al concepto 761, en el tema de leguminosas y regadíos, lo comentábamos antes, parece ser que es una enorme contradicción el realizar esto.

Y paso al tema del Capítulo VI. En el Capítulo VI el Grupo Popular ha defendido solamente la enmienda que tenía, que es la 229, que se refiere al inmovilizado inmaterial, estudios, inventarios y recursos, que pretende ser retirada toda esta cantidad. Nosotros consideramos que los inventarios no pueden realizarse sin dinero, y menos como se argüía en la enmienda, que sea realizado por la plantilla de funcionarios cuando su trabajo ya es excesivo.

Y en el tema del Capítulo VII, siguiendo el mismo ritmo, el Grupo Popular pretende hacer desaparecer, con la enmienda 231, el tema de los regadíos comunales, una partida que ya ha tenido en años anteriores gran importancia, y sobre todo en la provincia de la que dependo que es en la provincia de Burgos, donde los trabajos realizados por los Ayuntamientos para acogerse a esta ayuda ha permitido que muchos Ayuntamientos, y no sólo en la provincia de Burgos sino en todas las demás de la Comunidad, ha permitido que personas en situación de

paro con dificultades para salir adelante hayan encontrado la manera de poder resolver sus problemas. Y se pretende que este dinero se desvíe al fomento de leguminosas. Creo que hay, dentro del fomento de leguminosas, hay unas partidas importantes que vienen de la Administración Central y que, por desgracia, en nuestra Comunidad no han llegado a funcionar en ningún momento.

En cuanto a las distintas enmiendas, se habla en la 108, en la 300 y en 228 que se provincialice. Sobre todo la 228, que tiene 57.559.000, se provincialicen 45.000.000 a razón de 5.000.000 por provincia, y creo que no se ha leído bien lo que pretende en los Presupuestos la Consejería al presentarlos, porque si lo que esta partida va es a resolver el problema del conseguir que se implanten cultivos forzados para la instalación en la Comunidad, lógicamente nunca se podrá provincializar sin conocer dónde van a ir a parar las peticiones y cuáles van a ser las provincias que van decididamente a solicitarlo en mayor cantidad.

Las otras partidas, entre ellas otra enmienda igual es la enmienda número 108, que habla del cooperativismo, y se pretende que se provincialicen 45.000.000 de los 50.000.000 que existen, y en el mismo concepto, dentro de la integración de jóvenes en explotaciones familiares. Aparte de que para la integración de jóvenes ya existen líneas y que van funcionando muy bien dentro de la Consejería, hay que tener una cosa muy en cuenta. En el cooperativismo volvería a decir lo mismo que en la enmienda anterior: no sirve el provincializar en partes iguales porque puede resultar que en algunas provincias funcione el cooperativismo y en otras no, y quiero aclararlo. Hace pocos días, en una reunión de cooperativas de la Región, un cooperativista de Palencia decía que a ver cuándo entre todos conseguimos de una vez por todas que desaparezcan las cooperativas fantasmas que existen de nombre. Y si esto se pretende provincializar podríamos encontrarnos que el dinero no vaya realmente a quienes lo necesiten. El dinero debe mandarse realmente a quien lo solicite con unos programas de trabajo y que se encuentre en una situación realmente de funcionamiento.

En el último, en la última enmienda ya, en la que se ha referido al tema provincial de Zamora. Y, anteriormente, quería decirle otra cosa. Se ha comentado aquí que en algunas provincias se realizan unas inversiones enormes en diferencia de otras, y sólo quiero dar dos datos. La inversión por persona de un trabajo, trabajando en la agricultura en Soria es de 120.000 pesetas; en la provincia de León, 20.000 pesetas. No doy más que este dato.

En la enmienda número 300, que es la propuesta de que se provincialicen para Zamora 67.567.000 de los 440.000.000 presupuestados, significa esto, no sé, yo es que me preguntaba antes que por qué no se hace lo mismo a Soria o no a mi provincia. Quizá las causas de que en Zamora esté el problema de los mataderos sin resolver, realmente habría que buscarlo por otro camino; habría que buscar cuáles han sido las actuaciones de los

Ayuntamientos implicados en el tema, cómo se han preocupado de sacar a subasta estos proyectos, de desarrollarlos y de aprovecharse de las ayudas de la Junta, que estaban para todos y los que realmente han querido acogerse a ellas han podido hacerlo; solamente quiero dejar eso: por qué esos Ayuntamientos no lo han hecho. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Carbaño Otero.

EL SEÑOR CARBAÑO OTERO: Bueno. Las enmiendas referidas al Capítulo I ya las di por retiradas, luego no procede hablar de su defensa. La verdad, Señorías, es que me cuesta trabajo creer que, con un poco de buena voluntad, de un presupuesto donde en Capítulo II casi se destinan 700.000.000 de pesetas no se puedan separar una cifra de 5.800.000 pesetas, por un lado, y 3.900.000, por otro, que apenas suponen el 1% del Presupuesto, para hacer algún tipo de cosa y aunque sólo sea por eso de que quien gobierna, aunque tenga la responsabilidad fundamental de adjudicar, desde su punto de vista, los recursos, de alguna manera escuche los criterios de los parlamentarios de la oposición que aquí estamos, y estamos para algo, y también para orientarles a ustedes y no sólo para criticarles, porque no toda nuestra crítica pueden decir ustedes que es destructiva, sino que va orientada precisamente a ayudarles a ustedes en la difícil labor del gobierno y la distribución de los escasos recursos de que disponemos en esta Comunidad. Como no tienen una gran trascendencia, voy a hacer omisión de ellas y ahí queda mi defensa.

De todas formas, sí me interesa hacer algo más de hincapié en la enmienda número 229, que ya se refiere al Capítulo VI, porque tal vez antes no la expliqué claramente. Y es que, sencillamente, de una partida de 215.000.000, que están destinados a la construcción de centros de interpretación de la naturaleza, construcción y funcionamiento de aulas de la naturaleza, dotación de mobiliarios y enseres, construcción y mejora de núcleos recreativos, nosotros esas partidas no las tocamos. Simplemente, y otra vez en el mejor ánimo de dar un destino a las cantidades no provincializadas y, sobre todo, de que también, realmente, puedan hacer una función para la cual están cobrando los propios funcionarios, nos parece que es más oportuno que esos 40.325.000 pesetas destinadas al estudio de estrategia de conservación de la naturaleza, inventario de recursos y poblaciones, lo puedan hacer los propios funcionarios de la Consejería que tienen capacidad y conocimiento, o que, incluso, hasta en parte estos estudios puedan estar hechos en la propia Consejería.

Y en cuanto a las enmiendas del Capítulo VII, me voy a detener con mayor profundidad a la que varios Procuradores de mi provincia hemos presentado una enmienda particular. Se nos ha dicho aquí que seguramente esos mataderos no se han empezado a construir por culpa

de los Ayuntamientos implicados. Yo, como dispongo de tiempo, voy a consumir una parte de mi turno para leerle a Sus Señorías, para mayor claridad de este asunto. Lo que ha manifestado la prensa de Zamora recientemente con relación al mismo.

Las subastas de adjudicación de obras de los mataderos de Galende, Bermillo, Alcañices y Fuentesauco, a pesar de haber salido con unas cantidades superiores a 23.000.000 de pesetas ..., etcétera, etcétera, han quedado desiertas al considerar las empresas constructoras que no era rentable la ejecución de dichos proyectos. Se ha hecho un estudio —voy a tratar de resumir en lo posible— por una empresa de Zamora según la cual la ejecución material del matadero de Alcañices supondría una inversión total de 33.000.000, la de Bermillo de 31.000.000, la del Puente de 34.000.000 y el de Fuentesauco de 30.105.000 pesetas. A estos presupuestos de ejecución de obras habría que añadir el tanto por ciento del beneficio empresarial.

Nosotros lo que proponemos en la enmienda es, precisamente, aumentar estas cantidades para que estos mataderos puedan salir otra vez a concurso y se puedan adjudicar. Saben Sus Señorías que la Junta de Castilla y León tiene establecida la subvención del 40% de este tipo de mataderos y, como ya antes les manifesté, al no cubrirse el importe de la ejecución material por las empresas que han acudido a la licitación, porque consideraban que era insuficiente, la propia Junta, a través del Director General, prometió facilitar a estas empresas que hicieran la obra, pero lo cierto es que hasta ahora nada se ha hecho por la Junta. El Alcalde de Alcañices, por ejemplo, ha manifestado que se sentían engañados porque "en principio, se nos aseguró que los mataderos iban a costar 23.000.000. Después hemos tenido que sacarlos a subasta casi en 28.000.000 y todavía no ha habido ninguna empresa interesada. Además, la Junta, que dice aportará el 40% del coste de los mataderos —dice este Alcalde y aclaro que no es de mi partido—, está mintiendo, porque solamente pondrá 9.200.000 pesetas y eso no es el 40% de los casi 35.000.000 que costarán las instalaciones al final".

Lo cierto es que el convenio, si no se revisa, estos mataderos no se pueden llevar a cabo. Todos los Alcaldes presentes estimaban que parece que no se quiere que se construyan los mataderos de Alcañices, Bermillo, Fuentesauco y El Puente, porque existen dos mataderos, que son los de Zamora y los de Benavente, que seguramente los propios Ayuntamientos, con el apoyo de la Junta, los quieren potenciar y, claro está, la competencia de estos mataderos de zonas limítrofes, pues, les puede de alguna manera afectar y no existiendo estos mataderos cercanos, como el del Bermillo que está a veintitantos o treinta kilómetros de Zamora, les puede venir muy bien porque los ganaderos de esta zona irían a sacrificar el ganado a Zamora.

Este mismo caso que ha ocurrido con los Ayun-

tamientos a los que hago mención parece se que había acurrido inicialmente con las previsiones que habían hecho en el Plan Indicativo de Mataderos para los mataderos que estoy citando de Zamora y Benavente. Sin embargo, la propia Junta ha hecho una ampliación de este crédito y de una cantidad estimada inicialmente en el Plan Indicativo para el Matadero de Zamora de 89.000.000 de pesetas, se ha hecho con posterioridad una ampliación a 212.000.000, y de una cantidad estimada para el de Benavente de 88.000.000 de pesetas, se ha hecho una ampliación posterior a 107.000.000, es decir, 19 y 123.000.000 más respectivamente.

Pero es que hay más. Recientemente la propia Junta, el veintisiete de Noviembre, y de aquí nuestro recelo siempre con las debilidades que sienten algunos Consejeros por determinadas provincias y que tantas veces se ha denunciado en esta tribuna por los Procuradores del Grupo Popular, la Oficina del Portavoz ha remitido a Sus Señorías, y seguramente todos ustedes tendrán constancia de ello, que la Junta de Consejeros autorizó a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes la firma de un convenio con la Diputación Provincial de León con el fin de efectuar una financiación complementaria del Plan Indicativo de Mataderos por importe de 70.000.000 de pesetas en la citada provincia. Esta medida beneficiará a los mataderos leoneses incluidos en el Plan, los cuales podrán recibir hasta un máximo de 15.000.000 individualmente. Señorías, aquí parece que se observa claramente que hay discriminación en el tratamiento de unas y otras provincias. Que concretamente la Junta, en un caso parecido y en ciudades de la misma provincia, ha actuado de una manera, aumentando el presupuesto inicialmente estimado o la dotación inicialmente estimada, y posteriormente, con la relación de otra provincia, la Junta en un caso similar vuelve a autorizar, a través de un nuevo convenio, unas financiaciones complementarias para que se hagan determinados mataderos. Esta es la razón, Señorías, por las que insisto en que por razones de justicia distributiva apoyen esta enmienda, con el fin de que estos Ayuntamientos, que lo único que están haciendo es seguir el Plan Indicativo de Mataderos marcado por la propia Junta, puedan ser tratadas con el mismo rigor y con la misma justicia con que están siendo tratados otros Ayuntamientos de otro corte político. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente, para contestar a la enmienda número 229, que es a la que usted se ha referido al principio, porque yo no quiero entrar en temas provinciales, y menos mal que no ha subido más que un Procurador de una provincia exclusiva del Grupo Popular; si suben uno por cada provincia no hubiéramos terminado con problemas particulares de cada uno, y yo creo que seguramente no son tales.

Bueno, también, como ha dicho usted al principio, no le niego la buena voluntad que tenga el Grupo Popular y que pretendan orientarnos bien al Grupo Socialista, bien a la Junta, de verdad no vamos a negar sus orientaciones siempre que realmente sirvan para algo, porque a lo mejor orientar para darse alguno contra una esquina, pues, mire, miraremos primero.

En cuanto a que, y lo he dicho antes, que en la enmienda 229, que los 40.325.000 pesetas desaparezcan de aquí y sea realizado el esfuerzo por los funcionarios, lo he comentado antes. Dentro de todo este plan que usted ha dicho, en el que van las aulas de la naturaleza, los centros recreativos y demás, se requiere también el estudio e inventario de recursos y de poblaciones, y los funcionarios que hay en este momento trabajando no tienen realmente tiempo disponible para realizar todo esto y se requiere este dinero para realizarlo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Enmiendas números 48, 51, 52, 56 ... Perdón. Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.

EL SEÑOR CONSEJERO DE AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Siento romper la costumbre que ha imperado en este debate hasta ahora, pero no puedo por menos que intervenir.

Yo la verdad es que estoy sorprendido. Es la primera vez que desde esta tribuna se invoca a la prensa, y sobre todo a la prensa, al único periódico que existe en Zamora, como dogma de fe, como acta de una actuación, y la verdad es que realmente me deja absolutamente perplejo. Pero pasando por alto el que yo crea realmente que leer aquí lo que ha dicho el "Correo de Zamora" de los últimos quince días, o veinte días, o un mes, sobre el tema de mataderos no tiene demasiada virtualidad ni demasiada importancia, yo quiero seguir o incidir en algunos aspectos de la intervención del señor Procurador que yo creo que deben quedar claros. Hablar de números absolutos como indicador de la inversión de la Consejería en un territorio, repito, hablar de números absolutos, me parece, cuanto menos, malintencionada, cuanto menos malintencionado. Insistir en ello me parece doblemente malintencionado. Yo creo que existen números relativos, cocientes, ratios, —y yo creo que Su Señoría sabe perfectamente en qué consiste eso— que indican perfectamente también cuál es el volumen de la inversión en diversos territorios de esta Comunidad. Y yo creo que además el señor Procurador del Grupo Socialista que me ha precedido en el uso de la palabra ha dado cifras significativas. La inversión por persona activa agraria de esta Consejería en la provincia de Soria son 120.000 pesetas; la inversión por persona activa agraria en la provincia de Palencia son, igualmente, 120.000 pesetas. Evidentemente, la inversión por persona activa agraria en León baja de 20.000 pesetas. Si evidentemente, el algunos territorios hay más personas activas agrarias,

puede ser que el producto resultante, y posiblemente hasta sea justo, sea mayor en valores absolutos. Por tanto, repito, insistir en los números absolutos y no descender al análisis de los cocientes no me parece adecuado.

Hecha esa salvedad, me gustaría entrar en un segundo punto en el que una enmienda del Grupo Popular incide especialmente, que es en el tema mataderos y en el tema mataderos concretamente de la provincia de Zamora.

Es curioso. En el Plan Indicativo de Mataderos que esta Consejería elaboró hace dos años, un poco más de dos años, había cincuenta mataderos comarcales, cincuenta mataderos comarcales. En más de cuarenta y cinco de ellos no ha habido ningún problema o han sido capaces de resolverlos; han subastado los mataderos, esos mataderos están en ejecución. Y me refiero a pueblos, pues, tan importantes como Saldaña, recientemente además, como Carrión, como Cervera, como otros muchos de esta Comunidad y, repito, más de cuarenta y cinco sobre un total de cincuenta. Eso quiere decir que hay cuarenta y cinco Ayuntamientos que han sido capaces, con los presupuestos que figuraban en el Plan Indicativo de Mataderos, de resolver sus propios problemas. Pero, ¿qué financiación tienen esos Ayuntamientos?. En la inmensa mayoría de los territorios de esta Comunidad, salvo dos (concretamente, Zamora y León), una financiación del 40% de la inversión prevista en el Plan Indicativo; el 20% a cargo de los Presupuestos de la propia Comunidad y el 20% con cargo a los Presupuestos del Estado, como transferencia finalista. He aquí que hay dos provincias, y vamos a empezar por la del señor Procurador, que es la de Zamora, en el que —eso sí, tarde, eso sí tarde— la Diputación ha firmado un convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes por la cual suplementa la financiación de la Consejería a los mataderos que alcanza al 80% de la inversión prevista en el Plan Indicativo de Mataderos; dobla la financiación. Por lo tanto, esos mataderos que no han sido capaces de sacar a subasta y de ejecutar sus mataderos cuentan desde ese momento con una financiación del 80% de la inversión prevista en el Plan Indicativo de Mataderos, cuando normalmente y en el resto de las provincias han sido capaces de resolver sus problemas con sólo un 40% de financiación.

Segundo tema, importante. De pasada he dicho que el Plan Indicativo de Mataderos tiene dos años de existencia; luego, todos los Ayuntamientos incluidos en el Plan Indicativo conocían la obligación, si querían, porque el Plan Indicativo no es obligatorio, de construir sus mataderos antes del seis de Agosto del futuro año mil novecientos ochenta y seis. Y realmente unos se han dado más prisa que otros; unos han subastado y contratado la obra hace casi dos años, pero ha habido algunos que en dos años han sido prácticamente incapaces de, primero decidir si se acogían al Plan, y, segundo, una vez que han tomado la decisión y realmente ha sido tarde, son a su vez incapaces

de resolver los problemas y de producir el concurso y la subasta de esos mataderos.

El señor Procurador, por último y siguiendo con esa intervención tan bien intencionada toda ella, ha aludido a una firma de convenio con la Diputación de León para financiación complementaria al Plan Indicativo de Mataderos, e incluso ha dicho la cifra, ha dicho 70.000.000. Está bien informado, los 70.000.000 son exactos. Y son 70.000.000 que aporta la Diputación de León además de los que, en sus Presupuestos ordinarios y sin añadir una peseta, aporta la Junta de Castilla y León a través de su Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. La Junta no pone ni una peseta más a ningún matadero de la provincia de León, pero la Diputación, en uso de su legítimo derecho, igual que en su día —repito, tarde— hizo la Diputación de Zamora, ha decidido poner 70.000.000 de pesetas para resolver finalmente algunos problemas de algunos pequeños mataderos, fundamentalmente, como son los de las localidades de Sahagún y Cistierna en la provincia de León. Pero hete ahí que la Diputación de León fija un límite máximo a la aportación de la propia Diputación, y también lo ha dicho el señor Procurador, —sigue demostrando estar bien informado, por lo menos en lo que él desea estar bien informado—, y es que ese límite es de 15.000.000 de pesetas. Por tanto, ningún matadero del Plan Indicativo de la provincia de León recibirá, además de la ayuda que recibe de la Administración Central y de la Junta de Castilla y León, más de 15.000.000 de pesetas. ¿Positivo? Sí; los pequeños mataderos logran con ese sistema llegar a una financiación similar a la que tienen los mataderos que ha indicado de la provincia de Zamora, en torno a un 80%. Pero quiero dejar bien claro, porque yo creo que la intervención del señor Procurador no lo hizo, y yo repito que no sé si intencionadamente o no, que el convenio firmado con la Diputación de León no hace que la Junta aporte ni una peseta más a la financiación prevista en sus propios presupuestos a los mataderos de la provincia de León. Sí logra, y yo creo que es una gestión acertada por parte de la Diputación de León, lo mismo que lo fué de la de Zamora en su día, sí logra, repito, una financiación complementaria para resolver el problema de los pequeños mataderos. Y esos pequeños mataderos, con esta financiación complementaria que llega hasta el 80%, son y serán capaces de resolver sus problemas y de sacar adelante esos dos mataderos a los que me he referido. No hay ninguna otra actuación en ese convenio. Dejar o querer dejar ver otras cuestiones, repito, no parece demasiado razonable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Debate sobre las enmiendas números 48, 51, 52, 56, 59 y 62 del señor Montoya Ramos. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente,

Señorías. He comunicado ya a la Presidencia, y por escrito, en coherencia con lo que he anunciado antes, y por referirse a las asignaciones, a los sueldos de los altos cargos, la retirada de mis enmiendas número 48, número 52, número 56, número 59 y número 62, con lo cual queda viva nada más, y voy a hacer la defensa de la misma, la enmienda número 51.

El hecho de que queden tan pocas enmiendas vivas en esta Sección por parte mía yo creo que significa dos cosas. Significa, por una parte, que probablemente fui excesivamente moderado o tuve excesiva poca confianza en que se me iban a aceptar unas enmiendas que significaran demasiados cambios o fueran demasiado importantes y fui muy modesto en el planteamiento, y, por otra parte también, —y debo reconocerlo, ya lo he dicho antes—, pues, que encontré cierta comprensión en alguna de ellas. Yo estoy especialmente satisfecho de la aprobación en Comisión de una enmienda que lleva implícita la construcción de una estación de astacultura en Burgos, cuya promesa de construcción, a la vista de la aprobación en la Comisión, pues, espero que se lleve a cabo, y que fué sacada por un solo voto a favor y trece abstenciones precisamente.

Y esta enmienda, en cambio, que queda viva, la número 51, trata de reducir una cantidad de 15.000.000 de pesetas de un concepto que en el momento de hacer la enmienda yo entendí que era un concepto para la construcción de edificios en la sede central, porque venía sin territorializar y venía con el concepto 662.0, y luego en Comisión se me ha aclarado que va destinado a la construcción de las oficinas comarcales agrarias. Sí que me cuesta un poco más reducir el concepto de las oficinas comarcales agrarias que el que yo inicialmente había previsto, pero yo creo que, a pesar de todo y por entender que el programa de construcción de las oficinas comarcales agrarias es suficiente al ritmo que se está llevando y la asignación presupuestaria que había tenido años anteriores, podía seguir rebajándose pensando en rebajar esta cantidad en aras a un concepto nuevo que yo titulo "actividades de colegios profesionales". Yo he visto cómo en otras Consejerías, en las cuales o con las cuales hay menos relación de profesionales por ser titulaciones más restringidas, por ejemplo Economía y Hacienda (es una de ellas que creo recordar), se mantiene este concepto de actividades con colegios profesionales. Y a mí me parece que sería bueno que en una Consejería como la de Agricultura se empezaran a desarrollar actividades en colaboración con colegios profesionales, cuando hay colegios tan importantes como el de Ingenieros de Montes, el de Veterinarios, el de Ingenieros Agrónomos, el de Ingenieros Técnicos Agrícolas o el de Ingenieros Técnicos de Montes. A mí me parece que sería bueno, —y yo ya sé que puede ser sorprendente que sin haber previsto por parte de la Junta estas actividades de repente se le pida que destine una cantidad para iniciar estas actividades—, a mí me parece que la novedad de llevar a cabo esta colaboración sería algo sumamente fructífero, la

incorporación de tantos profesionales que pueden no sentirse ligados con la actividad de la Junta, que de alguna forma se consiguiera integrarlos para desarrollar unas actividades conjuntas, y esto que se ha entendido en otras Consejerías a mí me parecería, me parece que sería bueno que también se entendiera por parte de la Consejería de Agricultura y, en oras de ello, pues, yo creo que podría sacrificarse esta inversión que, en todo caso, llevaría consigo llevar este programa de la construcción de las oficinas comarcales agrarias a un ritmo, sí, probablemente un poco más lento, pero no demasiado. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. La enmienda del señor Montoya, como él dice, pretende que esta Consejería abra unos caminos de relaciones, nuevos según él, detrayendo 15.000.000 de pesetas de los presupuestos destinados a las oficinas comarcales agrarias y nuevas agencias de promoción y desarrollo agrario. Yo, realmente, cuando escucho esta propuesta del señor Montoya me quedo perplejo, cuando le oigo otras veces decir que hay que procurar por todos los medios descentralizar todo lo posible y llevar a los ciudadanos la información y los servicios fácilmente. Yo creo que si dentro de estas nuevas oficinas que se están abriendo en las provincias, oficinas comarcales agrarias, que lo que pretenden es hacer llegar a los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad la información y la prestación de unos servicios que a veces se encuentran lejos en provincias como la nuestra, señor Montoya, porque se encuentran a ciento y pico kilómetros de la capital, si pretendemos reducirlo para emplearlo en lo que usted dice, relaciones con los colegios profesionales, me temo que esto dicho así, claramente, a los agricultores y ganaderos, entre los que me incluyo, nos sonaría como un poco a tomadura de pelo, o la pretensión de que usted estuviera pidiendo para su colegio profesional una partida que, desde un principio, no va destinada para esto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Señor Presidente, Señorías. Yo, ciertamente, no voy a entrar a calibrar la cantidad o el umbral de perplejidad del señor Quevedo, ni a calificar de tomadura de pelo a la exposición que yo acabo de hacer aquí, y mucho menos le voy a contestar, porque me parece absolutamente irresponsable y me parece además, pues ..., no voy a calificarlo, en definitiva, decir que lo que yo pretendo es desviar una cantidad para mi colegio profesional. Es tanto como que yo dijera que cada partida que va a la agricultura diga que lo que usted pretende es mejorar o aprovecharse de su explotación agraria de esas subvenciones. Me parece, y yo lo

quiero pensar así, que usted y yo estamos por encima de esas cosas y quiero entender que ha sido un pequeño lapsus que usted pretenda o quiera decir que yo verdaderamente puede beneficiarme indirectamente de las actividades que por parte de cinco colegios profesionales, incluso por aquel al cual yo pueda pertenecer, se puedan llevar a cabo actividades profesionales con la Junta. Si a esto lo llama tomadura de pelo y se queda perplejo, pues, yo lo siento mucho, porque yo creo que ...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Señor Montoya Ramos, yo le agradecería un momento de silencio a ver si Sus Señorías son tan amables que nos permiten seguir escuchándole. Puede continuar.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Yo he dicho que me resultaba un poco más doloroso rebajar esa cantidad que iba destinada a las oficinas de comarcalización agraria. Pero, así y todo, yo creo en la descentralización y porque conozco la administración se que esa descentralización por parte de los funcionarios que están en la provincia se produce y porque los funcionarios están acudiendo allí y a los sitios donde los problemas agrarios existen, he entendido también que esa descentralización no es tan urgente como la plantea el señor Quevedo y que, incluso, se está haciendo y puede hacerse a través de las oficinas de Extensión Agraria que siguen existiendo en muchos sitios y que coinciden además con los lugares donde se van a hacer las oficinas de comarcalización agraria, y que la función, si verdaderamente es necesaria, puede hacerse y puede hacerse ya, y yo adelantaré que creo que se está haciendo ya. Entonces, después de eso, acusarme de centralismo y de aprovecharme de esos fondos indirectamente, a través de un colegio profesional, me parece que ante esa irresponsabilidad por parte de Su Señoría yo prefiero no tomarla demasiado en cuenta y no seguir añadiendo argumentos a los que yo he expuesto aquí, que creo que son suficientemente claros.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Quevedo Rojo.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que el señor Montoya, realmente, o no me ha entendido o no me ha querido entender. Yo en ningún momento he dicho que usted pretendiera que fuera al colegio, que no lo sé si está colegiado en Ingenieros Agrónomos, fuera ese dinero. He dicho que sonaría a los agricultores a tomadura de pelo, porque daría la impresión que alguien está reclamando para sí ese dinero que realmente, hace falta. Y usted repite a cada paso: hay que dar a nuestros agricultores información, hay que explicarles claramente cuáles son sus problemas en la Comunidad Económica Europea, que nos van a llegar, usted pide a cada momento que la Junta mande allá y acá cien mil cosas. Esto es lo que yo pretendo que se haga con este dinero, es lo que pretendo donde vaya destinado: a las

oficinas comarcales. Porque usted dice: el servicio de Extensión Agraria ya está resolviendo en muchos casos este problema; pero es que se requieren más cosas y usted lo sabe, en la agricultura moderna se requieren muchas más cosas que hoy no hay. Solamente dotando estos servicios podremos tenerlas. Y le vuelvo a repetir, no se alarme, yo en ningún momento le dije que lo que quería para usted, porque hubiera sonado también a tomadura de pelo si yo estos millones los reclamara para la cooperativa que presido, y usted lo sabe, y no lo he hecho en ningún momento. Yo pido que vaya realmente para todos, no para unos ciertos señores. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Muchas gracias.

Vamos a proceder a someter a votación los votos particulares y las enmiendas referidas a la Sección número 3, por Capítulos.

Capítulo I. Votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, modificado en el Dictámen de la Comisión como consecuencia de las enmiendas números 57 y 60 presentadas en su momento por el señor Montoya Ramos al proyecto de ley de presupuestos de la Comunidad de Castilla y León. Votos a favor de los votos particulares. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor de los votos particulares: cuarenta y cuatro. Ningún voto en contra. Abstenciones: uno. Quedan, por tanto aprobados los votos particulares que se acaban de someter a votación.

En escritos presentados ante la Mesa han sido retiradas por el Grupo Popular las enmiendas números 255, 256, 257, 293, 295, 254, 296, 301 y 303, y por parte del señor Montoya Ramos han sido retiradas las enmiendas números 48, 52, 56, 59 y 62. Nada, pues, queda por votar, ni votos particulares ni enmiendas, con respecto al Capítulo I. Pasamos, pues, al Capítulo II.

Enmiendas del Grupo Popular, números 88, 90, 91, 92, 294, 297. Votos a favor. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la Votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: dos. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas que acaban de ser sometidas a votación.

Capítulo VI. Voto particular del Grupo Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, modificado en el Dictámen de la Comisión como consecuencia de la incorporación a ese Dictámen de la enmienda número 96 del Grupo Popular, presentada en su momento por este Grupo al proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Votos a favor del voto particular. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y cinco. Votos a favor: cuarenta y tres. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: dos. Queda, por tanto, aprobado el voto particular del Grupo Socialista que acaba de ser sometido a votación.

Enmienda del Grupo Popular número 229. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor de la enmienda: treinta y seis. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la enmienda 229 del Grupo Popular.

Enmienda número 51 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones. Pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: treinta y siete. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 51 del señor Montoya Ramos.

Ha sido retirado, en escrito presentado a la Mesa, el voto particular del Grupo Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, modificado en el Dictamen de la Comisión como consecuencia de la incorporación que esta Comisión había hecho la enmienda número 3 del señor De Fernando Alonso, presentada por éste a los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Enmiendas del Grupo Popular al Capítulo VII. Creo haber entendido en la intervención del señor Carbajo Otero que deseaba que la enmienda número 300 se votara separadamente. Se vota, por tanto, en un bloque la enmienda número 300, y luego, en un segundo momento, votamos el resto de las enmiendas. Votos a favor de la enmienda número 300 del Grupo Popular. Pueden sentarse, por favor. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: treinta y cinco. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: dos. Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 300 del Grupo Popular.

Se someten a votación las enmiendas, también del Grupo Popular, números 231, 302, 108, y 228. Votos a favor. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor: treinta y seis. Votos en contra: cuarenta y tres. Abstenciones: una. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas del Grupo Popular que acaban de ser sometidas a votación.

Votación de la Sección 3 completa. Votos a favor de la Sección número 3. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: cuarenta y cinco. Votos en contra: treinta y cinco. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, apro-

bada la Sección número 3 que acaba de ser sometida a votación.

Sección número 4. Votos particulares del Grupo Parlamentario Socialista, propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pedrero.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Señor Presidente, señores Procuradores. Me corresponde comenzar la defensa de los votos particulares de la Sección IV, que es el presupuesto de la Consejería de Educación y Cultura, presupuesto que genera una actividad investigadora y de rechazo que se manifiesta a través de las numerosas enmiendas del Grupo Popular, que mira siempre con cicatería y falta de generosidad los presupuestos de esta Consejería que tanta incidencia e importancia tiene en la creación de la idea regional y en la vertebración de la Comunidad Castellano-Leonesa.

No podemos decir lo mismo de las enmiendas que presenta el Grupo Mixto. En ellas, las partidas no se disminuyen de forma absoluta, permitiendo la actividad en los programas enmendados, aunque de forma reducida, y la óptica de las enmiendas siempre es desde un punto de vista más progresista.

El Grupo Popular no coincide con nuestra programación de cultura. Discrepa, y yo diría que de forma radical, con la gestión del presupuesto de cultura. La promoción cultural es algo que ustedes atacan en sus enmiendas y pretenden casi que desaparezca. Todo lo envían, o casi todo, para el Servicio 03, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, que es cierto que este Patrimonio y nuestro legado de monumentos, iglesias, abadías y palacios, etcétera, es grande y necesita cuidarse y restaurarse. La Consejería de Cultura es consciente de ello y tiene consignado en sus Presupuestos 1.428.000.000 de los 6.068.000.000 que configuran el presupuesto general. Es necesario un equilibrio, pero hay aspectos del presente que la Consejería no quiere ni debe olvidar, y es esa cultura viva presente que hay que atender con la debida importancia. Se dedican a ello 1.187.000.000.

Seguramente alguna de Sus Señorías se le hará mucho, para algunas de Sus Señorías. Para nosotros, para nuestro Grupo es insuficiente y nos gustaría que estas partidas fueran más amplias y permitieran atender con generosidad y rigor las múltiples actividades que hay en nuestra Comunidad Autónoma. Para esa cultura viva y esos cauces que permiten su desarrollo es necesario imaginación y un presupuesto. Imaginación para que los actos culturales tengan la mayor rentabilidad social posible y que el costo por espectador sea mínimo. La calidad de muchos de estos espectáculos eleva el costo y hace que las cantidades necesarias sean muy elevadas. Hay una clara relación entre el costo y la calidad en muchas de las ofertas culturales que se hacen. Sabemos que para Sus Señorías la oferta cultural de la Junta es mala, que su idea de cultura no es nuestra y, desde luego, es algo en que nunca coincidiremos.

Si analizamos las enmiendas presentadas por el Grupo Popular al presupuesto de Cultura, el destino de sus enmiendas, su disminución se encamina sistemáticamente al Servicio 02 del Programa 027, fomento y apoyo a la actividad deportiva, o para el Servicio 03, Patrimonio Cultural, Restauraciones. Desde luego, hay mucho que cuidar y proteger del pasado, pero hay que mirar al futuro. Nuestras iglesias y abadías y conventos están atendidas, su restauración, pero no es sólo la Junta la que debe velar por su cuidado; hay otras instituciones que tienen una obligación muy directa en su conservación. La Junta atiende estas necesidades de conservación de nuestros monumentos con una planificación, un rigor y consideramos que con generosidad.

Las enmiendas 116, 128, y 156 del Grupo Popular, en estas tres el Grupo Socialista se ha reservado su voto en Comisión. La enmienda 156 del Grupo Popular, junto con la 91 del Grupo Mixto, del señor Montoya, reducen en 50.000.000 cada una el Concepto 266 del Programa 026. Poca promoción cultural le queda a la Junta con una reducción de 100.000.000; poco puede hacer en este campo si se le quita al Concepto 226 todas sus posibilidades de llevar a buen término algo digno y de calidad como se merece el pueblo castellano-leonés. Le paso a enumerar algunas de las actividades que se pensaban hacer con este Concepto: Festival Internacional de Teatro, Villalar—86, Aulas de la Tercera Edad, Festival de Coros, Muestras de Cine y Vídeo, Muestras de Danza y Música tradicional, Festival de Música Clásica y Tradicional.

Proyectos de interés que consideramos que sería necesario atender: Arco—86, Museo Etnológico, Octava Bienal Ciudad de Zamora, Fonoteca, Museo de Arte Contemporáneo, Escuela de Danza y Música Tradicional, Escuela de Artesanía, Festival de Jazz, Festival de Coros, Festival de Música Clásica y Contemporánea, Jornadas de Artes Plásticas, Muestras de Vídeo y Cine, Publicaciones, etcétera. La actividad programada es mucha, el programa es ambicioso, y para que sea una realidad es necesaria esta consignación presupuestaria que permita llevarlo a la práctica con la dignidad requerida.

La enmienda número 5 presentada por el señor Daniel De Fernando fué enmendada con una transaccional y quedó reducida en 20.000.000. La finalidad de este Concepto, el 603, estaba destinado a la adquisición de vídeos para las Delegaciones Territoriales, adquisición de elementos etnográficos para diseño teatral —hasta ahora se alquilaban—, y adquisición de material de luminotecnia. Por la finalidad de esta partida, que consideramos que es rentable y permite reducir costos, le pediríamos a don Daniel De Fernando que la retirara, y como, de hecho, la ha retirado y la ha reducido se lo agradecemos sinceramente.

La enmienda 116 del Grupo Popular propone disminuir 25.000.000 en publicaciones del Concepto 265, del Servicio 01, de la Secretaría General, Servicios Centrales. Mal se puede entender la difusión de cultura si

disminuímos las publicaciones. Es necesario cumplir este objetivo e insisto que no se preocupen tanto Sus Señorías por el Patrimonio Cultural, y menos manden la disminución de esta partida para restaurar monumentos y en la provincia, además, de Burgos. Ya el señor Montoya se preocupa muy mucho de mandar las disminuciones para Burgos; creo que el Grupo Popular insiste y va a ser mucho dinero para restaurar monumentos en Burgos.

La enmienda 128 afecta al Programa 027, al Concepto 267. Los 3.500.000 que se minoran no permitirán a la Dirección General de Juventud y Deporte realizar reuniones y encuentros programados, tan necesarios en esta actividad para que nuestros monitores y entrenadores puedan intercambiar sus experiencias y ponerse al día en las nuevas técnicas que permiten una mejor gestión en las actividades juveniles y deportivas. Con esta partida presupuestaria se pretenden realizar los clin de baloncesto, que tanto éxito tuvieron y que fueron alabados por toda la gente relacionada con el mundo del deporte, los clin de voleibol, el clin de atletismo, y los encuentros de deporte y juventud. Por todo ello, pediríamos a Sus Señorías que consideraran su voto y que apoyaran nuestra propuesta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, señoras, señores Procuradores. Para defender el Dictamen en contra de los votos particulares del Grupo Socialista a la Sección 04.

Bien, yo diría, señor Pedrero, que no se pretende reducir por reducir y que no se nos debe acusar de cicateros ni de falta de progresismo por lo que verdaderamente, a través de nuestras enmiendas, se ha introducido en el Dictamen de la Comisión. Yo siempre he creído que progresismo es igual que progreso, y no puede haber progreso si no hay bienestar social, y difícilmente hay bienestar social si no hay un estado que tiende hacia el equilibrio económico, porque ese estado no puede repartir bienestar; por tanto, eso sería todo lo contrario al progreso. Por consiguiente, nosotros creemos que el ajustar unas partidas no es no ser progresista, al revés, el ajustar unas partidas presupuestarias es poder contar con mayor progreso para la sociedad. Por ello, no se nos puede acusar al Grupo Popular de eso.

Y es una lástima el que ustedes y nosotros no podamos nunca coincidir en la oferta cultural. Yo creo que en una oferta cultural que fuese libre y espontánea y que viniera surgiendo del propio pueblo a quien se debe llevar esa oferta cultural estoy convencido que nos pondríamos de acuerdo. Pero mientras ustedes no hagan esa oferta cultural, desde luego que no vamos a estar de acuerdo. Pero, no obstante, en ese elenco que ha citado aquí de actividades culturales, nosotros estamos de acuerdo en que hay que hacerlas; el problema es cómo hay que hacerlas y cuánto es el dinero que hay que destinar para hacerlas, y en eso es en lo que no estamos

de acuerdo, en cómo las van a realizar y cuánto es el dinero que van a destinar a ellas.

Nosotros consideramos que el que para una edición de libros se establezcan 50.000.000 de pesetas es excesivo para cómo está nuestra Comunidad. No voy a traer los datos que ya se han apuntado aquí, en otras intervenciones, de cuánto gasta la Universidad de Valladolid, —que por cierto, yo también creo que gasta poco en libros—; pero entre lo que gasta la Universidad de Valladolid, que son 5.000.000 de pesetas, para editar libros y lo que quiere gastar la Consejería de Cultura, que son 50.000.000 de pesetas, me parece que hay un equilibrio que es el que nosotros verdaderamente pedimos, que es que con 25.000.000 de pesetas se pueden hacer muy buenas ediciones de libros.

En cuanto a reuniones y conferencias, el que nosotros pretendemos que en vez de gastar 7.000.000 de pesetas se gasten 3.000.000 de pesetas me parece que es ajustado a la realidad política y económica que vive nuestra Comunidad Autónoma. Y el que en cuanto a actividades culturales nosotros digamos que en vez de 333.000.000 de pesetas se gasten 283.442.000 pesetas me parece que también es ajustado, porque no es que se tengan que hacer menos actividades, no es que se tengan que hacer peor las actividades que se programan; nosotros lo que decimos es que si se hacen de un modo racional, si se hacen de un modo eficaz y no se malgasta el dinero, como lo hemos visto en otras actividades culturales, estoy convencido que con ese dinero se pueden hacer esas mismas actividades. Por eso es por lo que nosotros defendemos el texto del Dictamen y pedimos el voto afirmativo para ese texto. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Yo agradezco al representante del Grupo Socialista que haya reconocido la moderación de las enmiendas presentadas a esta Consejería, como a todas las demás. Dentro de ellas, sin embargo, parece que es mayor esta enmienda, que fué derrotada en Comisión, o, perdón, que fué aprobada en Comisión y para la cual hay un voto particular, porque se habla de 50.000.000 que parece mucho. Sin embargo, 50.000.000 es el 15% del Capítulo que se minorará, que es de 333.000.000 de pesetas. Y yo creo que puede minorarse y así lo entiendo. Porque usted me ha comparado y ha dicho que el Grupo Popular trata de mejorar los monumentos de Burgos, por lo que yo tanto he luchado. Bueno, yo me alegro que el Grupo Popular, pues, vaya también aprendiendo algo del Grupo Mixto y de la preocupación de este Procurador por Burgos, pero yo creo que en este caso es porque es una preocupación real, porque yo tengo preocupación por el estado en que se encuentran una gran parte de los monumentos de Burgos. Y yo entiendo que las actividades culturales son nece-

sarias y educativas, pero creo que se pueden corregir, se pueden en cierta forma, moderar y en base a una cosa, porque yo creo que lo que estamos es, en muchos casos, apoyando unas actividades que están impidiendo que el protagonismo de las personas que participan en estas actividades culturales se lleve a cabo. El otro día se ponía aquí en comparación el Estival y el Grupo de Danzas de la Sección Femenina. Creo que las dos comparaciones son malas; creo que no es ni lo uno ni lo otro lo que debemos hacer. Pero lo que sí que debemos es intentar que esas inquietudes culturales que existen en nuestra gente se vayan potenciando y, en este sentido, pues, yo creo que no es el dinero lo que tenemos que añadir para dar espectáculos a nuestras gentes y que pasivamente y sentadas vean esos espectáculos, porque, en muchos casos esos espectáculos los tienen por otros medios; que lo que hay que hacer es incidir, y probablemente esto es una labor más personal que económica, en que nuestra gente tenga, incrementando esas inquietudes culturales. ¿Que hará falta algo de dinero? evidentemente. Pero no me parece que debían hacer falta los 333.000.000 y que se podían minorar en esta cantidad. Porque yo me decía, por ejemplo, dentro de las actividades que ha señalado el señor Consejero, me ha hablado de Villalar, que tiene dotación por la Oficina del Portavoz; me ha hablado de muestras de cine y vídeo. ¡Hombre! yo decía: no sería mejor, o estaba pensando, no sería mejor que Villalar, en lugar de celebrarse sólo en Villalar se celebrara en todos los puntos de nuestra Comunidad Autónoma, de una y otra parte, y que un punto bueno para celebrar también Villalar pudiera ser en San Pedro de Arlanza, donde probablemente no se puede celebrar, o no sería adecuado que se celebrara porque lo celebraríamos alrededor de un grupo de ruinas que no están en estos momentos en condiciones de ofrecer un marco debidamente adecuado para esta celebración. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Pedrero.

EL SEÑOR PEDRERO ALONSO: Señor Martín Beaumont, yo considero lo de progreso y progresismo que tiene a veces dos formas de enfocarse, una por la derecha y otra por la izquierda. El concepto de cultura es algo en lo que ustedes y nosotros nunca podremos estar de acuerdo. Su forma de entender la cultura es diametralmente opuesta a nuestro concepto y a nuestra idea de cultura. Además, es algo en lo cual vamos a estar discutiendo, y le puedo decir que gente mucho más cualificada que este humilde servidor ha dado hasta ciento treinta y cuatro definiciones de lo que es cultura. Hay puntos de vista antropológicos, individuales, y hay hasta instituciones, como la UNESCO, el Consejo de Europa, que da definiciones oficiales. Pero lo que sí es claro es que el hecho cultural siempre tiene una, digamos, un barniz político o una interrelación con la política que a veces puede llegarlo a ahogar. Nosotros, desde la Consejería, nunca hemos pretendido eso. Hemos querido y tratamos de pontenciar el hecho cultural, desde el punto

de vista de la aceptación y desde el punto de vista del rechazo; ponemos unos cauces, creamos unos espectáculos y el pueblo castellano-leonés es quien lo decide, quien dice si eso es bueno o eso es malo. Es algo que nunca había aparecido aquí, que en Castilla y León nunca se había dado ni se había hecho una oferta cultural tan amplia, tan generosa y tan cualificada. Y consideramos que es algo que necesita un presupuesto, una inversión, y es verdad que es muy alto. Yo sería el primero en decir que 333.000.000 es mucho dinero, pero también la rentabilidad es la mayor, es la mayor y la que menos se ve, porque no hay mejor inversión para una sociedad, para una comunidad, que la que se hace en cultura, y nosotros desgraciadamente vamos muy atrasados en eso. Estamos, digamos, frente a otras Comunidades a unos niveles diría que precarios, porque hemos empezado esa carrera muy alta. Es, pues, necesario invertir en cultura e invertir con generosidad, sin mirarlo con tanta, —insisto en la palabra— cicatería como ustedes miran los presupuestos de cultura, que llegan a tener hasta cien enmiendas, cuando tenía que ser algo en que todos teníamos que estar de acuerdo.

Usted me ha hablado también de ajustar. Yo quiero decir que ustedes no ajustan en sus enmiendas. Las enmiendas que ustedes presentan, diecinueve de las enmiendas encaminan el dinero para deportes, doce para Patrimonio Artístico, siete para dotaciones bibliográficas, pero ninguna, ninguna, absolutamente ninguna, encaminan el dinero para actividades culturales. Y es algo que tenemos que atender porque lo exige la Comunidad Castellano-Leonesa.

En lo que se refiere al aparato, al Concepto 265, que realmente la cantidad de 50.000.000 se le puede hacer a Sus Señorías elevada, le voy a decir más o menos en lo que se pretende gastar y seguramente ustedes estarán de acuerdo en aceptarlo. Son convenios de condiciones con la Universidad; no solamente va a ser la Junta, sino la Universidad la que va a editar revistas regionales, de interés regional, y para ello hay presupuestados 8.000.000, a un 50% Universidad, 50% la Junta. Después, se tiene también la idea de hacer una serie de publicaciones de actas y congresos. También se tiene la idea, con esta partida, de atender a estudios y a tesis que encargue la propia Junta y que sean de interés para la Comunidad Castellano-Leonesa. Luego hay una colección muy interesante, que usted tendrá conocimiento de ella, que es la colección Villalar, relacionada con los premios "Castilla y León", con estas personalidades castellano-leonesas que por su relevancia tienen una importancia y queremos que la Junta y consideramos debe publicar para divulgar su personalidad y su obra. En esta partida se tienen, de estos 50.000.000 del Concepto 265, se tienen 8.000.000. Luego está la colección "Barrio de Maravillas" para jóvenes creadores, que un compañero de su Grupo tuvo también la iniciativa de crear un premio para gente que tuviera esas inquietudes creativas en el campo del arte y que también queremos recoger. Y luego

también publicaciones, junto con otras entidades como son Cajas de Ahorros y Diputaciones. Y, por último, catálogos.

Consideramos que si la Consejería de Cultura no tiene esta competencia no sé quién es el encargado de hacerla. Por todo ello, insistimos en que piensen que disminuir de 333.000.000 50.000.000 por parte del Grupo Popular y otros 50.000.000 por parte del Grupo Mixto harían que la oferta cultural de Castilla y León fuera bastante ramplona. Y que es verdad que se pueden hacer muchas cosas o que a lo mejor se podría administrar de otra forma y que se podría, digamos, rentabilizar en algunos aspectos, eso es cuestión que se puede criticar; pero que con 233.000.000 poco o yo diría que nada, o muy pobre sería la oferta cultural que la Junta y el Gobierno Castellano-Leonés daría al pueblo castellano y leonés.

Por último, quiero decir que nosotros, desde la Junta y desde la Consejería de Cultura, tratamos de racionalizar el gasto; no malgastamos. Y, desde luego, mandar, como sistemáticamente manda el Grupo Mixto y el Grupo Popular, el dinero a restauración de monumentos, insisto, es algo muy importante, es un legado cultural tremendo que nos hace que las inversiones para que eso se mantenga sean enormes, pero, desde luego, no debe ser la ley o el motivo del mantenimiento de la Junta y que todo el presupuesto vaya encaminado ahí. Por eso, sus enmiendas no tratan de ajustar, sino de reducir a la nulidad, a la nada, las actuaciones a la oferta cultural.

Y, por último, el señor Montoya, pues, quiero decirle que dijo una reducción de 50.000.000, que, bueno, que está muy bien, pero que es necesario, insisto, que Castilla y León, que el pueblo castellano-leonés tenga una oferta cultural digna y en consonancia con este pueblo que estamos tratando de gobernar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Martín Beaumont.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Muy brevemente, señor Presidente. Para decir exclusivamente el que, bien, yo puedo entender el que haya dos enfoques del progreso y del progresismo, pero eso cuéntenselo a los españoles o a los castellano-leoneses qué es lo que entienden que es progresismo y que es progreso, y si no entienden que verdaderamente progreso y progresismo va unido a bienestar social. Pregúnteseles a ellos; no hago ninguna afirmación yo aquí.

En cuanto a los conceptos de cultura, desde luego que hay muchos conceptos diferentes de cultura, pero no han sido autores liberales ni conservadores, ni pensadores, ni políticos, los que verdaderamente han utilizado la cultura para manipular a las masas. Y ¡cuidado!, yo no estoy haciendo ninguna acusación de que ustedes lo hagan. No son precisamente políticos ni pensadores liberal-conservadores Elain Vedrin, ni el señor Gramsei, ni el propio Ministro de Cultura francés señor Lang, que dijo

que a través de la cultura había que colonizar a las naciones, en un discurso suyo ante la UNESCO; no son esos pensadores. Entonces, comprendan el que nosotros podamos tener ciertos recelos a la forma de pensar cultural que nos puedan ofrecer ustedes. Pero vamos a lo que en verdad se estaba discutiendo.

El problema es de raíz. Nosotros creemos en una cultura espontánea, surgida de la espontaneidad y no surgida por el tejado; no, desde luego, que se tenga que enpezar la casa por arriba. Nosotros no creemos el que haya que hacer convenios, el que haya que dar subvenciones, etcétera; etcétera, porque es que lo que ustedes están convirtiendo es en funcionarios prácticamente a todas las organizaciones juveniles, culturales, universidades, etcétera, etcétera, de Castilla y León, y, por tanto, poca espontaneidad puede haber en este aspecto y bajo este aspecto cultural.

Nosotros creemos que ustedes tienen que poner los medios necesarios para que estas personas espontáneamente puedan hacer cultura. Y, entonces, yo estoy convencido que si eso que ustedes llaman cultura viva no es lo que yo estoy diciendo en esta tribuna, entonces tendremos conceptos diametralmente opuestos; pero yo creo que esto que estoy diciendo es cultura viva, esto es cultura viva, y eso es lo que ustedes están defendiendo y dicen que han presentado estos presupuestos para que haya ese tipo de cultura aquí en Castilla y León.

Por supuesto que el Grupo Popular dice que es necesario invertir en la cultura, y ¡ojalá! pudiéramos no destinar lo que se ha destinado, sino destinar todo el presupuesto de Castilla y León, todo el presupuesto de Castilla y León para el tema cultural, porque cuanto se invierta en cultura es poco. Y, vamos, al menos a este Procurador y, desde luego, a todo Grupo Popular no le van a doler prendas si verdaderamente la situación económica es la oportuna para invertir en cultura cuanto más y mejor. Pero nosotros lo que decimos es que la realidad económica de Castilla y León y la realidad económica de España es una y no otra, y a esa realidad nos tenemos que atener. Y que con lo que nosotros hemos dicho, que lo recoge el Dictamen de la Ponencia, si se hace una política cultural de forma racional, si se hace una política cultural de forma eficaz y si no se malgasta, —y no puedo traer aquí a colación lo que han surgido en algunas Comisiones que son secretas—, y no se malgasta, estoy convencido que con ese dinero que nosotros hemos ofrecido se puede hacer una política cultural sobrada; insuficiente, pero ¡ojala! pudiéramos, desde luego, en otras ocasiones poder dotar de más presupuesto a esta Región para temas culturales. Pero la realidad es una y no otra por mucho que la intentemos disfrazar. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Bueno, yo, brevemente,

quiero señalar que cuando el Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que, ¡hombre!, se querían quitar 50.000.000 por parte del Grupo Popular y otros 50.000.000 por parte del Grupo Mixto, yo quiero tranquilizarle, si alguna preocupación tuviera, que por parte mía no existe ese deseo, yo yo, desde luego, quiero decirle que si la partida se rebajara porque se aprobara antes la enmienda del Grupo Popular y rebajara estos 50.000.000, en ese caso yo retiraría la mía. Pero me parece que sin embargo, esos 50.000.000, así me ha parecido, sí que se podían detraer y en ese sentido yo había hecho la enmienda.

Y luego ya, entrando en el tema filosófico que aquí se ha debatido, yo estaba un poco escandalizado cuando estaba oyendo decir que hay dos soluciones culturales, porque parece que estamos entrando en una dinámica de que no hay más que dos cosas. Y aquí hay lo bueno y lo malo, los de derecha, los de izquierda, lo de unos y lo de los otros, yo creo que la sociedad es más pluralista y que hay que tener en cuenta, pues, las soluciones culturales apoyadas y sostenidas de todos. Claro que luego yo, oyendo hablar al señor Martín Beaumont, yo estaba pensando si el señor Martín Beaumont estaba reconvirtiéndose al liberalismo, porque él hablaba de la espontaneidad, yo añadiría del protagonismo de las personas, etcétera; pero, en cualquier caso, yo lo que sí que coincido con él, en lo que yo preconizo es que para mí la cultura debe tratar, o la acción cultural mejor, debe tratar de estimular el espíritu de creatividad de los individuos y de los colectivos también, que pueden hacer conjuntamente, pues, un gran desarrollo cultural. Yo, en este sentido, apuesto por la cultura, pues, que cree en el desarrollo de las personas y que se esfuerza, sobre todo, en que esa acción cultural se esfuerza sobre todo en estimular esa participación de las personas más que en asistir como elementos pasivos a recibir una cultura que se les da, que simplemente por el hecho de que se les dé puede que sea mala y que, normalmente, además se asimila mal. Muchas gracias.

EL SEÑOR MARTIN BEAUMONT: Señor Presidente, sólo por alusiones. Para aclararle al señor Montoya que yo siempre he creído que la libertad es el fin supremo que tiene el hombre en esta tierra, base de la evolución y del progreso, y, desde luego, sin libertad no puede haber felicidad. Y, por consiguiente, no me tengo que convertir al liberalismo; yo siempre he sido un hombre liberal. Lo que pasa es que para ser liberal no hay que llevar etiquetas ni presumir.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Gracias, señor Martín Beaumont.

Pasamos al siguiente bloque de enmiendas. Enmiendas números 262, 263, 261, 157, 264, 158, 265, 159, 160, 161, 266, 162, 163, 111, 112, 154, 155, 152, 115, 151, 146, 147, 120, 149, 260, 259, 135, 136, 133, 258, 138, 145, 150, 139 y 140 del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: (Comienzo de la intervención sin micrófono)... pero utilizando un planteamiento de globalidad como ha quedado expresado en la intención del Grupo esta misma mañana.

Todo ese conjunto de enmiendas se agrupan en dos grandes sectores; por una parte enmiendas de supresión, por otra parte enmiendas de minoración de créditos.

Las enmiendas de supresión se refieren al Programa 016 de la Consejería de Educación y Cultura. Nosotros intentamos que desaparezca ese Programa porque entendemos que no tiene sentido, y no tiene sentido, entre otras cosas, porque no cumple alguno de los objetivos en los que se fundamenta este Programa y algunos otros objetivos que están totalmente fuera de las competencias de la Comunidad Autónoma.

Decimos que no cumple el objetivo de preparar a la Comunidad Autónoma para la correcta asunción, en su día, de las competencias en materia de Educación, y para convencernos de ello basta hacer un poco de historia. Allá por el mes de Noviembre del año ochenta y tres, el señor Consejero de Cultura, interpretando o exponiendo el punto de vista de la Junta, nos decía que no podía intentarse de inmediato sumir las competencias educativas porque hacía falta prepararse para recibirlas en condiciones adecuadas de gestión. Y esas condiciones adecuadas de gestión entendía el señor Consejero que podrían cumplirse a principios del verano, en torno a primeros de Julio, del año mil novecientos ochenta y cuatro. Medio año más o menos de preparación era suficiente en el año ochenta y tres para sumir las competencias en condiciones adecuadas. ¿Qué pasó con aquellos proyectos de preparación de la Comunidad Autónoma para la resolución de las competencias? ¿Es que se han preparado y luego se les ha olvidado y necesitan un recilaje? ¿Cómo convencer a nadie de que con la administración de 60.000.000 de pesetas, aproximadamente, en salgas, se está preparando a la Comunidad Autónoma para gestionar una importante parcela de la actividad administrativa, como es la gestión del sistema educativo?

Por otra parte, la preparación tiene un tiempo, tiene unos contenidos, tiene unas personas que han de ser preparadas; ¿para cuándo se está preparando esta asunción de competencias y qué personas se están preparando para asumir y gestionar las competencias en materia educativa?. Este es el primer objetivo del Programa 016. Entendemos nosotros que no se ve por ninguna parte, porque las actividades que se desarrollen en el Programa 016 no conducen, desde nuestro punto de vista, en absoluto a preparar a la Comunidad Autónoma para la gestión de las competencias educativas.

Pero si hacemos un poco más de historia, pocos meses después resulta que, como resultado de una interpelación, hemos presentado ante esta cámara una moción pidiendo que la Comunidad Autónoma ejerciera la iniciativa legislativa e interesara de las Cortes Generales la asunción de competencias educativas para la Comu-

nidad Autónoma; moción que mereció el rechazo del Partido Socialista. Entonces, ¿qué es lo que estamos preparando? ¿queremos o no queremos competencias educativas? Nos preparamos para las competencias educativas, pero ¿para cuándo?.

A pesar de ello, en el Presupuesto del año ochenta y cuatro se incorporaba la careación de una Dirección General de Educación. En el Presupuesto del año ochenta y cinco se sustituyó la Dirección General de Educación por un programa de apoyo al sistema educativo; programa de apoyo al sistema educativo que nosotros hemos enmendado en su totalidad el año pasado y cuya enmienda volvemos a repetir este año. La Junta ha experimentado en esta materia una conversión que no ha sido explicada suficientemente en ningún momento, ni ante esta cámara cuando intervino el Grupo Socialista apelando a unos criterios de moderación, de sensatez, de asumir adecuadamente las competencias educativas, ni el señor Consejero en las comparecencias que hizo ante la Comisión, aunque en algún determinado momento apunto, alguna idea que sí pudiera estar en la línea de una posible comprensión del cambio de actitud. Pero lo que es clara es que no hay manifestada en este momento ninguna decisión de asumir competencias educativas en la Comunidad Autónoma. Entonces, ¿para qué el Programa 016?. Nosotros pensamos que pudiera ser precisamente para intentar tranquilizar su conciencias por haber rechazado la iniciativa nuestra de sumir las competencias educativas. Nosotros pensamos que puede ser para intentar lavar su culpa, aparentando interesarse por la educación de la Comunidad Autónoma, y a la vez —y a lo mejor no es uno de los objetivos menos importantes—, a la vez se puede intentar tener un pretexto para hacerse presentes en parcelas complementarias de actividad del sistema educativo, que pueden hacerse muy vistosas, a la vez que se intenta revolver en ellas, manejarlas, manipularlas en el sentido más etimológico del término. Y aquí, parodiando un viejo refrán español, podemos decir o podríamos decir "manipula, que algo queda"; manipula, que algo quedará de socialismo en ese itinerario por las asociaciones de padres de alumnos y por las actividades de alumnos. ¿Qué otra cosa es, si no, ese Programa que está firmado para este año, pero que tiene vocación de permanencia, Programa para aleccionar —si ustedes quieren no tengo inconveniente en respetar el término de formar, en su propia terminología— a doscientos setenta animadores, animadores de las asociaciones de padres de alumnos y enviárselos a las asociaciones para que, a su vez, animen y para que a su vez formen, dentro de sus objetivos, a las demás, a todas las asociaciones en nada menos que en cuatrocientos ocho cursos. ¿Es que los padres estaban tan interesados que han demandado esta formación? ¿Es que no habrá una intención de penetrar en lo que es ámbito de autonomía de las asociaciones de padres?. Nosotros, señores, queremos competencias educativas para la Comunidad Autónoma, y queremos que se ayude al sistema educativo, pero desde las competencias de la Comunidad Autónoma, sin

interferencias ni intromisiones, desde las esferas de actividad en las que la Junta es competente. ¿Cuáles son estas esferas?. El señor Consejero las conoce más que bien. Ahí está la cultura por el libro, ahí está la actividad deportiva, ámbitos en los que la comunidad es plenamente competente. Nosotros queremos que se apoye desde la Comunidad Autónoma las bibliotecas escolares, apoyo que se puede hacer sin ningún tipo de interferencia, bibliotecas que además se pueden poner al servicio de toda la población en el entorno del centro educativo. Nosotros queremos que se apoye a las instalaciones deportivas y que se apoye con dotaciones de material deportivo a los centros educativos. Con nuestras enmiendas a esta Sección incrementamos en aproximadamente 100.000.000 de pesetas las dotaciones para bibliotecas de los colegios y en 200.000.000, aproximadamente, las dotaciones para instalaciones deportivas en los colegios públicos. Esto sí sería, desde nuestro punto de vista, ayudar al sistema educativo, esto sí sería mejorar su infraestructura para tenerla mejor preparada en el momento de la asunción de las competencias educativas. Y, por último, incrementamos en nuestras enmiendas en 71.000.000 de pesetas otro ámbito próximo al sistema educativo, que es la parcela de la investigación universitaria.

En suma, del 1'15% que representa del Presupuesto de la Consejería el Programa de apoyo al sistema educativo, nosotros, con nuestras enmiendas, lo elevamos nada menos que al 9'67%. Esto es, desde nuestro punto de vista, apoyar al sistema educativo, pero desde las competencias de la propia Comunidad Autónoma.

El otro ámbito en el que se mueven nuestras enmiendas es el del Programa de promoción cultural y de ciertos conceptos del Capítulo II, más excepcionalmente en el Capítulo IV. Se trata, casi sin excepción, de minorar o en créditos a los que ofrecemos otro destino.

También en este caso se trata de diferencias profundas, como una vez más se ha puesto de manifiesto aquí en esta tarde, y lo que me va a permitir no detenerme en muchas consideraciones en torno a esta materia. Diferencias profundas en la manera de concebir la cultura, por un lado, y, por otro y sobre todo, en la manera de concebir el papel que corresponde a la Administración en relación con el hecho cultural, así como, en consecuencia, en una valoración general negativa de las actuaciones que nos ha ofrecido la Junta en este campo durante sus dos años y medio de Gobierno; réplica, por lo demás, a un nivel, digamos, de a pié, a ras de tierra, próximo, de las actuaciones que nos brinda el Gobierno socialista a nivel nacional.

Para nosotros, como decía el señor Martín Beaumont y parece que también el señor Montoya, la cultura es hecho histórico, personal y social, libre y espontáneo, que la Administración debe proteger, debe apoyar, debe estimular, respetando su autonomía, mientras que para el Partido Socialista vemos que es un hecho básicamente, o en medida muy importante, instrumental, al servicio de

otros intereses diferentes de la cultura misma. De ahí su afán de protagonizarlo, de dirigirlo, de encauzarlo, de dominarlo, y de ahí la intervención directa de la Junta, y en general de la Administración Socialista, en la organización de actividades de información y de difusión y en actividades propiamente culturales en las que nosotros vemos, tanto o más que información, propaganda; tanto o más que cultura, intentos de mentalización y de manipulación, y, en todo caso, un intervencionismo feroz que resta autenticidad e impulso creador a las actividades organizadas. No queremos actividades culturales, se nos dice; nada más lejos de nuestra intención, también se ha repetido qué esta tarde. Lo que no queremos son las actividades que organiza la Junta y, sobre todo, sobre todo, tal y como las organiza. Consecuentes con ello, queremos restarle posibilidades a la Junta en este sentido, porque no confiamos en la Junta. Queremos darle a los recursos disponibles, a la parte de recursos disponibles que nos ha parecido razonable, otros destinos y esos destinos ya los hemos ido apuntando: la cultura por el libro, el libro que sigue y seguirá siendo —y creo recordar palabras del señor Consejero de Cultura en este sentido—, seguirá siendo un instrumento insustituible para la comunicación cultural; la conservación del patrimonio histórico-artístico, y las actividades deportivas.

En suma, con nuestras enmiendas se cambia, dentro de la Sección 04, el destino de aproximadamente 587.000.000 de pesetas; se incrementan los créditos del Servicio 01 en 71.000.000; se incrementan los créditos del Servicio 02 en 202.000.000, y los créditos del Servicio 03 en 313.000.000. Y por Programas, para mayor detalle, el Programa 024 se incrementa en 98.800.000 pesetas haciéndolo pasar de un 6'21% del presupuesto de la Consejería a un 7'84. El programa 027 se incrementa en 202.000.000, haciéndolo pasar de un 20'07 a un 23'41. El programa 028 en 214.000.000, haciéndolo pasar del 17'33 al 20'86. Y el Programa 036 en 71.000.000, pasando del 1'73 al 2'9 en el conjunto del presupuesto de la Consejería. Y estos números, Señorías, estos números, estas cifras reflejan nuestra actitud política en lo que se refiere a la Sección 04 del Presupuesto. He dicho.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PÉREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Tomillo Guirao.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, Señorías. Mi intervención para consumir el turno en contra a los votos particulares mantenidos por el Grupo Parlamentario Popular a la Sección 04, Consejería de Educación y Cultura.

En primer lugar, mostrar nuestra satisfacción porque el Grupo Popular no ha mantenido todos los votos particulares de las enmiendas, de sus enmiendas rechazadas en Comisión. Convencieron, pues, algunos de los argumentos dados, tanto en Ponencia como en Comisión, y hay que ver la cantidad de argumentos, datos, relaciones, etcétera, etcétera, que el Grupo Socialista ha dado a los grupos de la oposición.

Cuando el Consejero, señor Burgos, presentaba el Presupuesto de su Consejería, yo comentaba, en representación del Grupo Socialista, que toda inversión en Educación y Cultura era invertir en futuro, era incentivar el progreso social; pero el progreso social desde nuestro punto de vista, el progreso social que va encaminado, precisamente, es decir, al pueblo, que va encaminado a todos los ciudadanos, a todas las ciudadanas, a todos los hombres y a todas las mujeres de nuestra Comunidad. Una concepción clásica socialista, señor Nieto Noya, y muy importante, es que la educación y la cultura hace a los hombres iguales, y a la vez y también, y también, hace a los hombres libres.

Nos encontramos, pues, con unos presupuestos de Cultura que van encaminados hacia esa concepción, a esa concepción que los socialistas tenemos y nos honramos de ello. Y estos presupuestos los presenta un Gobierno socialista y, por lo tanto, la defensa del Grupo Socialista que apoya a esta Junta, que apoya al Gobierno de la Región, tiene que ser firme y tajante.

La cultura, hace a los hombres y mujeres iguales, porque el acceso al hecho cultural debe estar garantizado para todos, porque los ciudadanos deben tener igualdad de oportunidades en la participación cultural, porque la cultura, pese a quien pese, hace evolucionar las mentes humanas hacia esa concreción igualdad-libertad, y esto, señorías, esto hace caminar hacia una sociedad más igualitaria.

La sociedad para la cual va nuestra cultura hace también a los hombres libres. Y si nos damos cuenta y si observamos el Capítulo IV y el Capítulo VII del Presupuesto de Educación y Cultura se rompe un modelo nunca careado por los socialistas, y no por los socialistas españoles, porque no hemos estado en el Gobierno hasta hace poco, sino por los socialistas universales los socialistas de la Internacional Socialista que han tenido la responsabilidad de Gobierno. Y ese modelo, denominado dirigista, porque se van a distribuir, porque no distribuyen sus presupuestos de cultura entre los diferentes factores de la vida cultural. Estos presupuestos van a distribuir, señor Nieto Noya, señores de la oposición, señores de la derecha, estos presupuestos se distribuyen, mediante el Capítulo IV y el Capítulo VII, a los verdaderos responsables, a los verdaderos partícipes de la vida cultural. Y se hace así para que ellos mismos hagan la cultura, para que organicen sus actos sin que nadie les tenga que ordenar que hagan tal o cual cosa. Esto, Señorías, es lo que rompe el dirigismo y no las simples palabrerías. Y por eso decimos que esta forma de apreciar la cultura hace a las personas, a los ciudadanos, libres.

La concreción antes aludida de igualdad—libertad está expresada numéricamente, está cifrada en estos presupuestos. Paso ya directamente a la referencia expresa a las enmiendas mantenidas por el Grupo mayoritario de la oposición.

A toda la serie de enmiendas que pertenecen al

Capítulo I no voy a hacer mención alguna puesto que han quedado suficientemente explicadas por mis compañeros; yo creo que no es preciso repetir los mismos argumentos.

Enmiendas números 149, 154, 155, 152, 151, y 147, todas ellas se dirigen contra el Programa Apoyo al Sistema Educativo, cuyos objetivos son, básicamente, los siguientes. Primero, preparar a la Comunidad Autónoma para la correcta, señor Nieto Noya, la correcta asunción en su día de las competencias en materia de educación. Y aquí le voy a decir lo siguiente. El Grupo Socialista, la Junta de Castilla y León, precisamente, quiere las competencias en materia de educación, las quiere en su día, las quiere en su día, y no es otro que el seguimiento de los ritmos marcados por la Constitución, y no es otro. Y si queremos asumir estas competencias, y esto es clarísimo, las queremos para gestionarlas adecuadamente, y es preciso que con anterioridad nos preparemos. Sólo de esta forma se podrá obtener un buen resultado y no ocurrirnos lo que a otras Comunidades Autónomas, como muy bien saben las Señorías de la derecha.

Segundo objetivo: incrementar la participación de las APAS en el sistema educativo y, de la misma forma, complementar la educación de los escolares para que puedan tener una formación integral, cuestión que creo yo aquí estemos todos de acuerdo.

Pero en las palabras del señor Nieto Noya mantiene unas contradicciones, mantiene unas contradicciones que dice que anulan el Programa, o quieren suprimir casi totalmente el Programa de apoyo al sistema educativo, y después dicen que la Comunidad Autónoma se tiene que preparar para la asunción de las competencias educativas. ¿Con qué nos vamos a preparar, señor Nieto Noya?. Está usted en una contradicción, ha tenido una contradicción en sus palabras. Y ahí están las enmiendas 149 y 154, de los Conceptos 222, prensa, y el 223, libros y otras publicaciones. Se trata de reducir los 40.000 duros que tienen las dos partidas, y son 40.000 duros que van destinados a la adquisición de los Boletines del Ministerio de Educación y Ciencia, las revistas, publicaciones como "Vida Escolar", "Comunidad Escolar" y otras de interés como "Magisterio Español", "Nuestra Escuela", "Cuadernos de Pedagogía", etcétera, etcétera.

La enmienda número 152, al Concepto 264, 6.000.000 de pesetas, destinados a una necesidad que ya debía de estar en todos los colegios: al mapa escolar de Castilla y León. Usted, señor Nieto, que visita con habitualidad los centros de educación no habrá visto en ningún centro de educación el mapa escolar, un mapa que realmente se pueda estudiar, que ayude a nuestros escolares al estudio geográfico, físico y político de nuestra Comunidad. Yo creo que hacer un mapa de unas características didácticas adecuadas eso es bueno, y para eso se destinaban los 6.000.000 de pesetas que ustedes no quieren realizar el mapa escolar.

Enmienda número 151, al Concepto 266, actividades culturales y educativas. Vuelvo a repetir los razonamientos dados y todos los datos enumerados en Ponencia y en Comisión sobre este Concepto. Los 20.000.000 se destinan íntegramente a la campaña de fomento a la lectura, campaña necesaria. Nuestros alumnos leen muy poco y hay que poner los medios instrumentales para que sean, ya no asiduos lectores, sino que perciban normalmente cualquier libro o publicación. Y usted muy bien sabe cuál es el coste de la campaña, y el coste de la campaña son me parece que unos 20.000.000 de pesetas, relacionado en los siguientes: Guía de apoyo a los cuadernos de sexto y séptimo de E.G.B., 600.000 pesetas; gastos de desplazamientos para los ciento veinte profesores difusores de la campaña, así como de los coordinadores, no llega a 4.000.000 de pesetas, 3.900.000; gasto de transporte de material, 400.000; publicidad, 600.000, para carteles, pegatinas, etcétera; lotes de libros varios para las bibliotecas de los centros, 6.000.000 de pesetas; compra de los cuadernos, el libro "Su Aventura" de sexto de E.G.B. y los libros "Amigos" para séptimo de E.G.B., coste 10.000.000 de pesetas, para los niños.

Yo he vuelto a dar esta relación por cortesía, por cortesía a las Señorías que no están presentes en la Comisión de Economía, y estoy seguro que no me servirá para nada porque ustedes seguirán manteniendo su enmienda.

Enmienda número 146, al Concepto 267, reuniones y conferencias, dotado inicialmente con algo más de 12.000.000 de pesetas que ustedes desean suprimir. Aunque el destino, y ahí comparto el destino, el destino que prevén es bueno para nosotros, no podemos asumirlo porque va destinado a los cursos para los padres y asociaciones de padres, que están previstos nueve cursos para animadores y cuatrocientos cursos para padres de alumnos. Aquí el señor Nieto se refería que iba a quedar un residuo de socialismo; pues, a mí no me parece mal, a mí no me parece mal. Y decía una cosa, decía una cosa que no me ha gustado, y no me ha gustado porque los socialistas nunca hemos manipulado a nuestro pueblo, porque los socialistas tenemos un concepto, en este sentido, de pedagogía activa, que no es un concepto único y primordial de los socialistas, sino que es un concepto de pedagogía activa reconocido universalmente. Las reuniones realizadas conjuntamente por la Consejería y las Federaciones y Confederaciones de APAS. Y usted sabe, señor Nieto Noya, que el año pasado, durante este ejercicio económico, se han realizado estas reuniones y que no se ha manipulado a nadie, que han estado presentes las asociaciones de padres de alumnos de la privada, las asociaciones de padres de alumnos de la pública, que se han discutido los temas, etcétera, etcétera. Pero también están previstos los cursos, reuniones, charlas y conferencias para delegados de cursos y para fomentar el asociacionismo juvenil, tan necesitado, tan necesitado, y son los centros de enseñanzas medias un buen resorte para potenciar este asociacionismo. Y esto también que

coadyuva al fomento del asociacionismo, también es pedagogía activa, por otra parte, y participativa. Y también, y como no, los profesores, pues, tienen su punto de encuentro dentro de este Concepto 267, precisamente para las jornadas de profesores, para el estudio de la problemática de la educación en Castilla y León. Pensamos que es un concepto para nosotros defendible completamente.

Y paso a la enmienda número 147, al Concepto 273, estudios y trabajos técnicos, que está dotado en el proyecto con 10.000.000 de pesetas y dirigido al cierre definitivo del trabajo sobre los datos de situación y el libro blanco. Mal vamos a asumir las competencias educativas si no tenemos elaborado, de una vez por todas, el Libro Blanco de la Educación en Castilla y León.

Al Programa 23, Dirección y Servicios Generales de Educación y Cultura, mantienen ustedes los votos particulares a las enmiendas 111 y 112. Respecto de la primera, la 111, es al Concepto 202 y trata de minorar algo más de 5.000.000 de pesetas los arrendamientos que la Consejería, mediante contrato, está pagando. Y le voy a decir los locales que son: los servicios centrales en la calle Nicolás Salmerón, el local que tiene en la calle Gamazo número veintidós, en la calle Gamazo número siete, una plaza para el garaje, el garaje de vehículo, y un pequeño almacén para libros y publicaciones. Ustedes si nos convencen, nos dicen en qué local tienen que rescindir el contrato de arrendamiento la Consejería y si nos ubican allí, nos ubican en un lugar determinado a los funcionarios, desde luego, nosotros aceptamos; pero nos lo tienen que decir, a donde meten, a donde van a ir trabajar esos funcionarios.

Al Programa 026, promoción, difusión y cooperación cultural, mantienen varias enmiendas, por ejemplo, número 5 y 120, a los conceptos 264 y 482. Son cantidades consignadas, sobre todo, para el fomento del asociacionismo cultural, tan pobre en nuestra Comunidad, y también para relizar la necesaria promoción en la materia de cultura tradicional, etnología y folklore. Lo que no podemos permitir, y lo tenemos que decir aquí, es que la enmienda número 120, al Concepto 482, va destinada a subvenciones a instituciones para actividades culturales. Aquí se plantea el tema del dirigismo cultural. Los socialistas, como hemos dicho anteriormente, no lo deseamos, y por eso se subvenciona a estas instituciones que desarrollen la actividad cultural que ellas desean. Dentro de esas instituciones nos encontramos las Casas Regionales, tanto en el exterior como en el interior, y demandan ellas mismas a la Consejería, a la Comunidad Autónoma, estas ayudas, ya que ellas no quieren perder la identidad castellano-leonesa. Y ustedes, Señorías del Grupo Popular, tratan con su enmienda de minorar los 25.000.000 de pesetas, cantidad ésa, esa cantidad, que va destinada precisamente a las Casas Regionales. Pero también, también el resto de la partida trata de subvencionar otras cuestiones importantes que, desde nuestro punto de vista, se realizan. Por ejemplo, los cursos orga-

nizados en la Comunidad por la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo", la Fundación del vidrio de Segovia, la Fundación "Sanchez Albornoz", el Patronato de Estudios Sociales de Zamora y de Valladolid, la posible fundación "Jorge Guillen" en la actualidad en período de tramitación. Sabemos que no les gustan estas cuestiones, pero ¡qué vamos a hacer!.

Sorprendentemente, nos encontramos que al Servicio 02, a la Dirección General de Juventud y Deporte, no hay una sola enmienda, solamente hay una enmienda al Capítulo I. Entonces, nosotros cuando tenemos que felicitar felicitamos, y les felicitamos porque al final han recapacitado y no han mantenido los votos particulares.

Y pasamos a la Dirección General de Patrimonio Cultural. Enmienda número 135 al Concepto 266, actividades culturales, que trata de disminuir 10.000.000. Yo voy a decir, con la cantidad presupuestada, lo que la Consejería piensa llevar a cabo, y son las siguientes actividades: la exposición itinerante sobre Herrera y el Clasicismo; la exposición itinerante sobre el Canal de Castilla y el montaje de la exposición "Los primeros pobladores de Castilla y León". Yo les sigo ofertando: ¿cuál o cuáles de estas actividades quieren que no se realicen? Yo me temo que no les gusta ni Herrera, ni el Canal de Castilla, ni los Primeros Pobaldores.

Enmiendas números 136 y 273. Aquí estas enmiendas concarretan para lo siguiente: realización de guías e inventarios y, por ejemplo, el inventario de palomares —y recuerden ustedes la proposición no de ley del señor Fuentes Hernández—, inventario de castillos, inventario de órganos, un estudio muy importante sobre medidas de protección del conjunto histórico-artístico de la ciudad de León y la instrumentalización y seguimiento del comportamiento del Acueducto de Segovia. Como todos estos trabajos no les parecen importantes, también lo minoran.

Haciendo este recorrido pasamos al Servicio 04, Promoción Cultural, y la estrella, la estrella de esta Dirección General es precisamente el Concepto 266, actividades culturales y educativas, que está dotado con algo más de 333.000.000 de pesetas. Friamente, friamente parece una cantidad supervalorada, pero hay que tener en cuenta dónde estamos, de qué Consejería se trata; es el origen de todo el movimiento cultural. Ustedes, mediante dos enmiendas, la 145 y 150, intentan disminuir 104.000.000. Sería larguísimo detallar todas y cada una de las actividades programadas, porque ya lo han desarrollado mis compañeros. Pero es que a ustedes no les gusta la acción cultural, y, es más, comentan y han comentado que es un despilfarro y nada más lejos de la verdad. Todo ello, o casi todo ello, es demandado por el propio ciudadano, y demandan más actos, pero por la propia limitación presupuestaria no se pueden consignar más partidas, más cantidades. Y yo confío, y confía el Grupo Socialista, que para el ejercicio siguiente se puedan ofertar más cosas.

Mire, señor Nieto, en las zonas rurales de nuestra

Comunidad en contadas ocasiones, por no decir en ninguna, tuvieron durante mucho tiempo la oportunidad de apreciar un acontecimiento cultural, y se produce precisamente en estos dos últimos años. La oferta cultural llega a los pueblos, llega a la zona rural, y esto nos tiene que alegrar y es motivo para felicitarlos todos, y sobre todo a los responsables de la Consejería. El hecho cultural precisamente llega a los pueblos, pero además que llega a los pueblos de una forma espontánea, como si se tratara de un festival, como si se tratara de una fiesta popular, y sabemos todos que la fiesta es la manifestación de la alegría colectiva y también un medio, un vehículo de participación de toda población. Y esto se ha producido aunque ustedes no lo quieran reconocer.

Termino diciendo que en la redacción de algunas de sus enmiendas tienen una preocupación que mi Grupo comparte, desde luego que comparte, siempre, y es el equipamiento deportivo de los colegios públicos. Y esta preocupación se está materializando y se está materializando positivamente, con las lógicas limitaciones de los propios Presupuestos del Estado, y por parte del Ministerio de Educación y Ciencia invierte, ha empezado a invertir cantidades considerables para tal fin. Y también la Consejería de Educación y Cultura pone su granito de arena, al tener previsto una partida de más de 20.000.000 de pesetas para tal fin. Muchas gracias, señor Presidente, Señorías.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Nieto Noya.

EL SEÑOR NIETO NOYA: Gracias, señor Presidente. Por si ya estábamos consados a estas horas de la tarde, el señor Tomillo intentó tumbarnos, intentó cansarnos definitivamente, haciendo un repaso puntual a cada una de las enmiendas, objetivo que yo he eludido expresamente, porque para plantear un debate en estos términos no podía haberse planteado la inclusión de treinta, cuarenta ó cincuenta —no sé cuántas son— enmiendas en un debate de media hora; o sea, que yo he renunciado expresamente a ello. De todas formas, pues, nos ha ido recordando unas cuantas cosas y en algunas cosas, naturalmente, el señor Tomillo tiene razón. Si nosotros hemos planteado la supresión del Programa 016 sabíamos cuando planteábamos esta supresión que había algún tipo de inversiones, de créditos previstos en ese Programa que, evidentemente, en directo, no podíamos cñtradedir, en directo, pero formaban parte de un conjunto que creo que he demostrado abundantemente que no responde ni ... no responde a nuestra concepción de lo que debe hacer la Comunidad Autónoma en lo que se refiere a la materia de educación, no tampoco cumple los objetivos del propio Programa, el primer objetivo del propio Programa.

Decía el señor Tomillo, y haré simplemente referencia a algunas cosas que a lo mejor, pues, en fin, no nos entendemos, cada uno habla por su lado siguiendo su propia dinámica mental y no conecta con lo que dice el

que interviene desde esta tribuna; dice: "queremos la correcta asunción de las competencias educativas". Muy bien, pues, nadie se lo impide; pidan ustedes la asunción de las competencias educativas y pidánnos colaboración, que le ayudaremos a gestionarlas correctamente, pero no invoquen el ritmo que establece la Constitución. La Constitución establece diferentes ritmos que dependen de la voluntad autonómica de cada una de las Comunidades Autónomas, que dependen de la voluntad de ejercitar las competencias que en la Constitución y el propio Estatuto se prevén. Apliquen ustedes el artículo 29 del Estatuto, que es tan constitucional como el artículo 143 de la Constitución.

Y ya nada más. Simplemente, yo quería felicitar al señor Montoya, porque en algunos momentos el señor Tomillo me pareció que estaba utilizando un lenguaje absolutamente liberal, y al señor Martín Beaumont, porque el señor Tomillo le ha absorbido, ha sumido una serie de términos que ha utilizado en su presentación del hecho cultural y de sus finalidades para la creación de hombres libres, para la producción de hechos espontáneos que fomenten la igualdad de oportunidades, para romper un modelo dirigista; digo yo, si esto me ha, me está tomando a mí mi propia palabra y está haciendo mi propia defensa. Señores, hay diferencias profundas, como yo decía en mi intervención, no sólo en la concepción, sino sobre todo en la realización. Creo que ha quedado demostrado que estas diferencias profundas, si ustedes quieren, son insalvables; por nuestra parte, desde luego, no lo sería, pero mientras las mantengan en estos términos parece que sí van a seguir siendo insalvables. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Tiene la palabra el señor Tomillo.

EL SEÑOR TOMILLO GUIRAO: Señor Presidente, Señorías. Muy breve, para contestar en este turno al señor Nieto Noya.

Yo, desde luego, no tengo una ideología liberal, obviamente. Tengo una ideología Socialista y creo que está enteramente demostrado. Pero no hay que olvidarse de una cosa, no hay que olvidarse de que socialismo es libertad, socialismo es libertad, y entonces nosotros, en ese conjunto que hacía antes de igualdad-libertad, en esas pautas, en esas pautas y en esas concreciones, ahí es donde no son meras palabrerías. ¿Por qué?, porque se concretan con cifras en los presupuestos de la Consejería.

Yo sé que a ustedes no les gusta todo el conjunto de acciones, acciones encaminadas al hecho cultural. Y yo pienso que si fuera por el Grupo Popular no estaría en el organigrama de la Junta la Dirección General de Promoción Cultural; pero a nosotros nos encanta, nos encanta la Promoción Cultural; pero a nosotros nos encanta, nos encanta la Promoción Cultural, y vamos a tratar siempre de potenciar al máximo esta acción, aunque algunos opinen que es un despilfarro y siendo, por el contrario, un desemboloso muy acertado para hacer de

nuestro pueblo un pueblo culto y también un pueblo libre. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ DE LERA): Pasamos al debate de las enmiendas números 67 a 90, ambos inclusive, y la 92 y 93 del señor Montoya Ramos. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores liberales. Yo me alegro que esta tarde todos seamos liberales y por eso yo creo que me permitirán que les califique así a todos y yo me alegro que así sea; no sé si esto es un intento de decir que ya, como somos todos liberales, qué hace aquí en esta Cámara los liberales de verdad y me quieren ustedes echar, Sus Señorías echar, o, por el contrario, esto es una premonición y una preparación para decir aquí van a hacer falta verdaderamente liberales, porque esto es lo que parece que todos los Grupos están demandando.

Y a mí me gustaría que además esto, pues, de verdad terminara con esa alegría colectiva de que el señor Tomillo nos hablaba, de esas fiestas populares, bueno, que ojala sea verdad; y a mí me gustaría, pues, ver sonreír y ver contentos y satisfechos a todos los castellano-leoneses, porque, primero, son libres y siendo libres pueden ir cominando hacia esa igualdad que todos preconizamos también.

Y al mismo tiempo me congratulo de esa preocupación que ha tenido el señor Tomillo de liberarse de cualquier acusación de dirigismo cultural. A mí esto me congratula; yo deseo que sea evidentemente verdad, que ese dirigismo cultural no se lleve a cabo pero de ninguna de las formas, ni de una forma clara, ni de una forma subliminar, sino que de verdad hagamos una cultura que sea de todos y para todos y que entendamos por cultura el verdadero cultivo del espíritu de todos los castellano-leoneses.

Hechas estas salvedades, que no tienen nada que ver con mis enmiendas, sino al hilo de lo que se estaba debatiendo esta tarde, yo voy a defender este grupo de enmiendas, este paquete grande de enmiendas, que es un paquete grande de enmiendas porque tiene pocas cosas, tiene pocas cosas y para que pudiera tener algo he tenido que hacer muchas enmiendas, recogiendo pequeñas pedreas que no alteraran grandemente los programas de la Junta, porque no era esa mi intención, sino que, recogiendo esas pequeñas pedreas de diferentes capítulos, yo pudiera, o pudiera la Junta mejor, atender a aquellas necesidades que yo he previsto, que yo he sentido y que ha mí me parece que están ahí. Y en este sentido, yo me he parado en la pedrea y no he ido mucho más profundamente; y en este sentido y al pararme en la pedrea, se me va a acusar inmediatamente esta tarde y en esta Consejería, en la discusión de estas enmiendas, se me va a acusar inmediatamente de provincialista, se me va a acusar. Y sus Señorías van a craer que tienen razón en acusarme y yo voy a tratar de demostrarles que no la

tienen. Porque, qué duda cabe que yo he visto necesidades en mi provincia, y he visto unas necesidades imperiosas y que no son provinciales, que debían ser atendidas por la Comunidad. Porque que San Pedro de Arlanza sea una ruina no es un problema burgalés, es un problema castellano-leonés. Que probablemente no lo hemos sabido resolver los burgaleses, se nos podrá decir, pero que probablemente sí que podamos resolver entre todos los castellano-leoneses.

Que mi preocupación vaya a que Santo Domingo de Silos esté conservado en las condiciones en que debe de estarlo por la importancia mundial que tiene, y que Santo Domingo de Silos yo pretenda que sea ese foco de cultura que en otros tiempos lo fué y que simbólicamente en otras Comunidades lo son algunos sitios como Montserrat, como Poblet, etcétera, yo querría que Santo Domingo de Silos, digo, fuese también ese foco cultural de nuestra Región. Y cuando yo veo que monumentos como el Palacio del Duque de Lerma, como el Monasterio de San Salvador de Oña, Panteón Real, que probablemente tengan que venir los navarros a ayudarnos a reconstruir, pues, yo siento la preocupación de que había que recoger el dinero de donde fuera para atender a esos monumentos, y al mismo tiempo he entendido y añadido otras partidas a restauración de monumentos en sentido general, porque sé que esas necesidades que hay en mi provincia y que yo conozco muy bien, y que son vergüenza de los burgaleses pero también yo creo que lo son de todos los castellano-leoneses, debe haberlo en otras provincias y yo no me he atrevido a cuantificarlo.

Y hay otras cosas que yo también he pretendido que se hagan en algunos programas de actuaciones en mi provincia, porque esa Casa de Cultura de Aranda de Duero, que yo lo que he tratado es de dejar bien a nuestro Presidente, al señor Madrid, cuya promesa los arandinos recogieron muy bien de que se le va a ayudar a hacer esa Casa de Cultura y que además esa biblioteca tiene que tener algún libro, esa biblioteca de un pueblo tan importante como Aranda, y otras bibliotecas de la provincia de Burgos y otras bibliotecas de la Región, pues, que yo no he extrapolado pero que no he cuantificado fuera de mi provincia, creo que son necesidades que hay que atender. Y a eso va fundamentalmente, van fundamentalmente las enmiendas presentadas. A eso, a corregir, a aumentar algunas actividades culturales en centros públicos, a que las actividades en colegios no se limiten a colegios privados, perdón, públicos, sino que también participen en esas actividades los colegios privados cuyas necesidades pueden ser también necesarias, porque la cultura no debe llegar solamente a los alumnos de los colegios públicos. yo entiendo que en un espíritu equitativo y buscando esa igualdad socialista o esa libertad que yo preconizo, debe llegar también esa cultura a los colegios privados. Y en algunos casos se me dice, por ejemplo, en las dotaciones para instalaciones deportivas se me decía en la Comisión: es que los colegios privados están bien dotados; incluso me dijeron que me iban a dar algún dato antes de llegar al Pleno, no les he recibido. Y es posible

que yo esté equivocado, pero yo creo que también existen deficiencias de dotación en colegios privados a las cuales no se atiende, y yo he pretendido que se atienda también a esas necesidades de los colegios privados.

Y poco más contenido tienen mis enmiendas. El señor Consejero de Educación y Cultura me puede decir, me va a decir, en cierta forma ya me lo ha dicho, porque me ha contestado después de haber hecho estas enmiendas a alguna de mis demandas, de que alguno de estos temas que yo planteo aquí están ya recogidos en los presupuestos. Yo no tengo la culpa, la tiene él, porque si en la Comisión, en la información que nos ha dado de las inversiones se hubiera verdaderamente detallado a qué iba, en la restauración de monumentos, la relación de monumentos que se van a restaurar, yo no hubiera tenido que hacer, a lo mejor, alguna de estas enmiendas, porque debe de estar recogido y yo creo que estará recogido. Y él se sonríe y pienso que me va a decir, o me dirá su Portavoz, que sí que está recogido; pero como yo no lo he visto, como he tenido una terrible duda de que pudiera no estar recogido y yo he creído ver esas necesidades imperiosas y hasta esa promesa del señor Madrid que yo he querido ayudar a cumplir, pues, yo he tenido que hacer estas enmiendas. Y yo creo que de aquí habría que extraer una lección: si los presupuestos vinieran con más detalle (en algunas Consejerías vienen y en este caso ha faltado ese detalle) probablemente la Consejería de Cultura no sería esta Consejería que acumula tantas enmiendas, porque las acumula. Y me dirá el señor Consejero, probablemente, por ignorancia de los Procuradores, o de este Procurador por lo menos, —no quiero incluir a los demás—, pero la ignorancia de este Procurador viene dada de que a este Procurador le llega la información que se nos da a través de los Presupuestos y no otra, y como no se da otra, pues, verdaderamente no tengo la posibilidad de conocer si se han atendido a esas necesidades o no se han atendido a esas necesidades.

Porque, además, cuando se habla de tantas actividades culturales que son necesarias, yo me pregunto si no estamos, por ejemplo, olvidándonos un poco de la enseñanza, de la atención a la enseñanza; que se me va a decir que no es obligación de la Administración Autonómica, efectivamente. Pero se ayuda a la investigación de las Universidades con cientos de millones, pero no se ayuda a crear esa infraestructura para las Universidades cuando en Burgos los alumnos de la recién creada Facultad de Derecho no tienen donde sentarse y hay edificios a restaurar, como el edificio del Hospital del Rey, por el cual yo en mis enmiendas también me preocupo; cuando los estudiantes de la Escuela de Idiomas de Burgos han tenido que ser admitidos por sorteo; ahora que entramos en el Mercado Común Europeo, que las relaciones con Europa van a ser constantes, que solamente puedan estudiar idiomas aquellos que les ha tocado en el sorteo me parece que es algo que nos tiene que llenar de preocupación. Y que yo no quiero cargar a la Junta, repito, que esto sea una obligación a satisfacer, porque es la Administración Central quien debe fundamentalmente atender a ello, y

tampoco quiero eximir de responsabilidad a las Corporaciones Provinciales o Locales, pero que si la Administración Central no lo hace, que si las instituciones provinciales y locales, pues, no dan ninguna sensación de preocuparse por estos temas, que son fundamentalmente de una cultura básica, yo creo que sí que tenemos que incidir desde la Junta para que esta solución, estas situaciones se solucionen.

¿Y de dónde he quitado?. Pues para conseguir esta pedrea, para atender medianamente a estas necesidades, pues, he ido rebajando pequeñas partidas: publicidad y promoción, reuniones y conferencias, edificios centrales (edificios centrales que, aparte de aquellos que van por la Consejería de Presidencia, también por esta Consejería hay una partida importante de edificios centrales), maquinaria e instalaciones, mobiliario, estudios y trabajos técnicos, etcétera, conferencias y reuniones de nuevo, y una cosa, subvenciones a Corporaciones Locales. Subvenciones a Corporaciones Locales que yo trato de reducir porque me parece que hay una serie de subvenciones en la Delegación de Cultura, a través, a las Corporaciones Locales; entiendo que para que ellas hagan unas actividades culturales que si no no hacen, me parece que es mal sistema dar dinero a los Ayuntamientos y a las Diputaciones, a veces dinero en muy poca cantidad que en nada solucionan sus presupuestos, para que de esta forma se preocupen de las actividades culturales. Yo creo que tendría que ser al contrario, que tendría que haber una acción cultural conjunta y fundamentalmente de la Junta y de la Comunidad Autónoma, y que tendría que ser esa actividad reforzada por aquellas actividades de las Corporaciones Locales, de los Ayuntamientos que pueden en muchos casos, de las Diputaciones que pueden siempre, y que si no pueden, verdaderamente, con estas subvenciones de partidas que se dotan de 2 ó de 4.000.000 para todos los Ayuntamientos y Diputaciones de la Región, no significan nada.

Yo creo que de todas estas enmiendas presentadas, que fueron derrotadas en Comisión, que pocas esperanzas tienen de salir adelante porque todas ellas gozaron de la abstención o del voto en contra del Grupo Popular, yo creo que de todas estas enmiendas se debería hacer, por parte del Grupo Socialista, una reconsideración de alguna de ellas, porque por la modestia de las mismas, por la importancia que tienen los temas que yo planteo y que se deben solucionar con ellas, por todo ello, yo creo que valdría la pena esta reconsideración, este apoyo del Grupo Socialista a alguna de ellas; porque no pretendo que yo modifique en todas estas cantidades que, repito, son muchas pero son pequeñas, pero sí que se podría atender por alguna de ellas, y de esa forma, verdaderamente podríamos llevar al ánimo no sólo en aquellos casos de las cosas que son de mi provincia, de los burgaleses, sino porque hay muchas enmiendas que tienen un sentido general a todos los castellano-leoneses, de que problemas como aquellos que yo he planteado, fundamentalmente estos de restauración de monumentos, atención a colegios

privados, dotación bibliográfica, etcétera, pueden ser atendidos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Natal.

EL SEÑOR NATAL ALVAREZ: Señor Presidente, Señorías. Brevemente, porque yo creo que a estas alturas del debate no debe uno extenderse demasiado, para decir al señor Montoya, muy cordialmente, que no podemos asumir sus enmiendas por las siguientes razones. En algunas ocasiones, lo que usted solicita ya se está haciendo o hay compromiso para hacerlo, como es el caso del Hospital del Rey que se va a rehabilitar para una Universidad. Pues bien, hay un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, se van a dedicar al menos 18.000.000 en este tema.

En otras ocasiones nos gusta el fin que usted le da al dinero de sus partidas, pero dijéramos que estaban comprometidas ya para otras actividades y no es posible acceder a ello, aunque comprendemos que usted ha tenido una cierta delicadeza con sus pedreas, es decir, al no quitar totalmente las partidas sino quitar solamente una parte. En otras ocasiones, en pocas ocasiones, pues, el fin que usted le da a los dineros no concuerdan con nuestro deseo, como es el caso de los colegios privados. Entendemos que también deben de ser dotados de equipos deportivos, pero primero habrá que dotar a aquellos colegios públicos que tienen más necesidades y a aquellos que están en zonas rurales y no tienen absolutamente nada de equipo deportivo.

Las primeras enmiendas, 67, 68, y 69, se refieren al Programa 016, apoyo al sistema educativo, de que se han dicho ya algunas cosas. Nosotros entendemos que las transferencias en educación son importantísimas y que nos debemos preparar adecuadamente para recibirlas. Ello quiere decir que son precisos estudios para saber exactamente la situación de la enseñanza en Castilla y León; los centros, cantidad de alumnos, clasificación, los profesores, etcétera, etcétera.

Igualmente, se iba a dedicar algún dinero para adquirir libros y dotar a estos colegios, a fin de que los escolares tengan un concepto de lo que es nuestra Región y que cada vez lo tengan más amplio y más claro.

Usted, en la enmienda 74, pretende desviar algunos millones para el Monasterio de San Pedro de Arlanza. Quiero decirle que ya hay un compromiso para una primera fase, en el ochenta y seis, y que se pretende ampliar las actuaciones. Lo que pasa que una parte de los terrenos son privados y existen problemas técnicos, problemas de expropiaciones, quizá, y entonces no se puede ir más deprisa de lo que se va.

Una parte de esta cantidad iría destinada a la preparación del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

En la enmienda 75 pretende usted desviar una cantidad

de 8.000.000 para el Monasterio de Santo Domingo de Silos, y fíjese que la Consejería va a ser más generosa de lo que usted pide. Un convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería va a destinar 30.000.000 para este importante Monasterio de Santo Domingo de Silos. Las partidas de las que usted pensaba deducir esos 8.000.000 están destinadas a actividades en las Casas Regionales, ayudas a estas Casas, a celebrar el Congreso de la Ciencia de Castilla y León, que creemos que va a ser importante, y a otros congresos organizados en las Delegaciones Territoriales, que van a ser más numerosos que en años anteriores aunque el presupuesto va a ser aproximadamente el mismo.

En la enmienda 76 pretendía desviar otra cantidad de 5.000.000 al Monasterio de Santo Domingo de Silos y la explicación que le di en la anterior la mantengo para ésta. Con esta partida la Consejería pretendía dotar los premios "Castilla y León" y becas para estudiantes que asisten a la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, principalmente, en la provincia de Segovia.

En la enmienda 77 dedicaba usted una cantidad, también, a actuaciones en el Palacio Duque de Lerma, y quiero adelantarle que la Consejería va a emplear al menos 10.000.000 en este Palacio. Las cantidades que estaban presupuestadas inicialmente se dedicaban a convenios de colaboración con las Universidades de la Región. Ya sé que a usted no le gustan mucho estos convenios con las Universidades, pero nosotros creemos que son perfectamente adecuados y que deberíamos destinar más cantidades; es más, en la Comisión de Educación y Cultura de hace algunos días casi se nos reprochaba que dedicáramos pocas cantidades y que algunas Universidades de la Región estaban un poco enfadadas por ello. El Consejero ya explicó que se estaban destinando las cantidades que se podía.

En la enmienda 79 destinaba usted una cantidad de 20.000.000 para la restauración del Hospital del Rey. Ya le digo que hay convenios con el Ministerio de Educación y Ciencia para emplear una cantidad similar.

En la enmienda 83 pretendía deducir 5.000.000. En este caso, nosotros los dedicábamos a subvencionar asociaciones juveniles; es más, el Partido Socialista puso una enmienda para dotar al Consejo de la Juventud de Castilla y León de un presupuesto consignado.

En la enmienda 84, aquí dedica usted una cantidad a restaurar en general conjuntos histórico—artísticos, pero nosotros teníamos destinado este dinero, que en principio el fin sí nos gusta, pero lo teníamos destinado para transferencias a pequeños Ayuntamientos, a fin de que allí también pudieran organizar actividades de tipo juvenil.

En la enmienda 80 pretendía usted desviar 10.000.000 para la restauración de la Iglesia de San Salvador de Oña. Quiero decirle que se ha hecho ya en el crucero la primera fase de restauración en mil novecientos ochenta y cinco y que está prevista una segunda fase en mil novecientos

ochenta y seis. Lo que pasa es que existen algunos problemas técnicos que se subsanarán lo antes posible.

También nosotros dedicábamos, del presupuesto inicial, una cantidad para financiar investigaciones que pudieran tener aplicación práctica en nuestra Comunidad Autónoma.

En la enmienda 82, que también destinaba usted una cantidad a restauración de conjuntos histórico—artísticos, la Consejería tenía previsto un encuentro sobre nuevas alternativas de empleo para jóvenes de Castilla y León, 800.000 pesetas; un encuentro de Consejos de la Juventud de Castilla y León, Consejos Locales y Provinciales, 1.200.000; un encuentro de todos los Consejos de la Juventud de las Autonomías, que en el ochenta y seis se celebraría en nuestra Comunidad Autónoma; y también un encuentro de jóvenes emigrantes de Castilla y León que ya se hizo el año pasado y tuvo un gran éxito. Si nosotros pretendemos hacer una ley justo para tener en relación con nosotros a los emigrantes que han tenido que irse de esta Comunidad Autónoma, parece razonable esta cantidad.

En la enmienda 86, el dinero que usted pretendía desviar estaba dedicado a hacer una guía de bibliotecas, porque además de hacer Casas de Cultura y bibliotecas también hay que facilitar una guía de dónde están y que existencias hay en esas bibliotecas, para que la gente las pueda utilizar.

En la enmienda 87 eran cursos de perfeccionamiento de los bibliotecarios, cursos en pequeños grupos, menos de diez en grupo, y que es la primera vez que se hace en nuestra Comunidad Autónoma.

En la enmienda 88 es donde intenta usted desviar 10.000.000 para colegios, a lo que hice ya relación antes. Bueno, se pretende con esto hacer alguna instalación deportiva en colegios públicos, a fin de que cuando se realicen los juegos escolares se puedan hacer en las propias instalaciones de los centros y no tener que recurrir a otros sitios distintos.

En la enmienda 89, los 5.000.000 de pesetas que usted intentaba destinar a la biblioteca de Aranda tenían ya una adjudicación para exposiciones itinerantes que ya mis compañeros antes les relataron: Herrera y el Clasicismo, El Canal de Castilla, Los Primeros Pobladores de Castilla y León.

En la enmienda 92, que usted pretendía destinar en cantidad de 5.000.000 a la Casa de Cultura en Aranda de Duero, decirle que esta cantidad estaba, en esta ocasión, destinada al congreso de Artes Plásticas de la asociación de Artistas Plásticos de Castilla y León, que habían pedido este tipo de congreso, y la preaparación de todo lo que rodea los premios "Castilla y León".

En la subvención 93, y ya termino con ésta, en la enmienda 93 pretendía usted reducir 20.000.000 para la Casa de Cultura de Aranda de Duero, y esta cantidad

estaba destinada a subvencionar actividades en asociaciones culturales para evitar el dirigismo de que habíamos hablado anteriormente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos, pero sólo el señor Montoya Ramos, que parece ser que Sus Señorías no acaban de entenderlo. Y yo comprendo que a estas alturas del día, pues, todos estamos cansados, pero nos queda muy poquito tiempo. Por favor, por favor, guarden silencio, siquiera sea por respeto a quien está en el uso de la palabra. Muchas gracias.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Yo voy a tratar de no cansar más a Sus Señorías y rematar, por mi parte, esta sesión. Sí que es cierto que después de la alegría que nos había dado el señor Lobillo, pues, esta fiesta popular se ha transformado, por la voz del señor Natal, en una cierta tristeza, porque no me ha dado esperanzas en ninguna de mis enmiendas. Sí que tengo que agradecer, sin embargo, pues, que me llevo información que antes no tenía, y es bueno y esta información me la ha dado. He visto que, por parte de la Junta, hay alguna preocupación por aquellas cosas que yo me preocupaba también. Yo espero que esta preocupación no decaiga. Fíjese que yo hablaba de una enmienda de 10.000.000 para el Palacio Duque de Lerma y me dice que es justamente lo que se va a dar. Yo hablé el año pasado de una enmienda ya de 30.000.000 en Santo Domingo de Silos, que me la rechazaron, luego la Junta ha dado los 30.000.000, pero ya los ha dado la Junta. Bueno, yo por si acaso no los daba, insistía este año con la enmienda, pero me alegro que eso ya esté resuelto. Lo mismo que lo del Hospital del Rey y San Salvador de Oña.

Y bueno, pues, desear simplemente que de verdad me hubiera gustado que esto en el presupuesto hubiera venido detallado; yo me hubiera ahorrado hacer estas enmiendas, yo hubiera evitado perder mucho tiempo en Comisión y en Pleno y, bueno, pues, yo me hubiera quedado tan satisfecho en alguna de ellas, como me quedo ahora, y, bueno, y tan triste con algunas cosas que todavía, pues, no las veo tan claras, como esa Casa de la Cultura de Aranda que yo señalaba antes y a la cual no se me ha referido, que, bueno, al señor Madrid esa promesa se la van a seguir recordando cada vez que vaya a Aranda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Vamos a someter a votación los votos particulares y enmiendas en relación con la Sección IV.

Capítulo I. Enmiendas del Grupo Popular números 261, 157, 264, 158, 265, 159, 160, 161, 266, 162, y 163. Votos a favor de estas enmiendas. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor de las enmiendas: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Quedan ,

por tanto, rechazadas las enmiendas del Grupo Popular sometidas a votación.

Un nuevo bloque de enmiendas, también del Grupo Popular, en relación con el Capítulo I, está constituido por las enmiendas 262, 263, 260, 259, y 258. De aprobarse estas enmiendas decaerían las del señor Montoya Ramos números 70, 81, 85 y 90. Votos a favor de las indicadas enmiendas del Grupo Popular. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas que se acaban de someter a votación.

Enmiendas del señor Montoya Ramos, también al Capítulo I, números 70, 81, 85 y 90. Votos ... No tiene derecho al uso de la palabra mientras estemos en votación. Enmiendas, repito, del señor Montoya Ramos también, al Capítulo I de la Sección IV, números 70, 81, 85 y 90. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. Votos a favor: ninguno. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: dos. Quedan, por tanto, rechazadas.

Debo hacer una aclaración, y es que en la Mesa no hay ninguna constancia de que este grupo de enmiendas haya sido retirado.

Capítulo II. Votos particulares del Grupo Socialista propugnando la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, modificado en el Dictamen de la Comisión por incorporación a este Dictamen de las enmiendas números 116, 127 y 156 del Grupo Popular, presentadas en su momento por este Grupo al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad. Votos favorables a estos votos particulares del Grupo Socialista. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. Votos a favor: cuarenta y dos. En contra: uno. Abstenciones: ninguna. Quedan, por tanto, aprobados los votos particulares del Grupo Socialista que acaban de ser sometidos a votación.

Votos particulares también del Grupo Socialista, que propugnan la vuelta al texto del Informe de la Ponencia, modificado en el Dictamen de la Comisión por incorporación a ésta de la enmienda número 91 del señor Montoya Ramos. Votos a favor de estos votos particulares. Pueden sentarse. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: cuarenta y tres. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: uno. Abstenciones: ninguna. Queda, por tanto, aprobado el voto particular del Grupo Socialista que acaba de ser sometido a votación.

Enmiendas del Grupo Popular en relación con el Capítulo II, números 111, 112, 149, 154, 155, 138, 115, 145, 150, 139, 147, 136, 133, y 135. Votos a

favor. Pueden sentarse. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas que acaban de ser sometidas a votación.

Otro grupo de enmiendas, también del Grupo Popular, está constituido por las enmiendas números 146, 151, y 152, que de aprobarse provocarían el que decayeran las enmiendas del señor Montoya Ramos números 67, 68, y 69. Votos a favor de las enmiendas del Grupo Popular relatadas. Pueden sentarse. En contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas que han sido sometidas a votación.

Enmiendas del señor Montoya Ramos, también en relación con este mismo Capítulo, números 67, 68, 69, 86, 74, 89, 75, 87, 93, 82, y 76. Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Tomen asiento, por favor. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor de las enmiendas: uno. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: treinta. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas del señor Montoya Ramos que acaban de ser sometidas a votación.

Capítulo IV. Enmiendas del Grupo Popular números 140 y 120. Votos a favor. Pueden sentarse. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos a favor de las enmiendas: veintinueve. En contra: cuarenta y dos. Abstenciones: una, sobre un total de setenta y dos votos emitidos. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas 140 y 120 del Grupo Popular.

Enmiendas del señor Montoya Ramos números 79, 77, 93, 84, 83 y 78. Votos a favor de las enmiendas del señor Montoya Ramos. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. A favor de las enmiendas: uno. En contra: cuarenta y uno. Abstenciones: treinta. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas del señor Montoya Ramos que acaban de ser sometidas a votación.

Capítulo VI. En relación con el voto particular que ser proponía defender en el Pleno del Grupo Socialista, en la Mesa se ha recibido un escrito firmado por los Portavoces de los tres Grupos y le rogaría al señor Secretario que diera lectura al mismo.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR HERRERO SANZ): "Los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.3 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda transaccional, referente al voto particular a la enmienda número 5 del señor Daniel De Fernando Alonso, incorporada al Dictamen de la Comisión:

Se propone una reducción de 20.000.000 de pesetas en la partida 04.04.026.603.0, incrementándose en la misma cuantía la partida 04.03.028.662.0.

Esta enmienda conlleva la retirada del citado voto particular". Firmado por los tres Portavoces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR LLAMAZARES FERNANDEZ): Dado que el escrito está firmado por los tres Portavoces, parece que lo más razonable es someterla a aprobación por asentimiento. ¿Alguien desea mostrar su disconformidad con la aprobación de esta enmienda transaccional?. Queda aprobada la enmienda transaccional a la que acaba de darse lectura por parte del señor Secretario.

Enmiendas del señor Montoya Ramos al Capítulo VI, números 71, 72, y 73. Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Pueden sentarse.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor de las enmiendas: uno. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: treinta. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas números 71, 72 y 73 del señor Montoya Ramos.

Capítulo VII. Enmiendas del señor Montoya Ramos números 80 y 88. Votos a favor de las enmiendas. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones. Pueden sentarse, por favor.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: uno. Votos en contra: cuarenta y uno. Abstenciones: treinta. Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas números 80 y 88 del señor Montoya Ramos.

Se somete a votación la totalidad de la Sección número IV. Votos a favor de la Sección. Tomen asiento, por favor. Votos en contra. Pueden sentarse. Abstenciones.

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y dos. Votos a favor: cuarenta y dos. Votos en contra: veintinueve. Abstenciones: una. Queda, por tanto, aprobada la Sección número IV.

Se suspende la sesión hasta mañana a las diez menos cuarto.

(Se suspendió la sesión a las veintidós horas).